CONTINUACIÓN

DOCUMENTOS DE ACTA DE INICIO

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2217

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

2218

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 61374470

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 6/05/2024 12:00:00 a.m.

VALOR TOTAL: $62.816.804,0

RECIBO DE: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800151054

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
EFECTIVO	20249900455381	1	BANCOLOMBIA S.A.	62.816.804,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100084311 Certificado(s): 28369497; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100022817 Certificado(s): 28369500

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

2219

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 09:56:09 -05:00

Código de Seguridad: TN7YYkAyN1DFGsZcNt4S1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28374672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 28369497
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/02/2028	-3.540.685.349,10	-27.180.823,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/08/2030	-590.114.224,85	-7.479.092,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/08/2027	24:00 Horas Del 02/08/2029	-3.540.685.349,10	-14.182.142,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -7.671.484.923,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2024	

PRIMA BRUTA	$	-48.842.057,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-48.842.057,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-9.280.941,00
TOTAL A PAGAR	$	-58.127.998,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28374672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100084311** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **05/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **01** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 09:57:45 -05:00

Código de Seguridad: s8VKNf4JseuXQvPoAvthQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28374673	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	16/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 Nº 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA A PARTIR DE 17/05/2024 SEGUN ACTA DE INICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y COINDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 18/03/2028	3.540.685.349,10	27.180.823,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 16/09/2030	590.114.224,85	7.479.092,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/09/2027	24:00 Horas Del 16/09/2029	3.540.685.349,10	14.182.142,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.671.484.923,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	48.842.057,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	48.842.057,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.280.941,00
TOTAL A PAGAR	$	58.127.998,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28374673	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	16/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100084311** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **05/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **01** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2225

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28374673

Fecha de Facturación	05/06/2024		**Fecha Límite de Pago**	05/07/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	48.847.057,00
Póliza No.	BQ–100084311		**IVA**	9.280.941,00
Periodo Facturado	17/05/2024	16/09/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	58.127.998,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28374673

Fecha de Facturación	05/06/2024		**Fecha Límite de Pago**	05/07/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	48.847.057,00
Póliza No.	BQ–100084311		**IVA**	9.280.941,00
Periodo Facturado	17/05/2024	16/09/2030	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	58.127.998,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000028374673(3900)000058127998(96)20240705

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028374673(3900)000058127998(96)20240705

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2226

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

2227

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 14:52:29 -05:00

Código de Seguridad: Yfr1dJEP26PoiKHCwzj+bQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS FECHJAS FINALES DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 17/03/2028	3.540.685.349,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 17/09/2030	590.114.224,85	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/09/2027	24:00 Horas Del 17/09/2029	3.540.685.349,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.671.484.923,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2024

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2229

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100084311** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **24/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **01** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Responsabilidad

Fecha límite para

irantías del proveedor:

Id de la garantía	Justifi
CO1.WRT.14152311	Cumplin
CO1.WRT.13981231	Seriedad
CO1.WRT.14151968	Cumplin

ndiciones de facturación y pag

Pl

nentarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 02-07-2024 16:31

Id de la garantía CO1.WRT.14152311

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Póliza 100084311 - 100022817

Tomador CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA - TERCEROS AFECTADOS

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.540.685.349,1 COP	17/03/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	590.114.224,85 COP	17/09/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	3.540.685.349,1 COP	16 días de tiempo transcurrido *(17/09/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2231

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 14:54:01 -05:00

Código de Seguridad: cSX9bPgYRPDhhCt7eqvh6w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28369500	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 Nº 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 Nº 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	590.114.225,00	590.114.224,00	590.114.224,00	3.935.173,00
PATRONAL	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 590.114.224,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2024	

PRIMA BRUTA	$	3.935.173,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.935.173,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	748.633,00
TOTAL A PAGAR	$	4.688.806,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28369500	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2233

seguros mundial®

POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2251

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2252

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28369500

Fecha de Facturación	11/04/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BQ–100022817
Periodo Facturado	02/04/2024 — 02/08/2027

Fecha Límite de Pago	11/05/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	3.940.173,00
IVA	748.633,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.688.806,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **11/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28369500

Fecha de Facturación	11/04/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BQ–100022817
Periodo Facturado	02/04/2024 — 02/08/2027

Fecha Límite de Pago	11/05/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	3.940.173,00
IVA	748.633,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.688.806,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000028369500(3900)000004688806(96)20240511

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900283695 00(3900)000004688806(96)20240511

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2253

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

2254

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 09:59:04 -05:00

Código de Seguridad: BSTcMi47arS8W/L8U0Y/2Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28374675	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 28369500
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(590.114.225,00)	(590.114.224,00)	-590.114.224,00	-3.935.173,00
PATRONAL	(590.114.224,00)	(590.114.224,00)	-590.114.224,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(590.114.224,00)	(590.114.224,00)	-590.114.224,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(590.114.224,00)	(590.114.224,00)	-590.114.224,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -590.114.224,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-3.935.173,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-3.935.173,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-748.633,00
TOTAL A PAGAR	$	-4.688.806,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PA,SA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28374675	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2256

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 10:00:26 -05:00

Código de Seguridad: F5HyBW0TydcQf2ZfDpBCaw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28374676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	16/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA A PARTIR DE 17/05/2024 SEGUN ACTA DE INICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y COINDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	590.114.225,00	590.114.224,00	590.114.224,00	3.935.173,00
PATRONAL	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 590.114.224,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.935.173,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.935.173,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	748.633,00
TOTAL A PAGAR	$	4.688.806,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28374676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	16/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2258

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28374676

Fecha de Facturación	05/06/2024	**Fecha Límite de Pago**	05/07/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	3.940.173,00
Póliza No.	BQ–100022817	**IVA**	748.633,00
Periodo Facturado	17/05/2024 — 16/09/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	4.688.806,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28374676

Fecha de Facturación	05/06/2024	**Fecha Límite de Pago**	05/07/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	3.940.173,00
Póliza No.	BQ–100022817	**IVA**	748.633,00
Periodo Facturado	17/05/2024 — 16/09/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	4.688.806,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INC
CRA 68 N° 75 – 102	800151054
Intermediario	M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028374676(3900)000004688806(96)20240705

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028374676(3900)000004688806(96)20240705

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2259

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

2260

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TLrM5F5+xgcNhOi2j7R31A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376440	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS FECHJAS FINALES DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	590.114.225,00	590.114.225,00	590.114.224,85	0,00
PATRONAL	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	590.114.224,00	590.114.224,00	590.114.224,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 590.114.224,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100022817	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376440	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Yfr1dJEP26PoiKHCwzj+bQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.151.054-7
DIRECCIÓN	CRA 68 N° 75 - 102	**TELÉFONO**	3534026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS FECHJAS FINALES DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP-SIM-002-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 17/03/2028	3.540.685.349,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/05/2024	24:00 Horas Del 17/09/2030	590.114.224,85	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/09/2027	24:00 Horas Del 17/09/2029	3.540.685.349,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.671.484.923,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084311	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28376441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/05/2024	24:00 Horas Del	17/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100084311** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **24/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

2265

Responsabilidad

Fecha límite para

rantías del proveedor:

Id de la garantía	Justifi
CO1.WRT.14152311	Cumplir
CO1.WRT.13981231	Seriedad
CO1.WRT.14151968	Cumplir

diciones de facturación y pag

PI

nentarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 06-05-2024 17:21

Warranty ID CO1.WRT.14151968

Warranty Reference 100084311 - 100022817

State Aprobada

Purpose
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Warranty Type
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Insurance Company SEGUROS MUNDIAL

Insurance Policy 100084311 - 100022817

Insured Company CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

Insurance Beneficiary MUNICIPIO DE MONTERIA - TERCEROS AFECTADOS

Certificate Number

Purpose	Value of Coverage	Valid Until
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.540.685.349,1 COP	2/02/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	590.114.224,85 COP	2/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	3.540.685.349,1 COP	2/08/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	590.114.224 COP	2/08/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DESGLOSE DE AIU AJUSTADO A COSTOS DE PERSONAL Y PÓLIZA

2266

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MANTENIMIENTO Y MEJORAMINETO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

AIU - PGIO

COSTO DIRECTO DE OBRA (CD)	$7.551.320.871
TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA (	40

A. ADMINISTRACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACIÓN MES	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	PLAZO CONSTRUCCION	CANTIDAD DE PERSONAL / DEDICACION/SALARIO / PLAZO/FACTOR PRESTACIONAL
A		C	D	E	D	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de Obra	30%	$ 1.625.000,00	1,07	40	$ 20.865.000,00
1	Residente de Obra	100%	$ 1.300.000,00	1,70	40	$ 88.400.000,00
1	Trabajador(a) Social	40%	$ 1.800.000,00	1,07	40	$ 30.816.000,00
1	Profesional SG-SST	40%	$ 1.300.000,00	1,70	40	$ 35.360.000,00
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	50%	$ 1.300.000,00	1,07	40	$ 27.820.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 203.261.000,00**

2. GASTOS OPERACIONALES

CAMPAMENTO

DESCRIPCION	AREA (M2)	COSTO ($/M2.MES)	COSTO MES	DURACION MESES	VALOR ($)
Campamento de obra para depósito de materiales, equipos, personal, exclusivo para obra,	50	$ 60.000,00	$ 3.000.000,00	40	$ 120.000.000,00

OTROS GASTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO MES	CANTIDAD/ DEDICACION	DURACION MESES	VALOR ($)
Toma de Muestras, Ensayos de Laboratorio, resultados	1	$ 180.000,00	1	40	$ 7.200.000,00
Mantenimientos, Equipos, Herramientas	1	$ 6.600.000,00	1	40	$ 264.000.000,00
Registro Fotografico, Videos, Informes	1	$ 600.000,00	1	40	$ 24.000.000,00
Registro y elaboracion planos record	1	$ 600.000,00	1	40	$ 24.000.000,00
Sotfware/Hardware para obra	1	$ 679.438,37	1	40	$ 27.177.535,00
Valla informativa	1	$ 8.150.000,00	1	1	$ 8.150.000,00
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES					**$ 474.527.535,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN					**$ 677.788.535,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO					**8,98%**

3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN			VR. BASE	IMPUESTO %	VALOR ($)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL			$ 11.802.284.497,00	5,0%	$ 590.114.225,00
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES			$ 11.802.284.497,00	2,0%	$ 236.045.690,00
ESTAMPILLA PROCULTURA			$ 11.802.284.497,00	1,0%	$ 118.022.845,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			$ 11.802.284.497,00	2,0%	$ 236.045.690,00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE			$ 11.802.284.497,00	1,0%	$ 118.022.845,00
SUBTOTAL IMPUESTOS					$ 1.298.251.295,00

3.2 GARANTIAS

DESCRIPCIÓN	VR. BASE				VALOR TOTAL ($)
CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE BIENES, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					$ 62.816.804,00
SUBTOTAL GARANTÍAS					**$ 62.816.804,00**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS					**$ 1.361.068.099,00**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO					**18,02%**
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)					**$ 2.038.856.634,00**
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)					**27,00%**
I. IMPREVISTOS					**$ 75.513.209,00**
I. IMPREVISTOS					**1,00%**
U. UTILIDAD					**$ 377.566.044,00**
U. UTILIDAD					**5,00%**
A..I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)					**$ 2.491.935.887,00**
A..I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)				**SUMATORIA DE (A+I+U)**	**33,00%**

Guillermo de Jesus Cuello Lascano
C.C. No. 7.469.166 de Barranquilla
Representante Legal COVEIN

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS.

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-SIM-002-2024

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

VERSIÓN 01

FECHA:

24 de abril de 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
1.1 OBJETIVO GENERAL 4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. MARCO NORMATIVO 5
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
6. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE 9
7. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 9
7.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.2 LINEA BASE AMBIENTAL 12
7.3 COMPONENTE BIÓTICO 12
7.4 RECURSO HÍDRICO 12
7.5 COMPONENTE ATMOSFÉRICO 12
7.6 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO 13
8. DEMANDA AMBIENTAL 16
8.2 APROVECHAMIENTO FORESTAL 17
8.3 DEMANDA DE AGUA 18
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES 21
10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 22
11. GESTIÓN DE RIESGOS 29
12. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 30
13. HIGIENE INDUSTRIAL 31
14. SEGURIDAD INDUSTRIAL 32
15. PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 337
16. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA 28
16.1 Programa 1. Desarrollo y Aplicación del PGIO en obra. 28
16.2 Programa 2: Programa Actividades Constructivas. 32
16.3 Programa 3: Gestión del recurso hídrico 450

16.4 Programa 4: Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos..... 47

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan de gestión integral de obra (PGIO) del proyecto cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.".** El proyecto consiste en el mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de las vías principales de la Malla Vial. Que contempla actividades como la reparación de las losas falladas que afectan la movilidad, o el reemplazo de las carpetas asfálticas deterioradas. Como complemento al proceso de contratación mencionado se requiere adicionalmente contratar un programa de mitigación del deterioro prematuro o reparcheo en las vías del municipio, mediante actividades orientadas a brindar y a mantener las vías usando tratamientos de bajo costo para retardar el deterioro del pavimento, extender la vida útil del pavimento mejorando su desempeño y reduciendo las molestias para los usuarios.

La construcción de obras de infraestructura engloba un concepto general clave en el logro universal del desarrollo sostenible: el mejoramiento de la infraestructura para la calidad de vida y el desarrollo económico, sin que ello implique deterioro ambiental.

Una obra civil genera grandes expectativas entre los actores involucrados: constructores, comunidad vecina, clientes, entes de planeación, autoridades ambientales.

Cada uno cumple un papel fundamental en el logro de la meta enunciada. Al constructor le corresponde diseñar teniendo en cuenta el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y construir con mínima generación de contaminación, respondiendo a las necesidades de desarrollo social o económico en su área de influencia. La participación activa de la comunidad vecina es garante de la responsabilidad del constructor y del adecuado desarrollo cotidiano de la obra, mientras que las autoridades ambientales y de planeación deberán velar porque el proceso armonice con la protección del patrimonio ambiental común y con los planes de desarrollo.

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS. consciente de los impactos negativos que una obra civil puede generar en el ambiente se compromete con la implementación de los siguientes lineamientos en materia ambiental:

-Prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos negativos generados en la obra.

-Cumplir la legislación vigente ambiental.

2. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Disponer de un Plan de Gestión Integral de obra donde se identifiquen, definan y evalúen todas las características de calidad, los impactos y/o afectaciones del Medio Ambiente, los peligros y riesgos; de tal forma que les permita prevenir y actuar en cada uno de estos aspectos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Controlar las afectaciones en componente atmosférico.
- Determinar la correcta gestión de residuos sólidos y líquidos generados en el proyecto.
- Manejar las alteraciones a suelo, agua y cobertura vegetal.
- Mitigar las afectaciones generadas a la población aledaña.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del recurso humano del proyecto.
- Dar cumplimiento al plazo establecido para la culminación del proyecto
- Programar, ejecutar y dar cumplimiento satisfactorio a las actividades establecidas en el PGIO del proyecto.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca preservar la oferta hídrica a partir de la formulación de proyectos y acciones que deben adoptar los usuarios.
- Ley 685 de 2001 y su modificatoria la Ley 1382 de 2010 por la cual se fomenta la explotación técnica de los recursos mineros (canteras y material de arrastre), de manera que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios de explotación racional de los recursos naturales.
- Ley 1333 de 2009 sobre régimen sancionatorio ambiental incluye como novedad la presunción de culpa o el dolo del infractor.
- Transporte, manejo y disposición de escombros y residuos sólidos: Resolución 541 de 1994 sobre manejos de escombros; Decreto 838 de 2005 sobre la recolección doméstica de residuos; Decreto 4741 de 2005 sobre el manejo de residuos peligrosos.
- La normatividad regional de la CVS para cada uno de los permisos solicitados según los recursos naturales que se aprovecharan para el desarrollo del proyecto.
- Resolución 1076 de 2015. decreto único reglamentario de ambiente y desarrollo sostenible
- Resolución 0472 de 2017. "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición-RCD y se dictan otras disposiciones"
- Ley 769 de 2002. código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo
- Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la zona urbana y rural del municipio de Montería - departamento de Córdoba, y a continuación se mencionan posibles puntos a intervenir:

#	DIRECCION
PUNTO 1	CALLE 44 ENTRE LAS CRAS 8 Y 14
PUNTO 2	CRA 6 ENTRE LAS CALLES 41 Y 42
PUNTO 3	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 2 Y 3 (SENTIDO W-E)
PUNTO 4	CALLE 41 ENTRE LA TRANS. 29 Y LA VARIANTE MONTERIA- CERETÉ
PUNTO 5	CALLE 41 CON CARRERA 14B (ESQUINA HOTEL CALARCA)
PUNTO 6	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 14B Y 14D
PUNTO 7	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 14 Y 14B
PUNTO 8	AV. CIRCNVALAR ENTRE LAS CRAS 66 Y 67 (SENTIDO S-N)
PUNTO 9	AV. CIRCNVALAR ENTRE LAS CRAS 66 Y 67 (SENTIDO S-N) / TAPA HUECO
PUNTO 10	CALLE 43 CON AV. CIRCUNVALAR (SUBIDA BOX)
PUNTO 11	AV. CIRCUNVALAR ENTRE LAS CALLES 32 Y 41 (SENTIDO S-N)
PUNTO 12	TRANSV. 29 ENTRE LAS CRAS 29 Y 30 (SENTIDO E-W)
PUNTO 13	TRANSV. 29 ENTRE LAS CRAS 20 Y 28A (SENTIDO E-W)
PUNTO 14	CALLE 29 CON CRAS 15
PUNTO 15	CALLE 16A ENTRE LA AV. CIRCUNVALAR Y LA CRA 16
PUNTO 16	CALLE 16A ENTRE LAS CRAS 16 Y 17
PUNTO 17	CRA 18A ENTRE LAS CALLES 15A Y 16A
PUNTO 18	CRA 7 ENTRE CLLS 24 Y 23
PUNTO 19	VIA MONTERIA-SAN CARLOS CON CALLE 41 (ESQUINA DE LA BOMBA)
PUNTO 20	CLL 44 ENTRE CRA 16C Y CLL RANCHOS DEL INAT
PUNTO 21	CRA 14D ENTRE CLL 50ª Y 51
PUNTO 22	CRA 14D ENTRE CLL 52 Y 53
PUNTO 23	CRA 14D ENTRE CLL 52 Y 53
PUNTO 24	CLL 53 ENTRE CRA 12 Y 14D
PUNTO 25	CLL 59 CON CRA 10 ESQUINA
PUNTO 26	CLL 57 ENTRE CRA 11 Y CRA 10
PUNTO 27	CRA 11 ENTRE CLLS 57 Y 58
PUNTO 28	CALLE 57 ENTRE LAS CRAS 11 Y 12
PUNTO 29	CALLE 64 CON CARRERA 5
PUNTO 30	CRA 20W ENTRE LAS CALLES 23 Y 26 (ENTRE LOS BARRIOS EL DORADO Y POBLADO)

#	DIRECCION
PUNTO 31	CARRERA 4 ENTRE CALLES 62B Y 63
PUNTO 32	CARRERA 4 ENTRE CALLES 63 Y 64
PUNTO 33	CARRERA 27 ENTRE CALLES 22 Y 9
PUNTO 34	CARRERA 14A ENTRE CALLES 24 Y 27 Y CALLE 26 ENTRE CARRERAS 14A Y 15
PUNTO 35	CALLE 62 B ENTRE CARRERAS 4 Y 5
PUNTO 36	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTRE LA ROTONDA DE BOMBEROS Y LA ROTONDA DE LA VIA 74, COSTADO NOROCCIDENTAL
PUNTO 37	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTRE LA ROTONDA DE LA VIA 74 Y LA ROTONDA DE BOMBEROS, COSTADO NOROCCIDENTAL
PUNTO 38	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CALLES 32 Y 41
PUNTO 39	VIA MONTERIA-ARBOLETES SALIDA DEL PUENTE CENTENARIO A LA ROTONDA BOMBEROS. COSTADO NOROCCIDENTE.
PUNTO 40	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTREDA DE LA ROTONDA BOMBEROS AL PUENTE CENTENARIO. COSTADO SURORIENTE.
PUNTO 41	BAJADA DEL PUENTE METALICO SENTIDO W-E
PUNTO 42	CALLE 15A ENTRE CARRERAS 14 Y 13
PUNTO 43	CALLE 14 ENTRE CARRERA 13 Y TRANSVERSAL 12
PUNTO 44	CARRERA 3A ENTRE CALLE 67 Y 70
PUNTO 45	CALLE 70 ENTRE CARRERA 3 Y 4
PUNTO 46	CARRERA 4A ENTRE CALLE 69 Y 70
PUNTO 47	CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8AW Y 9W
PUNTO 48	VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tabla 1. Puntos a intervenir.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dentro de este proceso se pretende realizar mantenimiento periódico preventivo y correctivo a la red vial del municipio de Montería.

Producto: Vía urbana mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas Cantidad: 621,6

Realizar mantenimiento periódico preventivo y correctivo a la red vial del municipio de Montería. Producto: Vía terciaria mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 266,4

En la ejecución del contrato se harán las siguientes actividades:

- **CONCRETO HIDRAULICO**
- **SUBBASES**
- **PAVIMENTOS ASFALTICOS**
- **SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**
- **REPARCHEO**

Se detallan las principales actividades de obra, que afectan la calidad del producto final objeto del contrato, sus parámetros de control requeridos para cumplir con los requisitos y especificaciones contractuales del proyecto.

La documentación y los registros que se utilizarán para el control de todas las actividades que se ejecuten en este proyecto corresponden al sistema de gestión de calidad de CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS., en lo relacionado con el proceso de OBRA que se llevarán para este proyecto. El presente documento se considera de carácter permanente durante la vigencia del proyecto en mención, los cambios y revisiones están sujetos a la vigencia y actualizaciones de los documentos de referencia posteriormente contemplados que afecten este documento.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del cliente / Contratante	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
Proceso de Contratación	LP-SIM-002-2024
Plazo	El plazo del contrato es de 40 meses a partir del acta de inicio.
Valor del contrato:	ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.802.284.497,00)
Contratista	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS

	(COVEIN SAS)
Representante Legal:	GUILLERMO CUELLO LASCANO
Dirección oficina:	CARRERA 68 # 75 – 102, BARRANQUILLA
Teléfono contratista:	(57 5) 3532164 - 3530594 - 3689573

Tabla 2. Información general del proyecto.

6. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes

Producto: Vía urbana mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas Cantidad: 621,6

Realizar mantenimiento periódico preventivo y correctivo a la red vial del municipio de Montería. Producto: Vía terciaria mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 266,4

7. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Dentro de los programas que viene desarrollando la administración municipal para dar cumplimiento al plan de desarrollo, se encuentran aquellos que buscan dar soluciones a las necesidades de las diferentes comunidades tanto de la zona urbana como de la zona rural.

Para el caso específico El instituto nacional de vías evalúa las condiciones de las vías según la Capacidad y el Nivel de Servicio de estas, donde la Capacidad está definida como el máximo número de vehículos que puede circular, por un punto o tramo uniforme de la vía en los dos sentidos durante cierto período de tiempo, en las condiciones imperantes de vía y de tránsito y el Nivel de Servicio como la calidad del servicio que ofrece esta vía a sus usuarios, que se refleja en grado de satisfacción o contrariedad que experimentan al usar la vía.

El Nivel de Servicio se clasifica con letras desde la A(1) a la F(5), siendo la clasificación A(1) el nivel óptimo y F(5) el nivel más deficiente, según el Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para carreteras de dos carriles.

El municipio de Montería presenta, en promedio, Nivel De Servicio F(5) en sus redes viales urbana y rural.

Esta situación se explica en gran medida por las deficientes condiciones físicas de la red vial municipal, lo que a su vez está dado por la escaza disposición de recursos por parte de las administraciones municipales.

La situación tiende a agravarse en la medida que estos bajos Niveles de Servicio generan aumento en las tarifas de transporte, lo que deriva en dificultades para el acceso a centros de salud y educativos, así como el aumento de los precios de las materias primas producidas en la zona y por otro lado, ocasiona averías en los vehículos particulares de los Monterianos, lo que genera una desvalorización prematura de sus bienes.

Profesionales adscritos a la secretaría de infraestructura del municipio de Montería realizaron una inspección ocular y técnica del estado de la malla vial que se encuentran pavimentadas ya sea en concreto hidráulico o Asfalto. Se detectaron varios sectores que en la descripción del problema se indican, los cuales cuentan con vías en mal estado . Con ayuda de GPS y registros fotográficos se identificaron y se determinaron el grado de deterioro en que se encuentran

Los principales deterioros presentados en estos sectores son los siguientes:

Foto 1. Vías con baches

Foto 2. Vías agrietadas

- **Desgaste de la capa de rodadura:** grietas paralelas al eje de la calzada con unaabertura mayor,

Foto 3. Desgaste de la capa de rodadura, Falla por exudación	Foto 4. Desgaste de la capa de rodadura, Falla por exudación

- **Vías con grietas transversales**

Foto 5. Vías con grietas transversales	Foto 6. Vías con grietas transversales

- **Vías en afirmado en mal estado**

Foto 7. Vias urbanas en mal estado	Foto 8. Vias urbanas en mal estado

7.2 LINEA BASE AMBIENTAL

Para el planteamiento de la línea base ambiental es necesario resaltar que tanto el AID como el área colindante, en el Municipio, corresponden a zonas residenciales, que están desprovistas de individuos forestales a talar, en el área colindante al perímetro, como elementos para la división entre predios, se encuentran barreras naturales compuestas por árboles y arbustos.

A continuación, se plantean el estado de los distintos componentes que potencialmente pueden ser afectados por el proyecto y ciertas aclaraciones sobre posibles afectaciones del proyecto al ambiente.

7.3 COMPONENTE BIÓTICO

El proyecto se desarrollará en predios de zona Urbana con corredores de árboles y arbustos como elemento divisorio entre lotes de distintos propietarios, dichos individuos forestales y arbustivos son el paso de especies de aves y reptiles locales.

En el AID no se encuentran árboles a talar, por lo tanto, no es necesario realizar aprovechamiento forestal.

7.4 RECURSO HÍDRICO

El proyecto no implica la ocupación del cauce, captación o vertimientos a ningún cuerpo de agua, por ello no representa alteración para el estado actual en cuanto dinámicas, cantidad y calidad de cuerpos de agua superficial o subterránea del municipio.

Las pendientes del terreno contribuyen al direccionamiento de la escorrentía superficial hacia cunetas desprovistas pertenecientes al sistema de recolección del municipio.

7.5 COMPONENTE ATMOSFÉRICO

Los valores referentes del estado del componente atmosférico en Montería, para el estado de la calidad del aire al inicio del proyecto, se podrán encontrar en el Subsistema de información sobre calidad del aire (SISAIRE).

7.6 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

Las áreas a intervenir del proyecto poseen viviendas vecinas y negocios a los tramos de este. Dichas viviendas no serán afectadas por los trabajos a realizar, lo que implica que no habrá unidades sociales a desplazar.

Se realizarán reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las actividades de obra o la interventoría así lo exijan, o cuando las mismas comunidades lo soliciten con el objetivo de informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan o puedan surgir por la obra con el fin de evitar conflictos con las comunidades.

Se elaborarán cartas a instituciones e interesados en caso de presentarse una contingencia a causa de la ejecución del proyecto.

Se contará con un profesional social para la atención de quejas, sugerencias y peticiones por parte de la comunidad y partes interesadas.

Debido a que se tendrán varios puntos de trabajo por cortos espacios el proyecto no tendrá una oficina de atención a la comunidad fijo, por lo que los requerimientos de la comunidad dependiendo del requerimiento puede ser por medio de buzón, correo electrónico, llamadas telefónica o grupo de mensajería instantánea.

Dependiendo de la actividad a realizar y lugar donde este ubicado el punto de trabajo del proyecto se realizará o no actas de vecindad y socialización a la comunidad del proyecto.

7.6.1 PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR ACTAS DE VECINDAD Y MEDIDAS DE MANEJO DE ACCESO A LAS VIVIENDAS CON EL FIN DE MITIGAR IMPACTOS QUE GENEREN CONFLICTOS O MOLESTIA POR A LA COMUNIDAD

Antes del inicio de las actividades constructivas y como medida preventiva, que busca garantizar la protección de los bienes de la comunidad y de los recursos del proyecto,

se lleva a cabo el proceso de levantamiento de las Actas de Vecindad y Entorno, con el acompañamiento de la Interventoría, previa identificación de los inmuebles ubicados en el AID (Area de influencia directa) e información a la comunidad sobre la actividad a realizarse, mediante la entrega de un volante con firma de recibido.

El proceso de Levantamiento de Actas de Vecindad de Inicio, consiste en describir el estado en el que se encuentran las construcciones ubicadas en el AID a las obras, teniendo en cuenta las de uso residencial, educativo, religioso, comercial o industrial; lotes y estructuras que puedan ser afectadas, en fachada y/o linderos, en el desarrollo de la construcción.

Los responsables de este proceso, son los representantes técnico y social del Contratista y de la Interventoría, quienes asumen la responsabilidad de hacer un registro cualificado y validar la calidad de la diligencia de levantamiento del acta de vecindad, respectivamente. El personal técnico que participa, deberá tener como mínimo una tecnología en construcciones y cualidades de relacionamiento con la comunidad.

El personal social, debe tener profesión en el área de las ciencias sociales y humanas y demostrar idoneidad en las interacciones con la comunidad, autoridades municipales y líderes comunitarios. El acta debe levantarse en presencia del propietario o quien lo represente y en todo caso, mayor de edad, quien debe autorizar el ingreso al inmueble. Finalmente, se entregará al propietario que lo solicite, copia del acta de vecindad en físico y el registro fotográfico en digital.

El formato será enviado por el Contratista a la Interventoría y ésta a su vez validarlo con el Contratante; se entregará a la Interventoría en físico, las actas de vecindad originales anexando a cada acta, cuatro (4) fotos fechadas que den cuenta del número de la puerta (si lo tiene), la fachada y afectaciones relevantes en la estructura; se entrega en digital el registro fotográfico con todas las fotos que fueron tomadas en la diligencia y el material deberá estar completo, con las firmas de los intervinientes, antes de ser entregado a la Interventoría.

Si después de tres (3) visitas al inmueble no se logra el objetivo, por los motivos que fueren, se dejará constancia en el acta y se levantará registro de la fachada y linderos en presencia de un representante del ente territorial, Junta Acción Comunidad - JAC, quien actuará como testigo de que no fue posible el ingreso al inmueble. En este caso, no habrá lugar a reclamaciones por daños ocasionados por las actividades constructivas.

En caso de que las intervenciones sean trabajos de mínimo impacto y estén a una distancia considerada de los trabajos de ejecución, no se hará necesario realizar actas de vecindad.

El proceso de levantamiento de Actas de Entorno de Inicio, tiene la finalidad de describir el estado de los espacios públicos, aledaños a las obras, tales como: andenes, zonas verdes, sumideros, escaleras, entre otros elementos del entorno; se tendrán en cuenta las rutas de ingreso de materiales y la evacuación de escombros y en general los espacios públicos que puedan verse afectados por la ejecución de la obra.

En este proceso, participa el mismo equipo del proceso de actas de vecindad y aplican las mismas condiciones, adicionando registro fílmico con su fechado correspondiente. La diligencia se levantará en presencia de un funcionario del ente territorial del municipio correspondiente y en caso de que no se pueda contar con su presencia, se convocará a un representante de la JAC, quien firmará como testigo de que la diligencia se llevó a cabo.

Durante las visitas iniciales se identificarán posibles dificultades para el acceso a viviendas y/o comercios por parte de la comunidad o clientes de estos, las cuales se deben informar al ingeniero residente del proyecto.

La trabajadora social en conjunto con el ingeniero residente y la o las personas afectadas establecerán las medidas a tomar para minimizar el impacto generado por el proyecto entre las cuales pueden estar la instalación de cerramiento en lona verde, cintas de señalización, senderos peatonales.

Como consigna del proyecto se tratará de afectar lo menos posible a la comunidad aledaña a los frentes de trabajo.

7.6.2 ATENCIÓN DE PQRS

Enmarcado en el principio de transparencia y como parte del proceso de mejora continua, se ubicará un pendón informativo sobre el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), el cual contendrá información acerca de los medios dispuestos para la recepción de PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y/O SUGERENCIAS de la comunidad.

Entre las características del pendón se encuentran que se elaborara en Banner, cumpliendo con las siguientes especificaciones:

- Título de Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).
- Número y fecha del contrato de obra.
- Objeto del contrato.
- Nombre de la Interventoría.
- Horario de atención.
- Teléfonos Celulares.
- Nombre de la profesional encargada.
- Logos de la Alcaldía Municipal y de la firma Constructora.

Teniendo en cuenta la particularidad del contrato, se atenderá PQRs, dudas e inquietudes inicialmente por vía WhatsApp, por correo electrónico o llamada telefónica, si la persona requiere de atención presencial, se concertará la hora y se atenderá en el sitio requerido.

8. COMPONENTE AMBIENTAL

8.1 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

8.2 APROVECHAMIENTO FORESTAL

El proyecto será realizado en áreas desprovistas de árboles para talar. La capa superficial de cada zona a intervenir sólo presenta vegetación de prados o pastos, por lo anterior no se realizará aprovechamiento forestal en el desarrollo de este proyecto.

8.3 DEMANDA DE AGUA

Las necesidades de agua para la ejecución del proyecto serán abastecidas por el sistema de acueducto local.

8.4 MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos sólidos generados durante el proyecto son de diversos tipos. Una adecuada clasificación de los mismos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales, minimizando así la cantidad de desechos no aprovechables. De esta forma, se reducen costos de disposición final, se optimiza el uso de los materiales y se alcanza un menor impacto ambiental.

En la obra se llevarán a cabo las siguientes acciones con relación al manejo de residuos:

- Los residuos ordinarios serán entregados a la empresa recolectora.
- Los residuos peligrosos serán entregados a una empresa recolectora de residuos peligrosos y especiales. RESPEL.
- Se promoverá el reciclaje a través del uso de canecas de reciclaje.
- Los escombros serán dispuestos en el sitio autorizado por la Secretaria de Planeación Municipal.

❖ **Residuos Sólidos Reciclables**

- Se dispondrá de recipientes y sitios de acopio para el manejo separado de estos materiales.
- Todo el personal que labora en la obra debe estar informado sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en las canecas o contenedores, según su etiqueta y no apilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas.
- Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen las obras. Recoja todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.

- Una vez concluida la obra, se deberán recoger todos los materiales sobrantes y la señalización provisional utilizados durante su ejecución.

- No se permite la quema de ningún tipo de residuo (Articulo 29 del Decreto 948 de 1995).

- Se brindará capacitaciones e inducción ambiental según cronograma de actividades ambientales.

❖ **Manejo de Residuos Peligrosos**

- Los residuos clasificados como peligrosos (aceites, pinturas, disolventes, sustancias químicas o sus envases) se almacenarán por separados y serán entregados a una empresa especializada y autorizada para su disposición final.

- Los residuos peligrosos deben estar claramente identificados y marcados y deben ser almacenados en un lugar libre de calor excesivo y humedad.

- Por ningún motivo se emplearán los sumideros, redes de alcantarillado o cuerpos de agua para deshacerse de líquidos, sólidos o semisólidos, concentrados o diluidos, que tengan características peligrosas (p.e. aceites dieléctricos, mecánicos, hidráulicos; solventes, pinturas, venenos, combustibles, entre otros).

- Se dispondrá de una caneca pintada de rojo y rotulada RESIDUOS PELIGROSOS, donde se deberán disponer estos.

- Se realizará capacitación e inducción en lineamientos ambientales según cronograma ambiental.

- El proyecto contará con un kit de derrames que tendrá como mínimo pala con mango, balde plástico, bolsa roja de calibre, guantes, estopa y aserrín según lo establecido en el AIU del proyecto para ser utilizado en caso de derrames

❖ **Puntos de acopio**

Se instalarán puntos de acopios de residuos sólidos en diferentes puntos de la obra siguen utilizándose, teniéndose en cuenta las

siguientes clasificaciones establecidas en la resolución 2184 de 2019:

a. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
b. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

8.4 PROTECCIÓN COBERTURA VEGETAL

Se debe mantener la cobertura vegetal y forestal existente para garantizar una barrera natural y área de amortiguación de impactos por la generación de ruido, material particulado y gases producto de la operación de la maquinaria, equipos y vehículos.

Antes operar cada equipo o máquina, verificar que no existan fugas que puedan provocar derrames de combustibles o sustancias químicas. En caso de existir y no tener solución inmediata, abstenerse de ponerle en funcionamiento.

Los empleados, equipos y maquinarias no deben estar en contacto directo con la cobertura vegetal por lo que esta prohibido pisarla, colocar maquinas, materiales y herramientas sobre esta y transitar sobre la misma.

No se podrá realizar intervención sobre ningún individuo arbóreo sin contar con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS.

No se podrá disponer ningún producto químico, materiales o residuos de construcción sobre la cobertura vegetal.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

A continuación, se realiza la identificación y descripción según causa, efecto y naturaleza de los impactos considerados dentro de la evaluación, durante las etapas de pre-construcción y construcción del proyecto:

Componente	Impacto	Causa	Efecto	Naturaleza
Hídrico	Alteración del nivel freático	Mejoramiento malla vial	- Reducción del área de captación de precipitación	Negativo
			- Reducción del volumen de infiltración	Negativo
Atmosférico	Cambios en la calidad del aire	- Operación de fuentes móviles (maquinarias y equipos) - Manejo, transporte y disposición de materiales de construcción - Excavación	- Emisión de gases - Emisión de material particulado	Negativo
	Cambios en los niveles de ruido	- Operación de maquinaria y equipos utilizados	- Generación de ruido	Negativo
Suelo	Pérdida o ganancia de suelo	- Excavación de suelo	- Modificación de perfiles del suelo	Negativo
	Cambios en la calidad de los suelos	- Derrame de residuos líquidos (combustible de maquinaria, equipos o	- Desequilibrio a las dinámicas del suelo, microfauna y capacidad	Negativo

		vertimientos de sustancias químicas)	autodepuradora	
Biótico	Alteración de hábitat	- Operación de maquinaria o equipos	- Perturbación al hábitat natural de la fauna presente	
Paisaje	Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje	- Aislamiento de la obra - Acumulación de materiales	- Cambios en la visibilidad, calidad visual e intervención antrópica que afectan el valor escénico.	Negativo
Socioeconómico	Afectación a la movilidad peatonal	- Aislamiento de la obra	- Alteración de dinámicas de los habitantes de la zona.	Negativo
	Generación de accidentes	- Ejecución de la obra	- Operación de maquinaria y equipos - Conflictos con las comunidades	Negativo
	Generación de empleo	- Ejecución de la obra	- Aumento de ingresos de la mano de obra local	Positivo
	Afectación a la salud de los trabajadores	- Exposición a ruido, material particulado y gases de fuentes móviles	- Enfermedades asociadas al ejercicio de su ocupación	Negativo

10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1 PREMISAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SGSST será diseñado, concebido y construido e implementado conforme a las premisas descritas a continuación:

a. El proyecto será ejecutado con meta de CERO accidentes Incapacitantes. El SGSST será aplicado en todos los niveles que conforman su organización.

b. Asegurar la ejecución del 100% del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

c. El equipo de trabajo debe influir de manera positiva con el ejemplo en toda la organización para lograr excelentes resultados del SGSST.

d. Antes de iniciar las actividades, todos los trabajadores del proyecto deben participar de la capacitación/Inducción específica para el contrato y de ingreso al proyecto

e. Antes de iniciar las actividades los trabajadores deben identificar riesgos y controles de cada actividad a ejecutar, diligenciar permisos de trabajo para tareas críticas (trabajos en altura) siempre que aplique y demás documentos que requiera la gestión.

f. Asegurar el reporte y gestión de la totalidad de incidentes y fallas de control presentados durante el contrato; utilizando el Formato Reporte de Incidentes / Accidentes del proyecto; ejecutar el 100% de las recomendaciones surgidas durante las visitas, auditorias, las investigaciones de incidentes, fallas de control y divulgar las lecciones aprendidas.

g. Todo el personal que labora en el proyecto debe estar afiliado a la seguridad social

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS., reconoce la importancia de implementar un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como parte integral del Sistema Integrado de Gestión del proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.** Para prevenir lesiones en los trabajadores y asegurar condiciones de trabajo seguras, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para

proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en el proyecto y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

_____

GUILLERMO CUELLO LASCANO
Representante legal

Indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo

Durante el desarrollo del proyecto se deberá realizar la medición, evaluación y seguimiento de los indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que	(Número de accidentes de	Por cada cien (100)	Mensual

	ocurre un accidente de trabajo en el mes	trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el mes	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el mes / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes) * 100	En el mes, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Mensual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") *	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Mensual

		100.000		
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Mensual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

Número de casos de enfermedad laboral: Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral.

- Días cargados: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.
- La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.
- La X es el resultado de cada indicador.
- Número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

Respecto a los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberán contabilizar para el cálculo de los indicadores, a todos los trabajadores dependientes e independientes, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y todas aquellas personas que presten sus servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.
2. No se deberán crear mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
3. No se deben reconocer bonos, premios, sobresueldos o cualquier tipo de estímulo por no reportar accidentes, enfermedades o incapacidades temporales, bajo políticas como cero accidentes.
4. No les está permitido levantar o suspender el goce de las incapacidades temporales. No se deben crear programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin que exista un programa de rehabilitación. conforme a los parámetros y guías establecidas por el Ministerio del Trabajo.
5. Todo accidente o enfermedad con incapacidad temporal igual o superior a un (1) día, que afecte la salud del trabajador debe ser reportado y tenido en cuenta para el cálculo de los indicadores de SST.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las capacitaciones seguirán los estándares y procedimientos de la organización. A todo personal nuevo se le brinda una capacitación en seguridad y salud en el trabajo a través de la inducción que se realiza al momento de ingreso a la organización.

Con el fin de proporcionar al trabajador los conocimientos y/o destrezas para desempeñar su labor en busca de prevenir ATEL y además de proteger su salud e integridad física, se brindarán capacitaciones programadas siempre que se crean convenientes y quedarán registradas en el formato de asistencia a capacitación y deben ser planeadas en el plan de capacitación.

Dentro del plan de capacitación al trabajador se le darán capacitaciones de seguridad industrial que ayudarán a controlar los factores de riesgos. El programa de capacitación se seguirá de acuerdo a las necesidades en la obra y en ellas se puede incluir:

- Plan de emergencias y/o contingencias.
- Uso correcto de equipos de protección personal específicos.
- Capacitación sobre hojas de seguridad.

10.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Se utilizará como herramienta de comunicación plegable, carteleras, avisos, mensajes y fotografías en materias de SST para sensibilización del personal con el fin de ir culturizando y creando estilos de vida basados en comportamientos seguros.

De igual manera se deberán diseñar formatos para que los trabajadores puedan hacer el reporte de actos y condiciones inseguras

10.3 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Al personal que ingrese por primera vez a la empresa, recibirá una inducción sobre la identificación, control de peligros y/o riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; además se puede incluir:

- Generalidades de la empresa.
- Políticas de alcohol y drogas psicoactivas.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores
- Medidas de prevención de peligros y riesgos

10.4 CONFORMIDAD LEGAL

Se deberá contar con una matriz de requisitos legales en el cual se identifiquen la normatividad legal aplicable al proyecto por lo que se deberá demostrar el cumplimiento de esta

10.5 GESTIÓN DEL CAMBIO

Se debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

10.6 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Como metodología de prevención de accidentes y enfermedades laborales por uso de herramientas y/o equipos en condiciones inadecuadas para realizar las actividades del contrato, se realizarán inspecciones diarias y/o inspecciones antes de usarse de vehículos, herramientas manuales, máquinas y equipos.

El mantenimiento preventivo toma como punto de partida los hallazgos registrados en las inspecciones periódicas o preoperacionales, que realiza el responsable de la máquina o equipo, además de los aspectos que de forma programada se pueden controlar como: cambio de aceite, líquido de frenos, instrumentos, entre otros. Una vez se defina el número de equipos, el tipo y clasificación de los mismos que van a ser usados para este proyecto se presentará el programa de mantenimiento.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

11.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

Antes del inicio de los trabajos de campo, se elaborará y presentará el análisis de riesgo de sus actividades y definirá los controles necesarios para la mitigación de los peligros inherentes a dichas actividades (ATS – Análisis de Trabajo Seguro o permisos de trabajo en caso de requerirse).

Se elaborará una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociados al proyecto y la metodología usada para análisis de factores y valoración de riesgo será la descrita en la GTC-45: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

12. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud del personal protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales y no ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas.

Está orientado desde el punto de vista médico hacia enfermedades laborales y no laborales prevalentes en la población trabajadora y hacia el mantenimiento del estado de salud integral del personal vinculado, así como de las condiciones de trabajo que le puedan afectar.

Objetivos de la medicina preventiva y del trabajo:

- Vigilar que el estado de salud físico y mental de los trabajadores se mantenga en equilibrio y repercuta de esta manera, positivamente en la productividad del proyecto.
- Mejorar el nivel de salud de los trabajadores a través de actividades de educación y Prevención de Factores de Riesgo.
- Eliminar y/o controlar los agentes nocivos que atentan contra la salud del trabajador.
- Orientar y capacitar al trabajador para disminuir patologías causadas por riesgos derivados de su oficio.

Actividades a desarrollar:

- Realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales y clínicos complementarios para admisión y ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, según los factores de riesgo a los cuales estarán expuestos con ocasión del desarrollo de la obra.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social de todo el personal a vincular a la empresa: Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L), a la Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y a la Administradora del Fondo de Pensiones (A.F.P),
- Inducción general y específica a los trabajadores antes de iniciar labores y entrenamiento en actividades específicas aplicadas al objeto del contrato: Todos los trabajadores antes de iniciar las labores para las cuales fueron

contratados, recibirán esta Inducción, firmando como constancia el respectivo registro

- Capacitación y orientación al trabajador, avisos y demarcación de áreas de trabajo, vías de circulación, colocación de señalización en las áreas de trabajo.

13. HIGIENE INDUSTRIAL

Objetivos:

Controlar los efectos nocivos en la salud de los trabajadores generados por los factores de riesgo higiénico presentes en los lugares de trabajo, a través de su identificación, evaluación y control en el ambiente laboral.

Actividades a desarrollar:

- Para minimizar los riesgos no traumáticos debido a presencia de ruido. Se aplicarán medidas mitigatorias como evitar en lo posible concentración de maquinaria trabajando en un mismo punto, engrase y lubricación de maquinaria y equipos, evitar el uso de pitos, control de velocidad de vehículos a la máxima permitida para el proyecto.
- Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes y las autoridades.
- Supervisar y verificar la aplicación del control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio, y determinar necesidades en materia de elementos de protección personal.
- Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos.

Recursos:

Para desarrollar las actividades de Higiene Industrial se cuenta con la asesoría de la ARL, con equipos propios y personal competente del proyecto

Este programa encierra el conjunto de acciones dirigidas a la salud del trabajador. A través de su implementación se puede evitar probabilidades de adquirir enfermedades laborales entre los trabajadores.

Mediante estudios ambientales en forma periódica, se pueden identificar, evaluar y controlar los agentes y factores de riesgo biológico, físicos, químicos, psicosocial, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales que se estén presentando en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones irreversibles en la salud de los trabajadores.

14.SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivos:

Prevenir y limitar de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de las actividades desarrolladas durante el proyecto.

Actividades a desarrollar:

- Elaboración y análisis de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por las actividades del proceso de pre-construcción y construcción.
- Control de riesgos ocupacionales (Escombros, ruidos, polvo etc.)
- Adecuación del sitio y área de trabajo.
- Ubicación y control de la señalización de las áreas, con el fin de informar y orientar a los trabajadores sobre los peligros y las precauciones a tener para evitar accidentes.
- Ubicación de equipos de extinción de incendios y primeros auxilios, consecuente con la identificación de peligros y amenazas
- Control sobre el uso de los elementos de protección y cuadro sobre el uso permanente de ellos según la actividad o labor a desempeñar, para lo cual se fijan carteleras en la obra para conocimiento del personal.
- Dotación y reposición de los elementos de protección personal. Su uso y porte debe ser diario.

- Capacitación y entrenamiento al personal para el desarrollo de actividades, al inicio la obra, al reingreso y/o cambio de puesto de trabajo.
- Investigar y analizar las causas de accidentalidad más frecuentes y determinar las medidas de control (en la fuente, en el medio y en el individuo). Registrar y llevar datos estadísticos de accidentalidad.

15. PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.

Con el objetivo de proporcionar los parámetros necesarios para enfrentar oportunamente una emergencia y salvar la vida de los afectados se diseñará un plan que detalla las posibles emergencias que pudiesen presentarse en el área de trabajo y la forma de actuar de cada uno de los escenarios descritos. De llegarse a presentar una eventualidad los trabajadores deberán informar inmediatamente a la persona encargada del proyecto quien activará la cadena de llamadas necesaria según el evento; también notificará por escrito en un plazo no mayor a 24 horas a la Interventoría del proyecto y posteriormente a la ARL en caso de que se generan lesiones en los empleados.

16. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA

El Plan de gestión integral de obra se centra en la aplicación de programas y proyectos destinados al control, prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales, manejados por medio de una serie de acciones ejecutadas a lo largo del proyecto. Dichas acciones requieren de un responsable, lugar e indicadores para realizar su respectivo seguimiento y monitoreo. La información anterior se encuentra consignada en las siguientes fichas que constituyen las herramientas de aplicación y formulación del PGIO:

16.1 Programa 1. Desarrollo y Aplicación del PGIO en obra.

Proyecto 1.1: Capacitación PGIO del personal de obra	**DAGA-1.1-01**
OBJETIVO: Capacitar al personal de la obra en temáticas ambientales, seguridad y salud en el trabajo, técnicas y sociales necesarias para la aplicación del PGIO	
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	

Proyecto 1.1: Capacitación PGIO del personal de obra			**DAGA–1.1–01**
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )

IMPACTOS A MANEJAR

Cambios en la calidad del aire

Cambios en los niveles de ruido

Cambios en la calidad de los suelos

Alteración de hábitat

Afectación a la movilidad peatonal

Generación de accidentes

Generación de empleo

Afectación a la salud de los trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR

Realizar capacitación acerca de los impactos al factor biótico, abiótico y social del proyecto a desarrollar.

Hacer seguimiento del personal para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades en las acciones del PGIO.

Realizar las distintas capacitaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Año)**

Proyecto 1.1: Capacitación PGIO del personal de obra					DAGA–1.1–01
		1	2	3	4
1	Realizar capacitación al personal acerca de los impactos al factor biótico, abiótico y social del proyecto a desarrollar				
2	Realizar las distintas capacitaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo				
3	Hacer seguimiento del personal para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades en las acciones del PGIO				
RESPONSABLE					**COSTOS**
Residente de obra					Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/ Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Capacitaciones realizadas	No. de personas capacitadas	Pre-constructiva/Mensual	Registro fotográfico Planillas de asistencia
Visitas de seguimiento	No. de visitas realizadas	Pre-constructiva y constructiva/ Mensual	Registro fotográfico

Proyecto 1.2: Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA–1.2–02
OBJETIVO: Cumplir con la normatividad vigente colombiana y demás requerimientos de las autoridades ambientales e instituciones relacionadas con el desarrollo del proyecto.	

Proyecto 1.2: Cumplimiento de requerimientos legales			**DAGA-1.2-02**
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )

IMPACTOS A MANEJAR

Cambios en el flujo de agua de escorrentía

Alteración del nivel freático

Cambios en la calidad del aire

Cambios en los niveles de ruido

Cambios en la calidad de los suelos

Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje

Afectación a la movilidad peatonal

Generación de accidentes

Afectación a la salud de los trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR

Verificar durante la etapa pre-cronstruciva que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales aplicables.
Verificar que los proveedores cuenten los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes de conformidad con la normatividad.
Anexar copia de los permisos correspondientes en el PGIO.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Verificar que el proyecto cumpla con todos los				

Proyecto 1.2: Cumplimiento de requerimientos legales					DAGA–1.2–02
	requerimientos legales aplicables.				
2	Verificar que los proveedores cuenten los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes de conformidad con la normatividad.				
3	Anexar copia de los permisos correspondientes.				
RESPONSABLE					**COSTOS**
Residente de obra					Incluidos en costos de AIU
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/ Periodicidad de evaluación**		**Registro de cumplimiento**	
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos = al No. de permisos requeridos por el proyecto.	Pre-constructiva/Mensual		Copia de los permisos obtenidos	

16.2 Programa 2: Programa Actividades Constructivas.

Proyecto 2.1: Manejo integral de materiales de construcción.			PAC – 2.1 – 03
OBJETIVO: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Cambios en la calidad del aire Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje			

Proyecto 2.1: Manejo integral de materiales de construcción.	**PAC – 2.1 – 03**
Afectación a la movilidad peatonal Generación de accidentes	
ACCIONES A EJECUTAR	
Verificar que el material pétreo requerido no obstaculice la realización de los trabajos en los frentes de obra En momentos de no utilización del material de construcción, se cubrirán con polietileno u otro material adecuado para prevenir la dispersión de material particulado o arrastre de material a causa de precipitaciones. Ubicar sólo el volumen de material requerido para una o dos jornadas laborales, adecuadamente cubierto, demarcado y señalizado. Riego sobre las áreas desprovistas de acabados, cuando las condiciones climáticas lo exijan, con el objeto de prevenir las emisiones de material particulado a la atmósfera, cuerpos de agua y vegetación. La frecuencia del riego debe ser acordado con la Interventoría. Monitorear calidad del aire, en caso de ser requerido por la interventoría o autoridades ambientales.	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Frente de obra	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Verificar que el material pétreo requerido no obstaculice la realización de los trabajos en los frentes de obra				
2	Ubicar sólo el volumen de material requerido para una o dos jornadas laborales, adecuadamente cubierto, demarcado y señalizado.				

Proyecto 2.1: Manejo integral de materiales de construcción.					PAC – 2.1 – 03
3	Regar las áreas desprovistas de acabados, cuando las condiciones climáticas lo exijan.				
4	Monitorear calidad del aire, en caso de ser requerido por la interventoría o autoridades ambientales.				
RESPONSABLE					**COSTOS**
Residente de obra					Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Quejas y reclamos	No. de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción = 0	Pre-construcción y construcción/Mensual	Formatos de quejas y reclamos.
Calidad del Aire	Resultados de monitoreo calidad de aire (material particulado) = Parámetros de la norma ò de la línea base.	Construcción/Tercer mes	Documentos resultados del monitoreo

Proyecto 2.2: Señalización frentes de obras y sitios de acopio temporales.	PAC – 2.2 – 04
OBJETIVO: Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal. Garantizar la seguridad de las personas ajenas a la obra y del personal de la obra.	

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )

Proyecto 2.2: Señalización frentes de obras y sitios de acopio temporales.	**PAC – 2.2 – 04**
IMPACTOS A MANEJAR	
Afectación a la movilidad peatonal Generación de accidentes	
ACCIONES A EJECUTAR	
Realizar cerramiento de todas las áreas de trabajo instalando señalización en el contorno del sitio de la obra y malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. Establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, antideslizantes, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes. Ubicar los materiales de construcción dentro de la señalización del frente de obra sin obstaculizar el tránsito peatonal. Instalar señales de seguridad de prohibición, obligación, prevención y de información necesarias en cada uno de los frentes cumpliendo con la reglamentación necesaria de forma, color, contraste y textos.	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Frente de obra	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Realizar cerramiento de todas las áreas de trabajo				
2	Establecer senderos peatonales				
3	Ubicar los materiales de construcción dentro de la señalización del frente de obra				
4	Instalar señales de seguridad de prohibición, obligación, prevención y de información necesarias en cada uno de los frentes				

RESPONSABLE	**COSTOS**

Proyecto 2.2: Señalización frentes de obras y sitios de acopio temporales.			**PAC – 2.2 – 04**
Residente de obra			Incluidos en costos de AIU
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Señales instaladas	No. de accidentes en los frentes de obras = 0	Construcción/Mensual	Registro fotográfico de señalización Formato de registro de accidentes
Quejas y reclamos	No. de quejas y reclamos por afectación a la movilidad = 0	Construcción/Mensual	Formato de quejas y reclamos

Proyecto 2.3: Manejo y disposición final de material sobrante			**PAC – 2.3 – 05**
OBJETIVO: Ejecutar un correcto manejo, transporte y disposición final de material sobrante.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Pérdida o ganancia de suelo Cambios en la calidad del aire Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje Afectación a la movilidad peatonal			
ACCIONES A EJECUTAR			

Proyecto 2.3: Manejo y disposición final de material sobrante	**PAC – 2.3 – 05**

Transportar el material en un periodo menor o igual a 24 horas después de su generación a través de vehículos destinados para tal fin que posean permisos para transporte y condiciones técnicas necesarias para evitar derrame, pérdida o escurrimiento del material como lo exige la norma.

Si no es posible transportarlos en menos de 24 horas, cubrir el material para evitar la dispersión de partículas por la acción del viento.
Donar a la comunidad los materiales sobrantes no reutilizados en la obra para nivelación de terrenos. Con previa verificación del potencial uso del material para evitar nuevos impactos ambientales, los sitios serán autorizados por la interventoría y/o por las autoridades ambientales correspondientes y/o el gestor del proyecto que designe la alcaldía. Autoridades competentes según sea requerido.

Verificar que el material sobrante no esté contaminado por derrames de sustancias químicas.

Hacer la limpieza de la zona de trabajo diariamente.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Transportar el material en un periodo menor o igual a 24 horas después de su generación				
2	Donar a la comunidad los materiales sobrantes no reutilizados en la obra para nivelación de terrenos				
3	Verificar que el material sobrante no esté contaminado por derrames de sustancias químicas.				
4	Hacer la limpieza de la zona de trabajo diariamente.				

Proyecto 2.3: Manejo y disposición final de material sobrante			**PAC – 2.3 – 05**
RESPONSABLE			**COSTOS**
Residente de obra			Incluidos en costos de AIU
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Requerimientos emitidos por autoridades ambientales	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales = 0.	Construcción/Mensual	Según requerimiento
Quejas y reclamos	Quejas y reclamos=0	Construcción/Mensual	Formato de quejas y reclamos

Proyecto 2.4: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.			**PAC – 2.4 – 06**
OBJETIVO: Ejecutar una correcta gestión de los residuos sólidos generados en los frentes de obra.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección ( )
IMPACTOSA MANEJAR			
Cambios en la calidad de los suelos Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje			
ACCIONES A EJECUTAR			
Almacenar los residuos no peligrosos como residuos domésticos, empaques, envases y embalajes de metal, cartón, plástico y madera relacionados con insumos y otras compras del proyecto en bolsas y contenedores.			

Proyecto 2.4: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	**PAC – 2.4 – 06**

Ubicar las bolsas de residuos no peligrosos en la ruta de recolección de basura de la empresa pública de aseo del municipio de Guaranda.

Almacenar residuos peligrosos como estopas o materiales textiles utilizadas para la atención de derrames de combustibles o que hayan estado en contacto con sustancias químicas en bolsas de polipropileno de alta densidad, desechables, de color rojo, calibre mayor de 1.8. En caso de grandes derrames acudir al Plan de contingencia del vehículo transportador de combustible

Trasladar en un tiempo menor o igual a ocho (8) días los materiales almacenados hacia los sitios autorizados por las autoridades ambientales para ser tratados o incinerados.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales del vehículo transportador de los residuos peligrosos.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Almacenar los residuos no peligrosos como residuos domésticos, empaques, envases y embalajes de metal, cartón, plástico y madera relacionados con insumos y otras compras del proyecto en bolsas y contenedores				
2	Ubicar las bolsas de residuos no peligrosos en la ruta de recolección de basura de la empresa pública de aseo del municipio de San Guaranda.				
3	Almacenar residuos peligros como estopas o materiales textiles utilizadas para la atención de derrames de combustibles o que hayan estado en contacto con sustancias químicas				
4	Trasladar en un tiempo menor o igual a ocho (8) días los				

Proyecto 2.4: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.					PAC – 2.4 – 06
	materiales almacenados hacia los sitios autorizados por las autoridades ambientales				
5	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales del vehículo transportador de los residuos peligrosos.				
RESPONSABLE					**COSTOS**
Residente de obra					Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Nombre del indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Volumen de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario.	RSD= RSG-(RSR1+RSR2)-RSP	Construcción/Mensual	Formato de registro de RSG y RSD
Volumen residuos peligrosos (RSP)	Registro de entrega de RSP a empresas Autorizadas. Vol. RSP entregados/Vol. RSP generados.	Construcción/Mensual	Formato de entrega de RSP a empresa autorizada

16.3 Programa 3: Gestión del recurso hídrico

Proyecto 3.1: Manejo de agua superficial			PAC – 3.1 – 07
OBJETIVO: Realizar correcto transporte y encauzamiento del recurso hídrico proveniente de precipitaciones			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control (X)	Prevención ( )	Mitigación (X)	Corrección ( )
IMPACTOSA MANEJAR			
Cambios en flujo del agua de escorrentía			
ACCIONES A EJECUTAR			

Proyecto 3.1: Manejo de agua superficial	**PAC – 3.1 – 07**
Realizar adaptación de las pendientes para el encauzamiento de las precipitaciones hacia el canal de aguas lluvia ubicado al sur del proyecto. Verificar que no exista mezcla de la escorrentía superficial con sustancias químicas que puedan afectar la calidad del agua encauzada al canal. Construir sistemas de drenajes acordes con los volúmenes de precipitación y el estudio hidrológico e hidráulico de la zona.	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Frente de obra	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Realizar adaptación de las pendientes para el encauzamiento de aguas lluvia ubicado al este del proyecto.				
2	Verificar que no exista mezcla de la escorrentía superficial con sustancias químicas que puedan afectar la calidad del agua encauzada al canal.				
3	Construir sistemas de drenajes acordes con los volúmenes de precipitación y el estudio hidrológico e hidráulico de la zona.				

RESPONSABLE	**COSTOS**	
Residente de obra	Incluidos en costos de AIU	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Nombre del indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	
Acciones implementadas	Cumplir con el 100% de las medidas	Preliminar y constructiva/ Mensual	Registro fotográfico Memorias de	

Proyecto 3.1: Manejo de agua superficial			PAC – 3.1 – 07	
	propuestas en los programas para Manejo de agua superficial.		cálculo de sistemas de drenaje	

16.4 Programa 4: Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos.

Proyecto 4.1: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.			PAC – 4.1 – 06
OBJETIVO: Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Cambios en la calidad del aire Cambios en los niveles de ruido Cambios en la calidad de los suelos Alteración de hábitat Generación de accidentes Generación de empleo Afectación a la salud de los trabajadores			
ACCIONES A EJECUTAR			
Entregar a la interventoría los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra, de acuerdo con lo estipulado en el PGIO. Realizar excavación y descapote manual para reducir los niveles de ruido a causa de la operación de maquinaria.			

Proyecto 4.1: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**PAC – 4.1 – 06**

Mantener la cobertura vegetal y forestal existente para garantizar una barrera natural y área de amortiguación de impactos por la generación de ruido, material particulado y gases producto de la operación de la maquinaria, equipos y vehículos.

Verificar que el personal de la obra y principalmente los operarios de los equipos y maquinarias cuenten con los elementos de seguridad y salud en el trabajo (protectores de oídos, tapabocas, casco, botas y gafas de seguridad).

Antes operar cada equipo o máquina, verificar que no existan fugas que puedan provocar derrames de combustibles o sustancias químicas. En caso de existir y no tener solución inmediata, abstenerse de ponerle en funcionamiento.

Verificar la experiencia del personal que operaría los equipos o maquinaria, para evitar la generación de accidentes.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1		**2**	
1	Entregar a la interventoría los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra.				
2	Mantener la cobertura vegetal y forestal existente alrededor del proyecto.				
3	Verificar que el personal de la obra y principalmente los operarios de los equipos y maquinarias cuenten con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.				
4	Verificar que no existan fugas que puedan provocar derrames de combustibles o sustancias químicas.				

Proyecto 4.1: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.					PAC – 4.1 – 06
5	Verificar la experiencia del personal que operaría los equipos o maquinaria.				
RESPONSABLE					COSTOS
Residente de obra					Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Nombre del indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Accidentes registrados	No. de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0. No. vehículos con revisión técnico mecánica.	Construcción/Mensual	Formato de registro de accidentes
Estado del parque automotor	No. vehículos utilizados en el proyecto = 1.	Construcción/Mensual	Copia de revisión técnico mecánica de vehículos utilizados

20.5 Programa 5. Gestión social.

Proyecto 5.1: Información y divulgación			PAC – 5.1 – 09
OBJETIVO: Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios. Mantener informados a todas las autoridades del área de influencia del proyecto.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOSA MANEJAR			

Proyecto 5.1: Información y divulgación	**PAC – 5.1 – 09**
Afectación a la movilidad peatonal Generación de accidentes	

ACCIONES A EJECUTAR

Realizar reuniones extraordinarias cuando las actividades de obra o la interventoría así lo exijan, o cuando las mismas comunidades lo soliciten con el objetivo de informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con las comunidades. Serán extraordinaria para no generar gastos a los convocados por su asistencia y participación

Elaborar cartas a instituciones e interesados en caso de presentarse una contingencia a causa de la ejecución del proyecto.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Realizar reuniones extraordinarias				
2	Elaborar cartas a instituciones e interesados en caso contingencia				

RESPONSABLE	**COSTOS**
Residente de obra	Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Nombre del indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Quejas y reclamos	No. de quejas recibidas = 0	Construcción/Mensual	Formato de quejas y reclamos

Proyecto 5.1: Información y divulgación			PAC – 5.1 – 09
Reuniones	No. Reuniones realizadas/ No. reuniones programadas = 1	Construcción/Mensual	Planilla de asistencia

Proyecto 5.2: Contratación de mano de obra			PAC – 5.2 – 10
OBJETIVO: Generar empleo a la población local Evitar la generación de conflictos con la comunidad.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención ( )	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Generación de empleo			
ACCIONES A EJECUTAR			
Convocar a la población interesada que cumpla con el perfil requerido como mano de obra del proyecto. Seleccionar la mano de obra. Contratar al personal para ejecutar el proyecto.			
LUGAR DE APLICACIÓN			
Frente de obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
		1	2	3	4
1	Convocar a la población interesada que cumpla con el perfil requerido como mano de obra del proyecto.				
2	Seleccionar la mano de obra.				
3	Contratar al personal para ejecutar el proyecto.				

RESPONSABLE	COSTOS
Contratista responsable del proyecto.	Incluidos en costos

Proyecto 5.2: Contratación de mano de obra			PAC – 5.2 – 10
			de AIU
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Nombre de indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Empleos Generados	No. De empleos generados	Pre-construcción/Mensual	Contratos de prestación de servicio
Personas del AID	No de personas vinculadas de la zona/ No de empleos requeridos para el proyecto.	Pre-construcción/Mensual	

20.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proyecto 6.1: Medicina preventiva y del trabajo			SGSST – 6.1 – 01
OBJETIVO: Promover, prevenir y controlar la salud del personal protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales y no ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Cuidado de la salud del personal Generación de accidentes			
ACCIONES A EJECUTAR			
Realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales y clínicos complementarios para admisión y ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, según los factores de riesgo a los cuales estarán expuestos con ocasión del desarrollo de la obra. Afiliación al Sistema de Seguridad Social de todo el personal a vincular a la empresa: Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L), a la Empresa Promotora de Salud			

Proyecto 6.1: Medicina preventiva y del trabajo					**SGSST – 6.1 – 01**
(E.P.S) y a la Administradora del Fondo de Pensiones (A.F.P). Inducción general y específica a los trabajadores antes de iniciar labores y entrenamiento en actividades específicas aplicadas al objeto del contrato: Todos los trabajadores antes de iniciar las labores para las cuales fueron contratados, recibirán esta Inducción, firmando como constancia el respectivo registro Capacitación y orientación al trabajador, avisos y demarcación de áreas de trabajo, vías de circulación, colocación de señalización en las áreas de trabajo.					
LUGAR DE APLICACIÓN					
Frente de obra					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales y clínicos complementarios para admisión, retiro y ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales.				
2	Afiliación al Sistema de Seguridad Social de todo el personal a vincular a la empresa: Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L), a la Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y a la Administradora del Fondo de Pensiones (A.F.P).				
3	Inducción general y específica a los trabajadores antes de iniciar labores y entrenamiento en actividades específicas aplicadas al objeto del contrato				
4	Capacitación y orientación al trabajador, avisos y demarcación de áreas de trabajo, vías de circulación, colocación de señalización en las áreas de trabajo.				
RESPONSABLE				**COSTOS**	
Residente de obra				Incluidos en	

Proyecto 6.1: Medicina preventiva y del trabajo			**SGSST – 6.1 – 01**
			costos de AIU
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Empleados con examen médico ocupacional	No. de empleados con examen médico ocupacional de ingreso y de retiro cuando esto ocurre	Construcción/Mensual	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro Notificación al examen de egreso
Afiliación al Sistema de Seguridad Social	No. de empleados afiliados a la seguridad social	Construcción/Mensual	Afiliaciones a la seguridad social
Inducción del personal	No. de empleados con inducción	Construcción/Mensual	Certificados de inducción y/o listado de asistencia

Proyecto 6.2: Higiene industrial			**SGSST – 6.2 – 02**
OBJETIVO: Controlar los efectos nocivos en la salud de los trabajadores generados por los factores de riesgo higiénico presentes en los lugares de trabajo, a través de su identificación, evaluación y control en el ambiente laboral.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Cuidado de la salud del personal Generación de enfermedades laborales			
ACCIONES A EJECUTAR			

Proyecto 6.2: Higiene industrial	**SGSST – 6.2 – 02**

Para minimizar los riesgos no traumáticos debido a presencia de ruido. Se aplicarán medidas mitigatorias como evitar en lo posible concentración de maquinaria trabajando en un mismo punto, engrase y lubricación de maquinaria y equipos, evitar el uso de pitos, control de velocidad de vehículos a la máxima permitida para el proyecto.

Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes y las autoridades.

Supervisar y verificar la aplicación del control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio, y determinar necesidades en materia de elementos de protección personal.

Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Para minimizar los riesgos no traumáticos debido a presencia de ruido. Se aplicarán medidas mitigatorias como evitar en lo posible concentración de maquinaria trabajando en un mismo punto, engrase y lubricación de maquinaria y equipos, evitar el uso de pitos, control de velocidad de vehículos a la máxima permitida para el proyecto				
2	Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes y las autoridades				
3	Supervisar y verificar la aplicación del control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio, y				

Proyecto 6.2: Higiene industrial						SGSST – 6.2 – 02
	determinar necesidades en materia de elementos de protección personal					
4	Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos.					
RESPONSABLE						**COSTOS**
Residente de obra						Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Elementos de protección personal	No. de EPP con ficha técnica	Construcción/Mensual	Ficha técnica de EPP
Inspecciones	No. de inspecciones realizadas	Construcción/Mensual	Inspecciones

Proyecto 6.3: seguridad industrial			SGSST – 6.2 – 03
OBJETIVO: Prevenir y limitar de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de las actividades desarrolladas durante el proyecto.			
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR			
Control ( )	Prevención (X)	Mitigación ( )	Corrección ( )
IMPACTOS A MANEJAR			
Cuidado de la salud del personal Generación de accidentes de trabajo Daños a la propiedad y a terceros			
ACCIONES A EJECUTAR			

Proyecto 6.3: seguridad industrial	**SGSST – 6.2 – 03**
Elaboración y análisis de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por las actividades del proyecto Ubicación y control de la señalización de las áreas, con el fin de informar y orientar a los trabajadores sobre los peligros y las precauciones a tener para evitar accidentes. Ubicación de equipos de extinción de incendios y primeros auxilios, consecuente con la identificación de peligros y amenazas Control sobre el uso de los elementos de protección y cuadro sobre el uso permanente de ellos según la actividad o labor a desempeñar, para lo cual se fijan carteleras en la obra para conocimiento del personal. Dotación y reposición de los elementos de protección personal. Su uso y porte debe ser diario. Capacitación y entrenamiento al personal para el desarrollo de actividades, al inicio la obra, al reingreso y/o cambio de puesto de trabajo. Investigar y analizar las causas de accidentalidad más frecuentes y determinar las medidas de control (en la fuente, en el medio y en el individuo). Registrar y llevar datos estadísticos de accidentalidad. Elaboración de plan para la atención de emergencias	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Frente de obra	
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	

No	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (año)**			
		1	**2**	**3**	**4**
1	Elaboración y análisis de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por las actividades del proyecto				
2	Ubicación y control de la señalización de las áreas, con el fin de informar y orientar a los trabajadores sobre los peligros y las precauciones a tener para evitar				

Proyecto 6.3: seguridad industrial						SGSST – 6.2 – 03
	accidentes.					
3	Ubicación de equipos de extinción de incendios y primeros auxilios, consecuente con la identificación de peligros y amenazas					
4	Control sobre el uso de los elementos de protección y cuadro sobre el uso permanente de ellos según la actividad o labor a desempeñar, para lo cual se fijan carteleras en la obra para conocimiento del personal.					
5	Dotación y reposición de los elementos de protección personal. Su uso y porte debe ser diario.					
6	Capacitación y entrenamiento al personal para el desarrollo de actividades, al inicio la obra, al reingreso y/o cambio de puesto de trabajo.					
7	Investigar y analizar las causas de accidentalidad más frecuentes y determinar las medidas de control (en la fuente, en el medio y en el individuo). Registrar y llevar datos estadísticos de accidentalidad.					
8	Elaboración de plan para la atención de emergencias					
RESPONSABLE						**COSTOS**
Residente de obra						Incluidos en costos de AIU

SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Etapa/Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Inspecciones	No. de inspecciones de EPP realizadas	Construcción/Mensual	Inspecciones
Investigación de accidentes de trabajo	No. De investigación de accidentes de trabajo investigados	Construcción/Mensual	Investigación de accidentes de trabajo

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS.

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-SIM-002-2024

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

VERSIÓN 01

FECHA:
24 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 8
2. OBJETO. 9
3. ALCANCE. 9
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO. 9
4.1. Descripción y Localización del Proyecto. 9
5. GLOSARIO: 12
6. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD. 14
6.1. OBJETIVOS DE CALIDAD. 16
7. COMPONENTES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO. .. 17
7.1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES. 17
7.1.1. POLITICA DE CALIDAD. 17
7.1.2. FUNCIONES DETALLADAS 18
7.1.2.1. Representante Legal. 18
7.1.2.2. Dirección general de Obra. 18
7.1.2.3. Compras. 18
7.1.2.4. Bodega. 19
7.1.2.5. Administración. 19
7.1.2.6. Dirección Técnica. 19
7.1.2.7. Dirección de Calidad. 20
7.1.3. RESULTADO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS. 20
7.1.3.1. EJECUCIÓN DIRECTA DE OBRAS. 21
7.2. RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE CALIDAD. 21
7.3. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 21
7.3.1. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN. 21
7.4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. 21
7.4.1. ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN FÍSICA. 22
7.4.2. ARCHIVOS MAGNÉTICOS. 22
7.4.3. INFORMACIÓN EN MEDIO FÍSICO. 23

7.5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS. 23
7.5.1. OBJETIVO: 23
7.5.2. ALCANCE: 23
7.5.3. CONTROL DEL MANUAL DE CALIDAD. 23
7.5.4. CONTROL DE OTROS DOCUMENTOS. 23
7.5.5. CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS. 24
7.5.6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. 24
7.6. CONTROL DE REGISTRO DE CALIDAD. 25
7.6.1. OBJETIVO: 25
7.6.2. ALCANCE: 25
7.6.3. IDENTIFICACIÓN. 25
7.6.4. DISTRIBUCIÓN. 25
7.6.5. ARCHIVO. 26
7.7. PARTES DEL DOCUMENTO. 26
7.7.1. CUERPO DEL DOCUMENTO. 26
7.7.2. PORTADA. 26
7.7.3. ENCABEZADO. 26
7.7.4. CIERRE DE DOCUMENTO. 27
7.8. SISTEMA DE CALIDAD. 27
7.8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL. 28
7.8.2. RESPONSABILIDADES DETALLADAS. 28
7.8.2.1. Niveles de documentación. 28
7.8.2.1.1. Manual de Calidad. 28
7.8.2.1.2. Procedimientos Técnicos. 28
7.8.2.2. Identificación y Formatos de Documentos. 29
7.8.2.2.1. Identificación. 29
7.9. REVISION DE CONTRATOS. 29
7.9.1. DESCRIPCIÓN GENERAL. 29
7.9.1.1. Objetivo: 29

7.9.1.2. Alcance: 29
7.9.2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS. 29
7.9.3. MODIFICACIONES AL PEDIDO. 30
7.10. CONTROL DE DISEÑO. 30
7.10.1. DESCRIPCIÓN GENERAL. 30
7.10.1.1. Objetivo: 30
7.10.1.2. Alcance: 30
7.10.2. NECESIDAD DEL DISEÑO. 30
7.10.3. ESPECIFICACIÓN DE DISEÑO. 30
7.10.4. DESARROLLO DEL PROYECTO. 31
7.10.5. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES FINALES. 31
7.10.6. MODIFICACIONES AL DISEÑO. 32
8. GESTION DE LOS RECURSOS. 33
8.1. PROVISIÓN DE RECURSOS. 33
8.1.1. OBJETO: 33
8.1.2. ALCANCE: 33
8.1.3. DEFINICIONES: 33
8.1.4. RESPONSABILIDADES: 33
8.2. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS. 33
8.2.1. OBJETO: 33
8.2.2. ALCANCE: 34
8.2.3. DEFINICIONES: 34
8.2.4. RESPONSABILIDADES: 34
8.3. RECURSOS HUMANOS. 35
8.3.1. COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACION. 35
8.3.1.1. OBJETO: 35
8.3.1.2. ALCANCE: 35
8.3.1.3. DEFINICIONES: 35
8.3.1.4. RESPONSABILIDADES: 35

8.3.1.5. REALIZACIÓN: 35
8.4. INFRAESTRUCTURA. 36
8.4.1. OBJETO: 36
8.4.2. ALCANCE: 36
8.4.3. DEFINICIONES: 36
8.4.4. RESPONSABILIDADES: 36
8.5. AMBIENTE DE TRABAJO. 36
8.6. PLANIFICACIÓN DEL SGC. 37
8.6.1. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN. 37
8.6.1.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD. 37
8.6.2. REPRESENTANTE DE LA GERENCIA EN EL SGC. 40
8.6.3. COMUNICACIÓN INTERNA. 40
8.6.4. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE. 41
8.6.4.1. COMUNICACIÓN DE PARTES INTERESADAS. 41
8.7. COMPRAS. 41
8.7.1. OBJETIVO: 41
8.7.2. ALCANCE: 41
8.7.3. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES. 41
8.7.4. ORDENES DE COMPRA. 42
8.7.5. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS. 42
8.7.6. SUPERVISIÓN DE LOS PROVEEDORES 42
8.8. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE. 43
8.9. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO. 43
8.9.1. OBJETIVO: 43
8.9.2. ALCANCE: 43
8.9.3. MATERIAS PRIMAS. 43
8.9.4. PRODUCTO EN PROCESO. 43
8.9.5. PRODUCTO FINAL 44
8.10. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS. 44

8.10.1. OBJETIVO: 44
8.10.2. ALCANCE: 44
8.10.3. CONTROL DE ACTIVIDADES. 44
8.11. CONTROL DE PROCESO. 46
8.11.1. OBJETIVO: 46
8.11.2. ALCANCE: 46
8.11.3. DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS. 46
8.11.4. MODIFICACIONES DE LOS PROCESOS. 46
8.11.5. PROCESOS ESPECIALES. 46
8.12. INSPECCIÓN Y ENSAYO. 46
8.12.1. OBJETIVO: 46
8.12.2. ALCANCE: 47
8.12.3. INSPECCIÓN Y ENSAYO EN LA RECEPCIÓN. 47
8.12.4. INSPECCIONES Y ENSAYOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN. 47
8.12.5. INSPECCIONES Y ENSAYOS FINALES. 47
8.13. CONTROL DE EQUIPO DE MEDICION Y ENSAYO 47
8.13.1. OBJETIVO: 47
8.13.2. ALCANCE: 48
8.13.2.1. IDENTIFICACIÓN. 48
8.13.3. FICHA DE VIDA. 48
8.13.4. CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. 48
8.13.4.1. Internas. 48
8.13.4.1.1. Resultado: 48
8.13.4.2. Externas. 49
8.13.4.2.1. Resultado: 49
8.13.5. ETIQUETAS DE CALIBRACIÓN. 49
8.14. ESTADO DE INSPECCION Y ENSAYO. 49
8.15. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME. 50
8.15.1. OBJETIVO: 50

8.15.2. ALCANCE: 50
8.15.2.1. Detección y Evaluación de la No Conformidad. 50
8.15.3. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO NO CONFORME. 50
8.15.3.1. Tratamiento del Producto No Conforme. 50
8.15.4. METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO DEL PRODUCTO NO CONFORME. 51
8.16. SEGUIMIENTO y MEDICION. 51
8.17. ACCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA. 52
8.17.1. OBJETIVO: 52
8.17.2. ALCANCE: 52
8.17.3. APERTURA DE ACCIONES CORRECTIVAS. 52
8.17.4. IMPLANTACIÓN Y CIERRE DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS. 52
8.17.5. SEGUIMIENTO DE LAS A. CORRECTIVAS. 53
8.17.6. RECLAMACIONES DEL CLIENTE. 53
8.18. MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACION Y ENTREGA..... 53
8.18.1. OBJETIVO: 53
8.18.2. ALCANCE: 53
8.18.3. DESARROLLO. 53
8.19. AUDITORIAS DE CALIDAD. 54
8.19.1. OBJETIVO: 54
8.19.2. ALCANCE: 54
8.19.3. PROGRAMACIÓN. 54
8.19.4. REALIZACIÓN. 54
8.19.5. INFORME DE AUDITORIA. 55
8.20. ENTRENAMIENTO. 55
8.20.1. OBJETIVO: 55
8.20.2. ALCANCE: 55
8.20.3. FORMACIÓN INTERNA. 55
8.20.3.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. 55
8.20.4. FORMACIÓN EXTERNA. 56

8.20.5. REGISTROS DE FORMACIÓN. 56
8.21. SERVICIO ASOCIADO. 56
8.21.1. OBJETIVO: 56
8.21.2. ALCANCE: 56
8.21.3. DESARROLLO: 56
9. OPERACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE CALIDAD. 57
9.1. REVISION Y ACEPTACION DEL PLAN DE CALIDAD. 57
9.2. IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD. 57
9.3. REVISION DEL PLAN DE CALIDAD. 57
9.4. RETROALIMENTACION Y MEJORA. 58
9.5. MATRIZ DE RIESGOS. 58
10. CONTROL DE CAMBIOS. 58

TABLAS

Tabla 1. Puntos a intervenir. 11
Tabla 2. Información general del proyecto. 11
Tabla 3. Elementos de entrada para el plan de calidad. 15
Tabla 4. Responsables de implementación del plan de calidad. 21
Tabla 5. Tipos de documentos. 22
Tabla 6. Gráfica del Control de Cambios. 25
Tabla 7. Gráfica del Cierre de Documento. 27
Tabla 8. Personal básico para la ejecución del proyecto. 36
Tabla 9. Responsabilidades del equipo de proyecto en el Sistema de Gestión de Calidad. 40
Tabla 10. Actividades del plan de gestión de la calidad y responsables. 45

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan específico de calidad que se presenta a continuación muestra de forma clara los parámetros a seguir para el desarrollo del proyecto, definiendo objetivos específicos, procesos involucrados, procedimientos del sistema de gestión de la calidad aplicables, normas y especificaciones definidas por el cliente, recursos, programas de control, programa de auditorías internas de calidad, indicadores de gestión, entre otros, con el fin de asegurar que el servicio prestado cumpla con las necesidades y requerimientos del cliente.

El contratista de obra ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad bajo el esquema de la norma NTC ISO 9001:2015 Y LA NTC ISO 10005:2018, el cual se basa en una estructura de procesos y cuyo enfoque principal es el mejoramiento continuo como organización en general.

Este plan describe las prácticas, los medios, las actividades y sus controles, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el desarrollo del proyecto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, e**n busca de mejorar y cumplir los objetivos organizacionales, enmarcados en la política de calidad del Contratista de la obra.

2. OBJETO.

Este Plan de Calidad tiene como objeto establecer la responsabilidad, la secuencia e interacción de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad en lo concerniente al mejoramiento y rehabilitación de las vías dentro del alcance de este proyecto, así como los ensayos que se deben aplicar, con el fin de cumplir los requisitos legales, contractuales y los objetivos del Sistema de Gestión, así como los establecidos en las normas NTC–ISO 9001: 2015 - NTC ISO 10005:2018

3. ALCANCE.

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad y de este documento es para ser aplicado por la Dirección de COVEIN SAS, siendo este el responsable de gestionar el proceso de **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA,** objeto de este contrato.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

4.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en el mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de las vías principales de la Malla Vial. Que contempla actividades como la reparación de las losas falladas que afectan la movilidad, o el reemplazo de las carpetas asfálticas deterioradas. Como complemento al proceso de contratación mencionado se requiere adicionalmente contratar un programa de mitigación del deterioro prematuro o reparcheo en las vías del municipio, mediante actividades orientadas a brindar y a mantener las vías usando tratamientos de bajo costo para retardar el deterioro del pavimento, extender la vida útil del pavimento mejorando su desempeño y reduciendo las molestias para los usuarios.
Dentro de este proceso se pretende realizar mantenimiento periódico preventivo y correctivo a la red vial del municipio de Montería.

Producto: Vía urbana mejorada
Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas Cantidad: 621,6

Realizar mantenimiento periódico preventivo y correctivo a la red vial del municipio de Montería. Producto: Vía terciaria mejorada
Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 266,4

El proyecto se localiza en la zona urbana y rural del municipio de Montería - departamento de Córdoba, y a continuación se mencionan posibles puntos a intervenir:

#	DIRECCION
PUNTO 1	CALLE 44 ENTRE LAS CRAS 8 Y 14
PUNTO 2	CRA 6 ENTRE LAS CALLES 41 Y 42
PUNTO 3	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 2 Y 3 (SENTIDO W-E)
PUNTO 4	CALLE 41 ENTRE LA TRANS. 29 Y LA VARIANTE MONTERIA- CERETÉ

#	DIRECCION
PUNTO 5	CALLE 41 CON CARRERA 14B (ESQUINA HOTEL CALARCA)
PUNTO 6	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 14B Y 14D
PUNTO 7	CALLE 41 ENTRE LAS CRAS 14 Y 14B
PUNTO 8	AV. CIRCNVALAR ENTRE LAS CRAS 66 Y 67 (SENTIDO S-N)
PUNTO 9	AV. CIRCNVALAR ENTRE LAS CRAS 66 Y 67 (SENTIDO S-N) / TAPA HUECO
PUNTO 10	CALLE 43 CON AV. CIRCUNVALAR (SUBIDA BOX)
PUNTO 11	AV. CIRCUNVALAR ENTRE LAS CALLES 32 Y 41 (SENTIDO S-N)
PUNTO 12	TRANSV. 29 ENTRE LAS CRAS 29 Y 30 (SENTIDO E-W)
PUNTO 13	TRANSV. 29 ENTRE LAS CRAS 20 Y 28A (SENTIDO E-W)
PUNTO 14	CALLE 29 CON CRAS 15
PUNTO 15	CALLE 16A ENTRE LA AV. CIRCUNVALAR Y LA CRA 16
PUNTO 16	CALLE 16A ENTRE LAS CRAS 16 Y 17
PUNTO 17	CRA 18A ENTRE LAS CALLES 15A Y 16A
PUNTO 18	CRA 7 ENTRE CLLS 24 Y 23
PUNTO 19	VIA MONTERIA-SAN CARLOS CON CALLE 41 (ESQUINA DE LA BOMBA)
PUNTO 20	CLL 44 ENTRE CRA 16C Y CLL RANCHOS DEL INAT
PUNTO 21	CRA 14D ENTRE CLL 50ª Y 51
PUNTO 22	CRA 14D ENTRE CLL 52 Y 53
PUNTO 23	CRA 14D ENTRE CLL 52 Y 53
PUNTO 24	CLL 53 ENTRE CRA 12 Y 14D
PUNTO 25	CLL 59 CON CRA 10 ESQUINA
PUNTO 26	CLL 57 ENTRE CRA 11 Y CRA 10
PUNTO 27	CRA 11 ENTRE CLLS 57 Y 58
PUNTO 28	CALLE 57 ENTRE LAS CRAS 11 Y 12
PUNTO 29	CALLE 64 CON CARRERA 5
PUNTO 30	CRA 20W ENTRE LAS CALLES 23 Y 26 (ENTRE LOS BARRIOS EL DORADO Y POBLADO)
PUNTO 31	CARRERA 4 ENTRE CALLES 62B Y 63
PUNTO 32	CARRERA 4 ENTRE CALLES 63 Y 64
PUNTO 33	CARRERA 27 ENTRE CALLES 22 Y 9
PUNTO 34	CARRERA 14A ENTRE CALLES 24 Y 27 Y CALLE 26 ENTRE CARRERAS 14A Y 15
PUNTO 35	CALLE 62 B ENTRE CARRERAS 4 Y 5
PUNTO 36	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTRE LA ROTONDA DE BOMBEROS Y LA ROTONDA DE LA VIA 74, COSTADO NOROCCIDENTAL

#	DIRECCION
PUNTO 37	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTRE LA ROTONDA DE LA VIA 74 Y LA ROTONDA DE BOMBEROS, COSTADO NOROCCIDENTAL
PUNTO 38	AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CALLES 32 Y 41
PUNTO 39	VIA MONTERIA-ARBOLETES SALIDA DEL PUENTE CENTENARIO A LA ROTONDA BOMBEROS. COSTADO NOROCCIDENTE.
PUNTO 40	VIA MONTERIA-ARBOLETES ENTREDA DE LA ROTONDA BOMBEROS AL PUENTE CENTENARIO. COSTADO SURORIENTE.
PUNTO 41	BAJADA DEL PUENTE METALICO SENTIDO W-E
PUNTO 42	CALLE 15A ENTRE CARRERAS 14 Y 13
PUNTO 43	CALLE 14 ENTRE CARRERA 13 Y TRANSVERSAL 12
PUNTO 44	CARRERA 3A ENTRE CALLE 67 Y 70
PUNTO 45	CALLE 70 ENTRE CARRERA 3 Y 4
PUNTO 46	CARRERA 4A ENTRE CALLE 69 Y 70
PUNTO 47	CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8AW Y 9W
PUNTO 48	VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tabla 1. Puntos a intervenir.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del cliente / Contratante	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
Proceso de Contratación	LP-SIM-002-2024
Plazo	El plazo del contrato es de 40 meses a partir del acta de inicio.
Valor del contrato:	ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.802.284.497,00)
Contratista	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS (COVEIN SAS)
Representante Legal:	GUILLERMO CUELLO LASCANO
Dirección oficina:	CARRERA 68 # 75 – 102, BARRANQUILLA
Teléfono contratista:	(57 5) 3532164 - 3530594 - 3689573

Tabla 2. Información general del proyecto.

5. GLOSARIO:

- **Administración de la Calidad**: Aspecto de la función general de la gestión que determina y aplica la Política de la Calidad.
- **Aseguramiento de la Calidad** Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto satisfará los requisitos de calidad dados.
- **Auditoria de calidad:** Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y los resultados relativos a la calidad satisfacen las disposiciones previamente establecidas, y para comprobar que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
- **Calibración**: Conjunto de operaciones encaminadas a determinar el valor del error de medida de un instrumento de medida.
- **Calidad:** Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren su aptitud para satisfacer unas necesidades expresadas o implícitas.
- **E.D:** Especificaciones de diseño.
- **E.F:** Especificaciones de Producto Final
- **E.M:** Especificaciones de Materias Primas
- **Especificación:** Documento que establece los requisitos con los que un producto debe estar conforme.
- **Formatos:** Son los soportes sobre los que se cumplimentan los cuatro tipos anteriores de documentos.
- **I.C:** Instructivos de calibración
- **I.E:** Instructivos de ensayo
- **I.I:** Instructivos de Inspección
- **I.P:** Instructivos de Proceso
- **Incertidumbre:** Valor del intervalo, dentro del cual se encuentra con alta probabilidad el valor real de la magnitud medida.
- **Inspección:** Acción de medir, examinar, ensayar o verificar una o varias características de un producto y de compararlas con los requisitos especificados, con el fin de establecer su conformidad.

- **Instrucciones de trabajo:** Describen las operaciones que hay que realizar en cada proceso o en cada puesto de trabajo. Es un conjunto muy amplio de documentos que debe ser revisado cada vez que se modifica un proceso o un método de trabajo

- **Instrumento de Medida:** Equipo empleado para indicar la magnitud que se quiere controlar.

- **Manual de calidad:** El manual de Calidad es un documento que, debidamente autorizado, formaliza la Política de la empresa relativa a la Administración de la Calidad, definiendo las normas y los procedimientos operativos de referencia, los objetivos de calidad, el sistema de responsabilidad y las normas internas. Se trata de una recopilación estructurada de todas las normas, los criterios, las instrucciones y las recomendaciones que aseguran la calidad del bien o servicio, teniendo como fin los objetivos fijados por la Dirección de la obra y el ente contratante.

- **No conformidad:** Falta de cumplimiento de los requisitos especificados.

- **P.T:** Procedimientos Técnicos.

- **Periodo de calibración:** Es el plazo de tiempo definido para un equipo, durante el cual el instrumento se encuentra en estado de uso.

- **Política de Calidad:** Directrices y objetivos generales de una empresa o consorcio, relativos a la calidad, expresados formalmente por la Dirección General.

- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad.

- **Reclamación:** Queja oral o escrita relativa a problemas de Calidad, realizada por un Cliente en base a una No Conformidad detectada y que imputa a la responsabilidad del Proveedor.

- **Registros:** Documento que proporciona evidencia objetiva de actividades realizadas o de resultados obtenidos.

- **Revisión del Sistema de Calidad:** Evaluación formal, realizada por la Dirección, del estado en que se encuentra el Sistema de Calidad y de su adecuación a lo que establece la Política de Calidad y a los nuevos objetivos que se deriven de la evolución de circunstancias cambiantes.

- **Sistema de Calidad:** Conjunto de la estructura de organización, de responsabilidades, de procedimientos, de procesos y de recursos que se establecen para llevar a cabo la Administración de la Calidad.

- **Trazabilidad:** Capacidad para reconstruir el historial de la utilización, o la localización de un artículo o de una actividad mediante una identificación registrada.

6. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD.

El presente Plan de Calidad tiene por objeto suministrar un mecanismo para ligar los requisitos establecidos del cliente con los lineamientos del sistema de calidad.

Nuestros procesos se caracterizan por abarcar el conjunto de actividades mutuamente relacionadas, por lo cual, transformamos los insumos en resultados. Dentro de estos, tanto los elementos de entrada como los de salida pueden ser tangibles o intangibles. Es importante precisar que no solo las entradas y salidas intervienen en nuestros procesos, para nosotros son de vital importancia nuestros clientes, proveedores, las actividades y recursos, entre otros componentes que son clave para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Por lo que, como primer paso identificamos los procesos que se caracterizan por la inclusión de los siguientes elementos:

- Entradas y salidas (Insumos, Materiales y servicios)
- Los procedimientos que implementamos se caracterizan por una fácil interpretación.
- Descripción de cada uno de los procesos con sus respectivos nombres, donde se identifican claramente las actividades que abarcan.
- Dichos procesos tendrán asociadas las correspondientes responsabilidades debidamente descritas en la matriz de responsabilidades

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDA	CLIENTE
Entes de control, regulación y legislación	Normatividad legal Vigente	Identificar requisitos legales aplicables	Lineamiento estratégico	Todos los procesos de control
Entidades Publicas	Directrices, políticas y planes de desarrollo vigentes	Establecer políticas internas y definir el contexto estratégico	Políticas de la empresa	Todos los procesos
Proceso Misional	Necesidad de acompañamiento en la toma de decisiones	Adelantar proceso de gestión del conocimiento	Requerimiento de recursos – Actas de Reunión	Proceso Misionales, socios - aliados
Socios Aliados	Análisis de solitud, estudios y diseños en oportunidades de negocio	Ejecutar proceso de posicionamiento empresarial	Agendas de trabajo, actas de reunión,	Direccionamiento estratégico – Socios - Aliados

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDA	CLIENTE
Proceso Estratégico	Indicadores de Gestión	Generar acciones de mejora ante situaciones detectadas o no conformidades derivadas del objeto contractual	Oportunidades de mejora.	Proceso estratégico
			Indicadores de Gestión	
Proceso de apoyo	Informe mensual SISO, Informe de seguimiento y gestión ambiental, Informes de accidentes e incidentes	Registros de autoevaluación	Acciones correctivas y preventivas, Registros de autoevaluación	Todos los procesos
Supervisor - Cliente (Municipio de Montería)	Proceso de contratación No. LP-SIM-002-2024 GTC-ISO 10005:2018 ISO 9001:2015	Registro y control de actividades ejecutadas y recursos destinados para su cumplimiento	Informe mensual de actividades, bitácoras, órdenes de pago	Cliente-Contratistas - Supervisor
Interventoría	Memorando oficios solicitudes de cumplimiento	Ejecutar las actividades de seguimiento al desarrollo del proyecto, conforme a los diseños aprobados y obligaciones pactadas en el acto contractual Determinar las necesidades de capacitación del personal	Informes técnicos, Semanales, Informes técnicos, ambientales, SISO y sociales mensuales,	Proceso Estratégico – Proceso de Apoyo y Supervisión
Comunidad General	Lineamientos presupuestales			Plan de capacitación anual

Tabla 3. Elementos de entrada para el plan de calidad.

6.1. OBJETIVOS DE CALIDAD.

El objetivo del presente Plan de Calidad es documentar la planificación de las actividades que desarrollará la empresa COVEIN SAS en el marco del proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, con el fin de cumplir con las normas de construcción, códigos, requisitos legales y requisitos especificados por el cliente MUNICIPIO DE MONTERÍA y a la vez, asegurar que en cada una de las etapas de dicho proyecto se desarrolle en el tiempo previsto, con los costos presupuestados y con la calidad requerida en las especificaciones, de modo que se genere un producto final (obra) que satisfaga las necesidades del cliente.

Nuestros logros, en el desarrollo de la calidad del presente proyecto, se medirán a través del cumplimiento de los siguientes objetivos de calidad:

a. Ejecutar las obras, las actividades y procesos bajo los estándares de calidad definidos, cumpliendo Cronograma y presupuesto de los proyectos.
b. Brindar satisfacción al cliente, a través de mecanismos y/o procedimientos de control durante la ejecución del proyecto.
c. Mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad para lograr mejoramiento en el desempeño de la organización.
d. Implementar programas de capacitación actualización técnica y/o de calidad para garantizar el producto final. En el presente plan se elaboró teniendo en cuenta la normativa NTC ISO 9001:2015 y la NTC ISO 10005:2018 para atender al Sistema de Gestión de la Calidad de COVEIN SAS.

La medición de los objetivos de calidad para indicar su cumplimiento se hará por medio de los indicadores de gestión, los cuales son descritos en el anexo 51 de este documento.

7. COMPONENTES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO.

7.1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES.

7.1.1. POLITICA DE CALIDAD.

La empresa **COVEIN SAS,** es quien directamente se responsabiliza y adquiere el compromiso de establecer y desarrollar un Sistema de Calidad con el fin de conseguir los siguientes objetivos generales:

- Satisfacer las necesidades del Cliente en lo relativo a aptitud para el uso, prestaciones, seguridad y fiabilidad del producto.
- Cumplir con los requisitos específicos del Cliente y normativas legales.
- Finalizar las obras contratadas de acuerdo con lo planificado y acordado.
- Garantizar la mejora continua en todas nuestras actividades y procesos.
- Prevenir los fallos antes de que ocurran.
- Reducir los Costos Totales de Calidad.
- Mejorar las relaciones con nuestros Clientes y Proveedores.

Mediante la aplicación de la Política de Calidad a todas las áreas de la organización del Contratista **COVEIN SAS**, conseguirá un máximo de calidad en el producto a entregar. Todo el personal de la empresa procurará desarrollar una mentalidad de constante mejora en su puesto de trabajo, detectando no sólo los fallos que se produzcan y sus causas, sino reconociendo a tiempo fallos potenciales y su eliminación consecuente.

Para cumplir estos objetivos, la Dirección de la empresa, es consciente que además de proporcionar los medios materiales y humanos adecuados, el personal debe entender y aplicar las directrices que emanan de los documentos que integran el Sistema de Calidad.

Para conseguirlo, el **COVEIN SAS** apoya y alienta un Programa de Formación dirigido a todas las áreas y personas de la empresa.

El Sistema de Calidad está definido en este Plan de aseguramiento, con el que se pretende definir, sistematizar y controlar todas las fases o actividades relacionadas con la calidad de nuestro producto.

Este Plan es mandatario para todo el personal de la organización del contratista **COVEIN SAS** en aquellas actividades que le apliquen.

Antes del inicio de la construcción el director de obra velará por que se divulguen los objetivos de calidad a todo su personal.

7.1.2. FUNCIONES DETALLADAS.

7.1.2.1. REPRESENTANTE LEGAL.

Las funciones del Representante del Representante Legal son las siguientes:

- Velar por el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la empresa.
- Estar en permanente contacto con el Profesional de Calidad y director de Obra con el fin de tomar en conjunto decisiones que permitan el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

7.1.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA.

La Dirección General asume la responsabilidad general en la Obra, determina la Política de Calidad, aprueba el Manual de Calidad y revisa periódicamente el Sistema de Calidad para determinar su efectividad y debe informar al Representante legal sobre el desempeño del sistema de gestión y de cualquier necesidad de mejora.

La dirección de la empresa en este proyecto será asumida por el Ingeniero director de Obra.

7.1.2.3. COMPRAS.

- Depende jerárquicamente de la Dirección General y asume, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:
- Gestiona las Reclamaciones de Clientes, informándoles de los resultados obtenidos.
- Emite las Órdenes de Compra a los Proveedores Aceptados.
- Propone al Director General la evaluación de nuevos proveedores.
- Participa, junto al Director de Obra, en la evaluación de los proveedores.

- Se encarga de los suministros de todo tipo de materiales con el fin de evitar parálisis en la obra.

7.1.2.4. BODEGA.

El encargado de la bodega o almacén será la persona designada por el Director de obra, está tendrá entre sus funciones:

- Recibir y organizar las materias primas que lleguen a la obra.
- Verificar que las materias primas estén en buen estado.
- Realizar las compras menores que sean necesarias para la buena ejecución de la obra.
- Entregar los materiales solicitados por los trabajadores.
- Llevar inventario de los insumos que haya en bodega.

7.1.2.5. ADMINISTRACIÓN.

Depende jerárquicamente de la Dirección General y asume, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Realiza tareas contables y administrativas de la Organización.
- Autoriza los pagos por las compras efectuadas.
- Mantiene el archivo del personal de la empresa.
- Analiza el perfil de los nuevos puestos de trabajo.

7.1.2.6. DIRECCIÓN TÉCNICA.

Depende jerárquicamente de la Dirección General y asume, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Mantiene el archivo de normas técnicas.
- Obliga la conservación de las especificaciones técnicas a la hora de construir y diseñar.
- Coordina los trabajos en campo directamente con el o los Maestros de Obra.

- Realiza la revisión de los pedidos.
- Coordina todas las actividades relacionadas con el diseño.

Nota: En este caso el Director Técnico será el Residente de obra.

7.1.2.7. DIRECCIÓN DE CALIDAD.

Asumida por el Profesional de Calidad y asume, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Gestiona el Sistema de Calidad y dirige su implantación.
- Realiza el Manual de Calidad y aprueba a los Parámetros. Técnicos.
- Aprueba los documentos que completan el Sistema de Calidad (Instrucciones, Especificaciones, etc.).
- Inicia acciones para prevenir la aparición de no conformidades.
- Identifica y registra cualquier problema relacionado con la Calidad, recomendando soluciones.
- Controla el tratamiento de los productos no conformes.

La dirección de **COVEIN SAS,** asume como Jefe de Calidad la tarea de establecer, implantar y mantener el Sistema de Calidad, siendo por tanto responsable de su efectividad. Así mismo posee la autoridad suficiente para poner en práctica todo lo reflejado en este Plan de Calidad.

La Dirección General se compromete a revisar periódicamente el Sistema de Calidad implantado, con objeto de asegurar su ejecución e implantación. Para estas revisiones se tendrá en cuenta:

7.1.3. RESULTADO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS.

En las auditorias se tendrá en cuenta:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de Calidad establecidos.
- Cambios derivados de nuevos conceptos de calidad, condiciones sociales y ambientales.

Esta revisión del Sistema de Calidad se realizará conjuntamente con los responsables de la supervisión de la obra.

7.1.3.1. EJECUCIÓN DIRECTA DE OBRAS.

Las actividades de ejecución directa de los trabajos estarán bajo la responsabilidad del Maestro General de Obras, que se convierte en la persona con experiencia que se encarga de dirigir el resto de los obreros a su mando. Este tiene que coordinar todos los trabajos y cada paso a seguir con el Residente de obra, quien finalmente le dará las pautas para la correcta realización de los trabajos.

7.2. RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE CALIDAD.

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
a) asegurar que las actividades y recursos requeridos para el idos para el plan o el contrato de o el contrato de calidad se planifiquen, implementen y controlen; además, de realizar seguimiento de su progreso; o de su progreso;	Director de obra
b) revisar las entradas del plan de la calidad, registrar estas revisiones y resolver conflictos y ambigüedades;	Director de calidad
c) comunicar los requisitos a todos los departamentos o áreas funcionales, proveedores externos y clientes que se vean afectados; así como resolver los problemas que surjan en las interfaces entre dichos grupos;	Director de obra
d) revisar los resultados de cualquier auditoría que se realice;	Director de obra – Director de calidad
e) revisar y autorizar los cambios o desviaciones revisar y autorizar los cambios o desviaciones del plan de la calidad	Director de obra – Director de calidad

Tabla 4. Responsables de implementación del plan de calidad.

7.3. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

7.3.1. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN.

Cada vez que se requiera por actualización o mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, el Profesional de Calidad debe realizar los cambios en la documentación requerida, manteniendo actualizado el formato Listado Maestro de Documentos.

7.4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

La Dirección de Obra para el manejo de la información en medio físico y en medio magnético ha definido controlar la información que genera y maneja tal y como se describe en el presente documento.

La Obra en la Gestión de sus procesos maneja los siguientes tipos documentales:

TIPO DE DOCUMENTOS	CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTOS	CÓDIGO
Actas	01	Legislación	12
Acuerdos	02	Libros	13
Contratos*	03	Planes	14
Correos Electrónicos	04	Planos	15
Correspondencia*	05	Procedimientos	16
Especificaciones Técnicas	06	Protocolos	17
Esquemas	07	Videos	18
Estudios	08	Soportes de Gestión	19
Registro Fotográfico	09	CD	20
Informes	10	Bases de Datos	21
Instructivos	11		

Tabla 5. Tipos de documentos.

7.4.1. ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN FÍSICA.

Se describen a continuación las disposiciones que se deben seguir para la conservación de la información, en medio físico o en medio magnético grabada en discos de almacenamiento, que genera la empresa.

Los materiales y equipos utilizados para el archivo de la información física y magnética de la empresa son:

- Mobiliarios
- Carpetas
- Legajos
- Rótulos
- Equipos de Cómputo
- CD-ROM

7.4.2. ARCHIVOS MAGNÉTICOS.

Se describen a continuación las disposiciones que se deben seguir para la conservación de la información, en medio magnético, copias de seguridad grabadas en discos de almacenamiento, que genera la empresa.

Los materiales y equipos utilizados para el mantenimiento de la información magnética de la empresa son:

- Equipos de Cómputo
- CD-ROM
- Memorias USB

7.4.3. INFORMACIÓN EN MEDIO FÍSICO.

La información que se encuentra en medio físico debe estar archivada en legajos, carpetas o cajas, debidamente rotuladas.

7.5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS.

7.5.1. OBJETIVO:

Describir el procedimiento para asegurar el control de todos los documentos en lo que se refiere a realización, revisión, aprobación, y distribución de estos.

7.5.2. ALCANCE:

Se aplica a los documentos siguientes:

- Manual de Calidad.
- Procedimientos Técnicos.
- Instrucciones, Especificaciones y Planos.
- Listas de Proveedores Aceptados.
- Listas de Equipos de Medida.

7.5.3. CONTROL DEL MANUAL DE CALIDAD.

El Profesional de Calidad tiene la responsabilidad de emitir y controlar este Manual de Calidad, así como de suministrar copias controladas al personal apropiado.

Todas las copias controladas deberán ser numeradas individualmente, para facilitar dicho control. Además, existirá una "Lista de Control del Manual de Calidad donde consta la entidad receptora, nombre de la persona, fecha de envío, No. de revisión y No. asignado.

7.5.4. CONTROL DE OTROS DOCUMENTOS.

Los Procedimientos Técnicos, Instrucciones, Especificaciones, Planos y Listas, una vez realizados o revisados y aprobados, son incluidos, en la "Lista de Control de Documentos", en la que conste:

- Nº de documento.
- Título.
- Última revisión.
- Fecha.

7.5.5. CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.

El Profesional de calidad será responsable de que todos los documentos del Sistema de Calidad sean distribuidos a todo el personal de COVEIN SAS.

Con objeto de facilitar el control existirán dos formatos de distribución:

- Hoja Distribución del Manual de Calidad.
- Hoja Distribución de Documentos.

El original de estos formatos, una vez cumplimentados, así como el original de los documentos será archivado por el Profesional de Calidad.

7.5.6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Las modificaciones a los documentos sólo pueden ser realizados por el personal que originalmente emitió el documento y aprobados por el personal que originalmente aprobó el documento. Toda modificación aprobada da lugar a una nueva revisión del documento afectado que se distribuye de la misma forma que el original.

Las revisiones del Manual de Calidad se realizarán por capítulos completos, incluyendo además de la <<Hoja de Distribución>>, la portada del Manual de Calidad, el Historial de Revisiones y el Índice modificado.
El Control de Cambios consiste en una tabla que permite llevar control sobre las solicitudes de modificación del documento, cuantas veces se han llevado a cabo modificaciones y por qué se realizaron.
Esta tabla se debe incluir a la final del documento, bajo los datos de Elaboración y genera un formato denominado control de cambios.
Los datos contenidos en el control de Cambios son los siguientes:

- Versión: corresponde al número de versiones existentes del mismo documento. Cabe resaltar que la última versión es la que se toma en cuenta para su difusión.
- Fecha de Aprobación: Corresponde a la fecha de la aprobación de la versión en que se encuentra.

- Descripción del Cambio: referencia de la razón por la cual fue modificado el documento.

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento

Tabla 6. Gráfica del Control de Cambios.

7.6. CONTROL DE REGISTRO DE CALIDAD.

7.6.1. OBJETIVO:

Describir el sistema para identificar, distribuir, actualizar y conservar los Registros de Calidad.

7.6.2. ALCANCE:

Aplica a todos los registros generados por el Sistema de Calidad, es decir los derivados de la implantación del Manual de Calidad, Procedimientos Técnicos e Instrucciones.

7.6.3. IDENTIFICACIÓN.

Los registros deberán tener una referencia única con objeto de facilitar su control y archivo. Se utilizará el siguiente método:

- Iniciales del tipo de formato.
- Nº Correlativo a partir del 01.
- Dos últimas cifras del año en curso.

7.6.4. DISTRIBUCIÓN.

La distribución de los registros incluidos en este Plan de Calidad viene indicada en cada Ítem, en el apartado "RESPONSABILIDADES".

La distribución del resto de registros, vendrá definida en los correspondientes Procedimientos Técnicos e Instrucciones.

7.6.5. ARCHIVO.

Será responsabilidad del Director de Obra el archivar los registros generados por la aplicación del Manual de Calidad y Procedimientos Técnicos.

Los registros serán archivados y conservados de forma que puedan encontrarse fácilmente y en unas condiciones que se minimicen los riesgos de daño o deterioro. El tiempo mínimo de archivo será de 1 año.

7.7. PARTES DEL DOCUMENTO.

7.7.1. CUERPO DEL DOCUMENTO.

Los documentos tales como Manuales, Instructivos, Guías, Informes, Protocolos y Programas se deben elaborar en papel bond blanco tamaño carta, con márgenes superior e izquierda a 3 cm del borde, inferior y derecha a 2.5 cm del borde: Fuente tipográfica Arial tamaño 12 y los siguientes elementos.

7.7.2. PORTADA.

El texto de la portada se escribe en fuente Arial tamaño 12, el nombre del documento en tamaño 14, negrita y alineación centrada.

7.7.3. ENCABEZADO.

El encabezado de los documentos se encuentra en todas las hojas que conforman el documento, deben estar registrados en fuente tipográfica Arial tamaño 11 y debe tener el siguiente contenido como mínimo:

- **Extremo izquierdo**

Se encuentra el logo de COVEIN SAS.

- **Centro.**

Se registran los nombres del documento, el código y la versión vigente

Código: conjunto de caracteres asignados por la Unidad de Archivo y correspondencia, que se determina de acuerdo al proceso y tipo de documento de acuerdo al siguiente orden:

- **Políticas (P)**
- **Funciones**
- **Manuales de funciones (MF)**
- **Programas, procedimientos, Manuales de Operación y Planes de Gestión**
- **Registros (FR)**

- **Extremo derecho**

Debe contener la fecha de edición del documento

Gráfica del encabezado:
El encabezado puede variar en diseño, pero tener los datos mostrados como mínimo

COVEIN CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA	Plan de Aseguramiento de la Calidad	EDITADO: 24-04-2024

7.7.4. CIERRE DE DOCUMENTO.

Los datos contenidos en el Cierre de Documento nos permiten verificar quién lo creó, quién lo revisó y quién lo aprobó, de este modo, se identifican los responsables del documento. El diseño puede variar, pero debe contener siempre estos datos:

Elaborado por: en esta casilla se registra el responsable de la elaboración del documento, o autor del mismo.

Aprobado por: En esta casilla se registra el nombre del líder del proceso, quien es el responsable de la verificación final del contenido de los documentos. Dado el valor técnico de los documentos, es necesario que aquellos que lo posean, se aprueben por el director de obra

Cada una de las casillas debe especificar cargo, nombre y fecha en la respectiva columna.

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: Cargo: Fecha: Haga clic aquí para escribir texto.	Nombre: Cargo: Fecha: Haga clic aquí para escribir texto.

Tabla 7. Gráfica del Cierre de Documento.

7.8. SISTEMA DE CALIDAD.

7.8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Objetivo: Definir los documentos que soportan el Sistema de Calidad para asegurar la conformidad de los productos terminados con los requisitos establecidos

Alcance: El Sistema de Calidad aquí definido, se aplica a todos los productos a entregar por la organización del contratista **COVEIN SAS** y a todas las áreas que lo componen.

7.8.2. RESPONSABILIDADES DETALLADAS.

7.8.2.1. NIVELES DE DOCUMENTACIÓN.

La documentación que soporte el Sistema de Calidad está estructurada en tres niveles, de modo que un documento de nivel inferior debe complementar, en ningún caso contradecir, a uno de nivel superior. Son los siguientes:

7.8.2.1.1. MANUAL DE CALIDAD.

Es el documento principal y describe el Sistema de Calidad. Sirve de referencia permanente durante la implantación y aplicación del sistema.

Está estructurado en capítulos y contiene 19 elementos de calidad indicados en la norma ISO9000.

7.8.2.1.2. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

Los Procedimientos Técnicos establecen por escrito las normas a seguir en una actividad concreta, relacionada con la calidad, y que aplica a varias áreas de la empresa. Se utilizarán para el Desarrollo de actividades constructivas, Costos de Calidad, etc.

- **Instrucciones y Especificaciones**

Instrucciones: Las Instrucciones son documentos donde se definen como se desarrolla un trabajo o función específica de un área. Pueden tomar la forma de:

- Instrucciones de Inspección (I.I.)
- Instrucciones de Ensayo (I.E.)

Especificaciones: Las especificaciones son documentos que establecen unas características de un producto y pueden incluir prescripciones referentes a terminología, ensayos, métodos de análisis, podrán ser:

- Especificaciones Generales de Diseño (E.G.D.)

- Especificaciones Particulares (E.P.)

7.8.2.2. IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS DE DOCUMENTOS.

7.8.2.2.1. IDENTIFICACIÓN.

Todos los documentos referenciados en este inciso vendrán identificados con las iniciales del documento seguido de un número correlativo, a partir del 01, asignado por el Director Calidad. Por ejemplo:

- Procedimientos Técnicos: PT/01 a PT/...
- Especificaciones de Técnicas: ET/01 a ET/...

7.9. REVISION DE CONTRATOS.

7.9.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

7.9.1.1. OBJETIVO:

Describir el procedimiento para llevar a cabo la revisión de las solicitudes y requerimientos que llegan a la empresa y asegurar que todos los requisitos son entendidos, aceptados y, cuando proceda, modificados correctamente a fin de que puedan satisfacer las expectativas finales.

7.9.1.2. ALCANCE:

Se aplica todas las solicitudes hechas a **COVEIN SAS.**

7.9.2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS.

Los requerimientos del Contratante son recibidos en la Organización del Contratista **COVEIN SAS,** en forma escrita o vía e-mail por el Director de Obra. En ambos casos es necesario que el Director de Obra confirme por escrito (oficio o e-mail) las condiciones de aceptación de la solicitud del Contratante.

En la mayoría de los casos, será necesario que el Residente de Obra consulte al Director General de Obra con objeto de evaluar la necesidad de modificar algún diseño ya aprobado.

7.9.3. MODIFICACIONES AL PEDIDO.

En el caso de modificaciones de los requerimientos realizadas por el Contratante es necesario que exista confirmación escrita del Director General de Obra con las nuevas condiciones de aceptación.

Posteriormente informará al Director Técnico (Residente de Obra) las modificaciones a introducir.

7.10. CONTROL DE DISEÑO.

7.10.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

7.10.1.1. OBJETIVO:

Definir el sistema a seguir en el control de documentos y diseños, con el fin de asegurar que se cumplen todos los requisitos especificados.

7.10.1.2. ALCANCE:

Aplica al diseño de los productos a entregar por COVEIN SAS.

7.10.2. NECESIDAD DEL DISEÑO.

La necesidad del diseño de un nuevo producto surge bien por iniciativa propia o bien a petición de un cliente. En el primer caso, la Dirección General es el responsable de establecer, en base a un análisis, los requisitos iniciales de partida, tanto técnicos como presupuestales.

En el segundo caso, el Cliente define los requisitos del nuevo producto, siendo transmitido al Departamento Técnico para su estudio y aceptación.

En ambos casos se realiza una reunión de análisis de aspectos técnicos a la que asisten los responsables: Residente de Obra, Residente Interventoría y Director de Obra. En esta reunión se estudia la posibilidad de realizar el componente del proyecto en las condiciones técnicas, económicas y de plazo exigidas.

Debido a razones contractuales, las especificaciones de diseño del Cliente deben ser respetadas después que estas quedan definidas en base a estudios detallados.

7.10.3. ESPECIFICACIÓN DE DISEÑO.

El Residente de Obra recibe toda la documentación y realiza la construcción en base a la Especificación de Diseño, la cual debe contener:

- Descripción general de la obra.
- Descripción de las características y especificaciones técnicas exigidas al producto.
- Descripción de las características y especificaciones eléctricas exigidas al producto.
- Condiciones ambientales que se deben respetar.
- Planos.

La Especificación de Diseño es aprobada por la Interventoría de obra y cliente.

7.10.4. DESARROLLO DEL PROYECTO.

El Residente de obra y Profesional de Calidad planifican las etapas que se seguirán en el desarrollo del proyecto mediante la construcción del cronograma de obra en el que se describa con detalle:

- Los plazos estipulados para toda la obra y las actividades.
- Personal requerido por actividad.
- Ruta critica
- Flujo de inversiones o caja
- Actividades retrasadas.

Aparte se establecerá una metodología para dejar claro:

- Las responsabilidades de cada área o subnivel en el desarrollo de cada etapa del proyecto.
- Las materias primas críticas.
- Las verificaciones y controles necesarios.
- Los criterios de aceptación y rechazo.

7.10.5. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES FINALES.

Al haber alguna obra no contemplada en el diseño y en base a los resultados obtenidos y modificaciones realizadas a la Especificación de Diseño (si procede), el Residente de obra emite la Especificación de construcción del ítem no contemplado, así como los planos constructivos necesarios.

La documentación es aprobada por el Director General, la interventoría y el cliente y luego suministrada al personal encargado de su construcción.

7.10.6. MODIFICACIONES AL DISEÑO.

Las modificaciones al proyecto se producen como consecuencia de:

- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Experiencia en el proceso de construcción.
- Experiencia de los usuarios.
- Petición del cliente o contratante.

El Director de obra y Residente de Obra e interventoría procederán al estudio de las modificaciones propuestas. En el caso de que no afecte al producto en algún aspecto fundamental, aprueba los cambios y emite nuevas revisiones de los documentos afectados.

Cuando las modificaciones al proyecto básico son tan numerosas o tan importantes que pueden haber afectado al producto en algún aspecto fundamental, se procede como si se tratara de un proyecto nuevo.

8. GESTION DE LOS RECURSOS.

8.1. PROVISIÓN DE RECURSOS.

8.1.1. OBJETO:

Establecer la sistemática a seguir por la organización en la determinación y posterior dotación de los recursos necesarios para implementar, mejorar la eficacia y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad, con el objetivo de aumentar la satisfacción del Municipio por medio del cumplimiento de sus requisitos.

8.1.2. ALCANCE:

Este apartado se aplica en la medida que corresponda, a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de COVEIN SAS.

8.1.3. DEFINICIONES:

No aplicable

8.1.4. RESPONSABILIDADES:

Las actividades de COVEIN SAS con respecto a la Calidad requieren la aplicación de unos recursos materiales y de un personal que deben establecerse por los diversos Departamentos implicados, en colaboración con el Responsable de Recursos. Humanos. Todos los responsables de los diversos Departamentos de COVEIN SAS, están obligados a poner todos los medios a su alcance para cumplir los objetivos de Calidad establecidos y a hacer cumplir las obligaciones derivadas de la aplicación del presente Manual de Calidad. Todos los empleados de COVEIN SAS, son responsables de cooperar en el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del campo de acción determinada por las líneas jerárquicas con respecto a su función.

8.2. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

8.2.1. OBJETO:

Establecer los lineamientos mínimos que se deben tener en cuenta para mantener la calidad de los materiales y obras realizadas en el proyecto

8.2.2. ALCANCE:

Este apartado se aplica en la medida que corresponda, a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de **COVEIN SAS.**

8.2.3. DEFINICIONES:

No aplicable.

8.2.4. RESPONSABILIDADES:

Será responsabilidad de todos los empleados del proyecto cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los materiales y toda obra realizada en el proyecto deben cumplir con los requisitos exigidos por el contratante y normas aplicables a cada uno de ellos
- Los materiales a usar en la obra estarán protegidos del agua y del sol.
- Se realizará almacenamiento de materiales dependiendo de su peligrosidad y atendiendo a las hojas técnicas y MSDS de los materiales.
- Se comprará materiales pétreos a proveedores que cuenten con los permisos ambientales según ley.
- Se mantendrán cubiertos los materiales que generen material particulado.
- Se garantizará que el transporte de los materiales se realice en volquetas con cajón totalmente cubierto para impedir el derrame o dispersión de los materiales y de material particulado en el recorrido.
- La cubierta será de material resistente como lona y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor.
- No se almacenarán materiales en áreas como andenes, espacios públicos o zonas verdes.

8.3. RECURSOS HUMANOS.

8.3.1. COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACION.

8.3.1.1. OBJETO:

Trazar las directrices para que, a través de una adecuada formación y aprendizaje del personal, puedan alcanzarse en todo momento unos niveles de Calidad óptimos.

8.3.1.2. ALCANCE:

Los planes de formación y aprendizaje son aplicables a todo el personal cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la Calidad de los proyectos de obra ejecutados.

8.3.1.3. DEFINICIONES:

No aplicable.

8.3.1.4. RESPONSABILIDADES:

Los responsables de los diferentes Departamentos deben identificar la competencia y las necesidades de formación para todo el personal bajo su dependencia. El Responsable de Recursos Humanos debe coordinar, gestionar y presentar para su aprobación a la Gerencia, los planes de formación, supervisando su ejecución.

8.3.1.5. REALIZACIÓN:

COVEIN SAS ha elaborado un procedimiento donde se establece la sistemática a seguir para el desarrollo de actividades relativas a la competencia, toma de conciencia y formación del personal en materia de Calidad, en el cual se contemplan entre otros los siguientes puntos:

- Identificación de necesidades.
- Desarrollo de acciones, como son, cursos de formación general o específicos, en función de las necesidades, a los niveles organizativos apropiados.
- Evaluación de la eficacia de dichas acciones.
- Registros de la educación, formación y experiencia del personal.

Durante el proyecto se contará por parte del contratista con el siguiente personal básico esencial:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACIÓN MES
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS		
1	Director de Obra	30%
1	Residente de Obra	100%
1	Trabajador(a) Social	40%
1	Profesional SG-SST	40%
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Secretaria	50%

Tabla 8. Personal básico para la ejecución del proyecto.

8.4. INFRAESTRUCTURA.

8.4.1. OBJETO:

Determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para alcanzar la conformidad con los requerimientos del proyecto de obra.

8.4.2. ALCANCE:

La infraestructura incluye los edificios, espacios de trabajo y equipos para los procesos.

8.4.3. DEFINICIONES:

No aplicable.

8.4.4. RESPONSABILIDADES:

Los responsables de Producción y de Recursos Humanos, deben crear y gestionar la documentación necesaria para poder ejercer el control eficaz respecto al mantenimiento de la infraestructura establecida en COVEIN SAS.

8.5. AMBIENTE DE TRABAJO.

La Dirección debe establecer y gestionar el ambiente de trabajo adecuado para conseguir el cumplimiento con los requisitos del producto. Como tal cabe considerar todos aquellos

factores de cualquier naturaleza que puedan llegar a condicionar la realización eficaz de las actividades relacionadas con los proyectos de ejecución de Obra

8.6. PLANIFICACIÓN DEL SGC.

La presentación de este plan de calidad la efectúo el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad.

Este plan se modifica de acuerdo con las disposiciones descritas el Procedimiento Control de la Documentación del SGC.

8.6.1. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN.

8.6.1.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

A continuación, se muestran las funciones, responsabilidades y autoridad que tiene el personal que trabaja en el proyecto con injerencia directa en la calidad del servicio por entregar al cliente

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES PARA
GERENTE/REP. LEGAL	• Revisar las Licitaciones, para determinar si la empresa satisface los requerimientos y especificaciones exigidas por el cliente. • Elaborar el presupuesto durante la ejecución de la propuesta, ajustando costos, con el fin de satisfacer los requisitos de costos de la licitación y obtener excelente competitividad en la adjudicación del proyecto. • Controlar el manejo financiero de la empresa. Servir de apoyo al Director de Obra, respaldándolo en todos sus actos y sustituirlo en las ausencias Temporales, con el propósito de gestionar en forma efectiva el proceso de construcción de obras. • Efectuar las revisiones gerenciales al Sistema de Gestión de la Calidad, con la colaboración	• Ordenar el pago oportuno de Proveedores de materiales y de servicios. • Ordenar el pago de impuestos, mediante órdenes directas al contador, para cumplir con los requisitos exigidos por la ley. • Cubrir todas las Obligaciones financieras, mediante el pago oportuno a las entidades financieras, para tener disponibilidad de futuros créditos. • Aprobar la documentación del Sistema de Gestión de a Calidad, firmando los documentos controlados

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES PARA
	del Representante de la Gerencia, para determinar el avance de la implementación, eficacia y mantenimiento y mejoramiento continuo de dicho sistema en el proyecto. • Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o municipal, o ante otras sociedades o personas naturales o jurídicas directamente o a través de apoderados constituidos para tal efecto. • Estudia y aprueba las necesidades de infraestructura, equipos y demás adquisiciones de la empresa	• Estudia y aprueba los incrementos salariales del personal administrativo y de obra.
DIRECTOR DE OBRA	• Presentar los informes de avance de obra. • Dirigir el manejo y gasto del anticipo, mediante la distribución financiera racional entre los requisitos monetarios del proyecto. • Mantener informado sobre el desarrollo de la obra al representante legal de la compañía. • Verificar que los procesos de construcción se estén llevando a cabo de acuerdo a lo planeado, mediante supervisión y charlas continúas con el Ingeniero Residente para asegurar la comprensión de la programación de la Obra. • Velar por el buen desarrollo de la obra	• Tramitar las autorizaciones, licencias y permisos relacionados con la construcción. • Asistir a los Comités del proyecto. • Tomar decisiones para mejorar los procesos de construcción
Director de calidad	• Es responsable de la realización de los planes de Calidad relacionados con el proyecto con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos de la Norma NTC ISO 9001- 2015.	• Se encuentra autorizado por la Gerencia para detener la obra en desarrollo en el momento en que no se estén cumpliendo con

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES PARA
	• Es responsable de la correcta aplicación de las directrices expresadas en los procedimientos y en el Manual de Calidad de la Empresa, en la obra. • Es responsable de diligenciar, controlar y custodiar los registros de calidad de la obra especificados en el Sistema de Gestión de Calidad de COVEIN SAS, teniéndolos disponibles cuando sean requeridos para la revisión gerencial. • Se encarga de la coordinación de las auditorías internas de calidad y de las auditorías de certificación para el proyecto.	los requisitos establecidos en el plan de calidad y en el Sistema de Gestión de la Calidad de COVEIN SAS. • Realizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la obra, para asegurar su puesta en marcha y efectivo desarrollo
RESIDENTE DE OBRA	• Velar por el cumplimiento en la obra de las especificaciones técnicas y de los pliegos de condiciones. • Controlar los planos y diseños suministrados por el cliente, revisando cada uno de ellos para evitar equivocaciones y fallas durante el proceso de construcción. • Es responsable de velar que se cumpla con las normas de seguridad inherentes a cada actividad en la obra. • Es responsable de prevenir accidentes de trabajo. • Es responsable por la conservación del medio ambiente en la obra. • Controlar la programación de obra, cumpliendo día a día el programa de obra establecido para evitar demoras y atrasos en las actividades. • Elaborar Bitácora Obra, mediante el diligenciamiento diario en un registro de lo que sucede en la obra para reportar	• Ordenar y supervisar la toma de muestras para los ensayos de Laboratorio. • Aplicar tratamiento de No Conformidades, de emprender las acciones preventivas y correctivas en la obra

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES PARA
	todas las actividades durante la ejecución de la misma. • Informar al personal implicado, de los cambios que se presenten en la obra. • Informar directamente al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad en Obra todo lo concerniente con el S.G.C. en la obra. • Dirigir y evaluar el personal a su cargo, verificando el cumplimiento de las órdenes dadas para alcanzar los objetivos de la programación de la obra.	

Tabla 9. Responsabilidades del equipo de proyecto en el Sistema de Gestión de Calidad.

8.6.2. REPRESENTANTE DE LA GERENCIA EN EL SGC.

Como su representante en el SGC la Gerencia encargó al Ingeniero (Director de Obras de la empresa) quien se encarga de velar por el efectivo desarrollo de los procesos del SGC y promueve en reuniones de inducción al proyecto, la calidad del mismo, el conocimiento de los requisitos del cliente

8.6.3. COMUNICACIÓN INTERNA.

La Gerencia de COVEIN SAS ha establecido procesos que permitan una efectiva comunicación entre todos los niveles y áreas de la empresa. Para lograr una efectiva interacción entre estos procesos, se cuenta con el recurso humano y herramientas necesarias para la transmisión de la información clave para las necesidades, requisitos, productos y servicios que se generan en el desarrollo mismo de las actividades, entre las cuales se encuentran:

• Comité de Obra, en donde se efectúa seguimiento al cumplimiento del programa de obra, actividades de construcción, cumplimientos de los indicadores de gestión, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos por el cliente.

• Comité de Calidad, cuya finalidad primordial es direccionar y hacer seguimiento a la gestión de acción de mejora liderado por el Representante de la Gerencia de la compañía.

• Reuniones de Jefe - Colaborador, las cuales son realizadas continuamente en el proyecto, según las necesidades de la misma.

• Comunicaciones Escritas, tales como: circulares, memorandos, reglamentaciones internas y cartas.

• Reuniones de Grupos efectuados por la Gerencia y/o Directores de Obras. Generalmente estas reuniones son llevadas a cabo cuando se observan oportunidades de mejoramiento, fallas dentro del proyecto, entre otras.

• Capacitaciones Internas, realizadas por los mismos empleados de la empresa para divulgar nuevos procedimientos, normas o políticas, campañas de prevención de riesgos, entre otros.
• Otros medios utilizados por COVEIN SAS, para el flujo de la información interno en el proyecto son los celulares y teléfonos.

8.6.4. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE.

A través de la interventoría la entidad contratante expone las quejas y reclamos debido a la desviación o incumplimiento de algún requisito de calidad establecido en los documentos del sistema de calidad o en la documentación contractual correspondiente, a las cuales se les realiza un respectivo proceso correctivo.

La comunicación se regulará a partir de las cartas enviadas por el cliente, las cuales serán recibidas y a su vez respondidas por el Director y/o Residente de Obra, quien genera un registro de conformidad o no conformidad enviado al Representante de la Gerencia en Calidad. A su vez informará a la Alta Dirección sobre la recepción de estas cartas.

8.6.4.1. COMUNICACIÓN DE PARTES INTERESADAS.

La empresa contará con una oficina de atención al usuario liderada por una trabajadora social, la cual recibirá todas las sugerencias, quejas y peticiones por parte de la comunidad y demás partes interesadas, dependiendo de la solicitud esta le dará trámite ante quien corresponda.

8.7. COMPRAS.

8.7.1. OBJETIVO:

Describir el sistema que permita asegurar que los productos comprados cumplen todos los requisitos y especificaciones técnicas aplicables.

8.7.2. ALCANCE:

Aplica a los productos comprados (Materias primas críticas, m.p.c.) que, a criterio del Profesional de Calidad y Residente de obra, tengan una incidencia directa en la calidad de los productos fabricados.

8.7.3. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

El Residente de compras y Director de obra son responsables de elaborar una Lista de Proveedores Aceptados, donde se incluyen los proveedores de las materias primas críticas, evaluados de acuerdo con alguna de las siguientes combinaciones:

- Evaluación del cumplimiento ambiental del proveedor (pétreos).

- Evaluación de Primeras Muestras
- Certificación del Proveedor por un Organismo reconocido.
- Renombre del proveedor en el mercado.

Del resultado de la evaluación se emitirá un concepto de Evaluación de Proveedores donde queda reflejada la calificación asignada.

8.7.4. ORDENES DE COMPRA.

La Arquitecta administradora es la responsable de emitir las Órdenes de Compra (O.C.) a los Proveedores Aceptados

La Orden de Compra debe contener como mínimo:

- Descripción del Producto.
- Especificación de Compra aplicable.
- Certificados a suministrar por el proveedor.
- Cantidades, plazos y precios.

Las órdenes de compra son aprobadas por la Dirección. Todas las revisiones que afecten a una orden de compra son documentadas y aprobadas de forma idéntica a las órdenes de compra originales.

8.7.5. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

El Residente de obra establecerá las Instrucciones de Inspección necesarias para la verificación de las Materias Primas Críticas.

El resultado de la inspección se reflejará en la aceptación o no de la materia prima comprada.

En caso de que se detecte algún Producto No Conforme, el Director de Obra cumplimentará el Informe de No Conformidad y se tramitará tal y como se indica en este Manual de Calidad.

8.7.6. SUPERVISIÓN DE LOS PROVEEDORES.

El Director General, a la vista de la. Recepción y los Informes de No Conformidad, mantendrá un histórico del suministro de cada Proveedor. Cuando a juicio del Director

General los resultados de la supervisión no sean aceptables, se dará de baja al proveedor en la lista de proveedores aceptados., con comunicación al Residente de Obra.

8.8. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.

Para nuestro caso en particular, por la naturaleza de la empresa este procedimiento no es aplicable.

8.9. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.

8.9.1. OBJETIVO:

Asegurar la identificación y trazabilidad de los productos desde la recepción hasta su uso, de forma que se pueda reconstruir documentalmente el historial de un producto para comprobar las verificaciones a que ha sido sometido.

8.9.2. ALCANCE:

Aplica a las Materias Primas Críticas, Producto en Proceso y Producto Final.

8.9.3. MATERIAS PRIMAS.

Una vez recepcionadas por el almacenista, las materias primas serán inspeccionadas y almacenadas según criterios ambientales y de seguridad y conservación de la materia prima.
A las materias primas de mayor relevancia en el proyecto de obra se les pedirá el certificado de calidad y a aquellas que la interventoría exija.

Los productos pendientes de verificación se colocarán en una zona delimitada e identificada con un cartel <<Pendiente de Verificación>.

8.9.4. PRODUCTO EN PROCESO.

A los productos tales como concretos y morteros se les hará seguimiento de acuerdo con las especificaciones técnica para cada uso, se controlará tanto la calidad como las dosificaciones que garanticen el cumplimiento de dichas especificaciones hasta el momento de su colocación o uso.

Entre los ensayos a realizar al concreto se tiene: Asentamiento, ensayos de compresión a los 7 y 28 días.

Ensayos en Morteros: Ensayos de resistencia a la compresión.

Rellenos: CBR y ensayos de densidad según especificaciones técnicas y criterio del interventor.

Si como consecuencia de una inspección se detecta producto no conforme, éste se analiza nuevamente y se comprueba la correcta dosificación o funcionamiento. El responsable de la inspección informará y lo tramitará de acuerdo con lo indicado.

8.9.5. PRODUCTO FINAL.

El producto final es sometido a inspección de acuerdo con las Instrucciones de Inspección correspondientes. En el caso de que la inspección resulte favorable, se plasmará en la bitácora de obra. En caso de que se detecte producto no conforme, el responsable de la inspección procederá de forma análoga a lo indicado y tomar los correctivos al respecto.

8.10. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS.

8.10.1. OBJETIVO:

Identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad del cliente o de los proveedores externos, suministrada para su utilización o incorporación dentro de los servicios, mientras esté bajo el control de la empresa o esté siendo utilizado por el mismo.

8.10.2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de la propiedad del cliente y del proveedor externo, en todos los procesos del proyecto y finaliza con la entrega (de la propiedad del cliente), si aplica y/o disposición final de la misma.

8.10.3. CONTROL DE ACTIVIDADES.

Nº	ACTIVIDAD (Descripción)	RESPONSABLE
1.	**Identificar la propiedad perteneciente al cliente o a proveedores externos:** Se identifican los bienes, productos, documento, datos o propiedad intelectual aportada por los clientes o proveedores Externos para la realización de las actividades del proyecto o la prestación de un servicio, determinando su protección o salvaguarda mientras esté siendo utilizado, el tratamiento que se debe realizar en cada caso de pérdida o deterioro y la disposición final que se va a dar a la misma	Director de obra
2	**Recibir la propiedad del usuario o de proveedores externos:** Se reciben los materiales, componentes, herramientas y equipos, instalaciones, propiedad intelectual, datos personales, entre otros que se consideren propiedad del cliente, verificando su estado y el cumplimiento de los requisitos para su utilización establecidos por la normatividad vigente y por la Administración. Si la propiedad delcliente se encuentra en mal estado (que no se pueda prestar el servicio o no	Director de obra

	se puede utilizar en el proyecto) o no cumple con los requisitos se continúa con el procedimiento, si cumple se continúa con la actividad 4.	
3	**Comunicar al cliente o al proveedor externo las condiciones de recibo cuando la propiedad del cliente, está en mal estado o no cumple con los requisitos:** registrando su estado en los documentos definidos para la verificación de requisitos	Director de obra
4	**Registrar los bienes, documentos o Propiedad Intelectual de los usuario o de proveedores externos:** Una vez recibidos los bienes, materiales, documentos o propiedad intelectual del cliente o de proveedores externos se registra indicando su estado, el responsable de la recepción y de la protección, el medio de protección y el tratamiento en caso de pérdida o deterioro	Director de obra
5	**Velar por la conservación de la propiedad del cliente,** Se aplican las medidas necesarias para garantizar la protección del bien, o documento de algún daño, pérdida o deterioro mientras esté bajo el control de la empresa o esté siendo utilizada por el mismo, Durante la prestación del servicio o utilización de bienes y materiales.	Director de obra
6	**Devolver la propiedad del cliente,** una vez finalizado el servicio se devuelve la propiedad al cliente o proveedor externo, dejando registro de dicha devolución y estado del bien o documento	Director de obra
7	**Aplicar medidas correctivas si la entrega No es conforme:** Si la entrega no es conforme o durante la utilización se registraron deterioros o pérdidas del bien, el Responsable le comunica al cliente lo ocurrido y toma las medidas necesarias para corregir la situación y aplica acciones correctivas y/o preventivas, si se requieren.	Director de obra

Tabla 10. Actividades del plan de gestión de la calidad y responsables.

La propiedad del cliente incluye la maquinaria y volquetas, así como las construcciones aledañas donde se ejecutaras las actividades de construcción, conforme lo establecido por el proyecto.

Antes del inicio de obra se realizará las actas de vecindad, donde se deja la constancia del estado de las viviendas, suscritas entre el contratista, interventoría y propietario de las viviendas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

Deberá quedar establecido en el contrato de obra, en sus cláusulas una relacionada con las Garantías, la cual mencione en sus apartes, que se deberá constituir a favor de la ALCALDIA DE MONTERÍA un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare al cliente frente a reclamaciones por terceros de la responsabilidad extracontractual que pueda existir de las actuaciones, hechos u omisiones del proponente, como contratista, durante la ejecución del proyecto. Esto como respaldo frente a daños que se puedan generar durante la ejecución del proyecto a terceros.

El recibido e inicio del proyecto se legaliza por medio del acta de inicio de las obras.

Finalmente se entregará a satisfacción del cliente la obra u con ella todos los elementos del cliente, así como también la totalidad de piezas sobrantes y/o hallados durante la ejecución de la ora.

A entrega del producto final del proyecto se legaliza a partir del acta de recibo final.

8.11. CONTROL DE PROCESO.

8.11.1. OBJETIVO:

Definir el método utilizado para asegurar que los procesos de fabricación y/o Construcción son los adecuados para conseguir la calidad requerida a los productos y se llevan a cabo bajo condiciones controladas.

8.11.2. ALCANCE:

Aplica al proceso de fabricación y/o Construcción de nuestros productos, desde que se inicia la transformación de las materias primas y materiales hasta la obtención del Producto Final.

8.11.3. DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS.

El Director de Obra y el Residente de obra son los responsables de aplicar las especificaciones necesarias que definan la forma de fabricar los productos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares.

8.11.4. MODIFICACIONES DE LOS PROCESOS.

Cualquier modificación en los procesos, que difieran de lo establecido en las especificaciones de técnicas, deberá ser revisada por el Residente de obra.

8.11.5. PROCESOS ESPECIALES.

Tendrán la consideración de Procesos Especiales aquellos cuyos resultados no puedan verificarse completamente por la inspección del producto.

En estos procesos, además del cumplimiento exacto de las Especificaciones técnicas y demás documentos técnicos, es necesario que los obreros posean una cualificación previa para cumplir con los requisitos establecidos.

8.12. INSPECCIÓN Y ENSAYO.

8.12.1. OBJETIVO:

Describir el sistema utilizado para la inspección y ensayo de los productos a lo largo del proceso de fabricación y /o construcción.

8.12.2. ALCANCE:

Aplica a las Materias Primas Críticas, Producto en Proceso y Producto Final.

8.12.3. INSPECCIÓN Y ENSAYO EN LA RECEPCIÓN.

Las materias primas críticas son inspeccionadas para garantizar que cumplen las Especificaciones requeridas y los certificados de calidad.

Los controles se realizarán de acuerdo con las Instrucciones de Inspección establecidas, y de su resultado se emitirá la correspondiente anotación de Verificación de Materia Prima en bitácora.

Ningún producto podrá ser usado, colocado o instalado sin haber sido verificado y aceptado previamente.

8.12.4. INSPECCIONES Y ENSAYOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

Los controles a efectuar en el Producto en Proceso vienen definidos en las correspondientes especificaciones técnicas en donde se indican los parámetros a controlar, la frecuencia del control.

8.12.5. INSPECCIONES Y ENSAYOS FINALES.

Los controles a efectuar en el Producto Final vienen definidos en las correspondientes Especificaciones técnicas, en donde se indican los parámetros a controlar, la frecuencia del control, las Especificaciones de Producto Final aplicables.

No podrá ser usado, colocado o instalado ningún producto fabricado que no haya superado todos los controles establecidos.

Se tiene definido el plan de inspección y de ensayos, el cual contempla el control de calidad a cada una de las actividades que se van a ejecutar durante el proyecto, en dicho plan están definidas las especificaciones técnicas y los controles a tener en cuenta para garantizar la calidad de los materiales y de las obras construidas.

8.13. CONTROL DE EQUIPO DE MEDICION Y ENSAYO

8.13.1. OBJETIVO:

Describir el sistema establecido para asegurar que los equipos de inspección, medición y ensayos utilizados, se encuentran en condiciones de uso y están correctamente calibrados.

8.13.2. ALCANCE:

Se aplica a los equipos de medición y ensayo que a juicio del Profesional de Calidad y /o ente contratante puede afectar a la calidad del producto fabricado.

8.13.2.1. IDENTIFICACIÓN.

Todos los equipos de medida y ensayos del contratista se incluirán en una Lista de Equipos de Medida (L.E.M.) aprobada por el Profesional de Calidad.

Los equipos estarán identificados mediante un código formado por tres dígitos, asignando a cada equipo un número correlativo

8.13.3. FICHA DE VIDA.

Cada equipo dispondrá de una Ficha de Vida, donde se reflejarán los siguientes datos:

- Código.
- Denominación.
- Marca, Modelo y N.º de Serie (si es conocido).
- Rango.
- Incertidumbre.
- Periodicidad de Calibración.
- Historial de Calibraciones.

Las Fichas de Vida serán confeccionadas por el Profesional de Calidad y nos permitirán conocer el historial de un equipo en cualquier momento.

8.13.4. CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.

La calibración de los equipos podrá ser:

8.13.4.1. INTERNAS.

Realizadas por el propio personal de la empresa, de acuerdo con Instrucciones de Calibración, por medio de equipos patrones certificados (trazabilidad nacional y/o internacional).

8.13.4.1.1. RESULTADO:

Es necesario realizar un Certificado de Calibración definido en las Instrucciones de Calibración y en el segundo caso, solicitar al agente externo la remisión del mismo.

8.13.4.2. EXTERNAS.

Realizadas por empresas o Laboratorios, externas a COVEIN SAS, utilizando patrones con trazabilidad.

8.13.4.2.1. RESULTADO:

Cuando en el transcurso de una medición o calibración periódica se comprueba que el equipo suministra datos extraños, se realizará una nueva calibración, dejando constancia en el correspondiente Certificado de Calibración. El Director de Obra evaluará la validez de los resultados obtenidos durante el periodo en el que sospecha se han realizado medidas erróneas y propondrá, si así lo estima, la apertura de una Acción Correctiva.

8.13.5. ETIQUETAS DE CALIBRACIÓN.

Una vez realizada la calibración, y si ésta ha sido favorable se colocará una etiqueta en el equipo, con los siguientes datos:

- Código de identificación
- Fecha de última calibración
- Fecha de próxima calibración

En caso de no ser favorable la calibración, se le coloca al equipo una etiqueta donde constan los siguientes datos:

- Código de identificación
- Leyenda: FUERA DE USO
- Motivo de no ser utilizable el equipo.

8.14. ESTADO DE INSPECCION Y ENSAYO.

Objetivo: Describir el sistema utilizado para señalar en qué estado de inspección y ensayo se encuentran los productos.

Alcance: Aplica a las Materias Primas Críticas, Producto en Proceso y equipos y maquinaria.

8.15. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.

8.15.1. OBJETIVO:

Describir el sistema utilizado para asegurar que un producto no conforme con los requisitos especificados es detectado, identificado y segregado en cualquier fase del proceso de construcción.

8.15.2. ALCANCE:

Aplica a las Materias Primas Criticas, Productos en Proceso y Producto Final que no cumplan los requisitos establecidos en las especificaciones.

8.15.2.1. DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD.

PRODUCTO NO CONFOME: Es un producto, servicio o salida de un proceso que no cumple con los requerimientos o características definidos

La detección de Producto No Conforme surge como consecuencia de la realización de controles bien en recepción, proceso o producto final.

El encargado de la inspección comunicará al responsable de obra la desviación detectada, cumplimentado la parte superior del Informe de No Conformidad.

El responsable de obra evaluará la no conformidad, adoptando alguna de las siguientes decisiones:

- Rechazar.
- Reparar.
- Dejar como está.
- Nueva afectación.

De esta evaluación quedará constancia en la parte intermedia del informe de No Conformidad, informando al Director de Obra y Residente de obra.

8.15.3. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO NO CONFORME.

La identificación del Producto No Conforme se realizará de acuerdo con lo indicado.

8.15.3.1. TRATAMIENTO DEL PRODUCTO NO CONFORME.

El Residente de Obra comprobará que la decisión adoptada por el Director de obra ha sido ejecutada, reflejándolo en la parte inferior del informe de No Conformidad.

Los originales del informe de No Conformidad. Serán archivados por el Director de obra, distribuyendo copia al Residente de obra.

8.15.4. METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO DEL PRODUCTO NO CONFORME.

Cada vez que se encuentre algún producto intermedio o final que no cumple con las especificaciones técnicas se impedirá el uso de dicho producto en el proceso y se procederá de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Identificación del producto no conforme: Nombre, tipo
2. Ubicación de producto no conforme.
3. Determinación de la cantidad de material o producto que no cumple
4. Informar al Ingeniero residente y/o Profesional en Gestión de la Calidad Diligenciando del formato Tratamiento de no conformidad

Los productos no conformes detectados se someten a prueba de valorización de acuerdo a las especificaciones, los resultados de dichas pruebas son consignados en el Formato Tratamiento de no conformidad:

Los productos no conformes podrán ser clasificados dentro de los siguientes parámetros:

Producto para Reproceso: Se refiere a la adecuación del producto no conforme hasta lograr el cumplimiento de las especificaciones.

Producto de Aprobación por derogación: Se refiere al producto no conforme que requiere una autorización (derogación) por parte de la interventoría para su utilización.

Producto Re clasificable: Se refiere al producto no conforme que no puede ser reprocesado ni aprobado para su utilización en el proceso, pero que puede ser utilizado en otro proceso que requiera un producto de menor especificación.

Producto de rechazo: Se refiere al producto no conforme que no puede cumplir con ninguna especificación que requiere el Municipio Las acciones correctivas o preventivas generadas por el Control del producto no conforme son desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS y PREVENTIVAS, se debe diligenciar el FORMATO DE ACCIONES CORRECTIVAS y PREVENTIVAS

8.16. SEGUIMIENTO Y MEDICION.

La aceptación de las obras y medición será el recibo a satisfacción parcial de la obra por medio de la Interventoría, cuya periodicidad es mensual o en el momento qué sea solicitado por la entidad, los responsables de que ello se cumpla, son el Director de Obra y el Residente, el método de legalización serán los informes que se generarán tales como: cortes y balances mensuales con avance y medición de los procesos programados en costos y tiempo, con los formatos establecidos en el procedimiento de construcción.

Las cantidades se medirán contra lo programado, cuando por acciones no previstas se deban ajustar cantidades, valores y tiempo se hará con visto bueno de la Interventoría, antes de ejecutar, para tomar las acciones del caso y cumplir con lo contractual. Al finalizar periodos de corte de la obra se harán los análisis generales con los resultados obtenidos. Para realizar estas mediciones e inspecciones se cuenta con el Plan de Inspección, medición y ensayos con el fin de garantizar la calidad del producto (ver anexo 6)

8.17. ACCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA.

8.17.1. OBJETIVO:

Describir el sistema establecido para identificar y corregir las condiciones adversas a la calidad, investigar las causas y determinar las acciones que deben tomarse para evitar su repetición.

8.17.2. ALCANCE:

Los problemas que requieren la aplicación de Acciones Correctivas son detectados a través de:

- Informes de No Conformidad.
- Auditorías Internas.
- Reclamaciones de Clientes.
- Resultados negativos en Calibración de Equipos.
- Revisión del Sistema por la Dirección

8.17.3. APERTURA DE ACCIONES CORRECTIVAS.

La apertura de una Acción Correctiva se produce a raíz de la detección de un problema individual de importancia significativa, o bien de un problema menor repetitivo.

Las Acciones Correctivas son decididas por el Director de Obra, interviniendo las áreas afectadas con objeto de estudiar la causa del problema.

En esta reunión se establece el área responsable de llevar a cabo la acción correctora y el plazo para implantarla, quedando registrada en la bitácora de obra.

8.17.4. IMPLANTACIÓN Y CIERRE DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS.

El área responsable procede a la implantación de la acción correctiva y una vez transcurrido el plazo, el Director de obra, comprueba la implantación y su eficacia.

Por último, se efectúa el cierre de la acción correctiva, quedando archivado el original en la Dirección General y distribuyendo copia a los afectados.

8.17.5. SEGUIMIENTO DE LAS A. CORRECTIVAS.

Con objeto de realizar un control estricto sobre el cumplimiento de las Acciones Correctivas, el Director de Obra confeccionará una Lista de Seguimiento en la que se indican las Acciones Correctivas adoptadas, responsable de aplicación, plazo y fecha de cierre.

8.17.6. RECLAMACIONES DEL CLIENTE.

Todas las Reclamaciones del Cliente serán documentadas por el Residente de obra, utilizando el Informe de Reclamación de Clientes.

El estudio de la reclamación lo realizará el Director de obra conjuntamente con el Residente de obra, informando posteriormente al Maestro de Obras afectado.

El Director de obra informa al reclamante del resultado de la investigación quedando, de esta forma, constancia del cierre de la reclamación en el informe mencionado.

8.18. MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACION Y ENTREGA.

8.18.1. OBJETIVO:

Describir el sistema para asegurar que todas las operaciones de manipulación, almacenamiento y entrega se llevan a cabo de forma que no alteren la calidad del producto.

8.18.2. ALCANCE:

Aplica a la manipulación, almacenamiento y entrega del Producto Final y a la manipulación de las Materias Primas Críticas y Producto en Proceso.

8.18.3. DESARROLLO.

El Residente de Obra es responsable de revisar el proceso que sigue el material desde recepción hasta expedición para estudiar sus posibles movimientos.

En aquellos casos en que la ausencia de instrucciones escritas pueda ocasionar problemas de calidad en el producto, el Residente de Obra emitirá los correspondientes Procedimientos Técnicos, donde se especifique:

- Métodos apropiados para la manejo.
- Condiciones de Almacenamiento.
- Zonas de Almacenamiento.
- Características de almacenamiento.

El Profesional de Calidad comprueba periódicamente que las operaciones se efectúan correctamente y que los productos no sufren deterioro.

8.19. AUDITORIAS DE CALIDAD.

8.19.1. OBJETIVO:

Describir el sistema implantado para la evaluación del Sistema de Calidad mediante Auditorías Internas.

8.19.2. ALCANCE:

Aplica a todos las áreas del **COVEIN SAS**, a fin de comprobar la implantación del Sistema de Calidad.

Las Auditorías Internas son realizadas por el Profesional de Calidad a las demás áreas de **COVEIN SAS** En ellos participa, además del Profesional de Calidad, el Jefe del área correspondiente. La frecuencia de realización será Anual.

8.19.3. PROGRAMACIÓN.

La programación de las Auditorías Internas será la siguiente:

El Residente de obra será auditado por el Profesional de Calidad, al objeto de garantizar la independencia del auditor en el área auditada.

- El auditor planifica la auditoria, definiendo:
- Listado de Preguntas para la Auditoría Interna.
- Fecha exacta de la auditoria.

Para la confección del Listado de Preguntas se tendrá en cuenta el Manual de Calidad, Instrucciones, Especificaciones, Informes de Auditoria anteriores, Informes de No Conformidad, Acciones Correctivas, etc.

8.19.4. REALIZACIÓN.

El personal auditado es informado, con la suficiente antelación, de la fecha prevista para la auditoria.

Al comenzar la auditoria, el personal del área auditada, es informado por el auditor sobre el objeto y alcance de la auditoria.

La auditoría se efectuó siguiendo el Listado de Preguntas preparado con anterioridad, pero sin restringir la investigación a otros posibles aspectos que surjan y sean de interés o dudosos.

8.19.5. INFORME DE AUDITORIA.

El auditor realiza un informe de Auditoria al que se adjunta los Informes de Acciones Correctivas derivadas de la auditoria. El auditor comenta el informe con el auditado y éste firma el Informe de Auditoria y las Acciones Correctivas.

El informe se distribuye al auditado y Dirección General.

8.20. ENTRENAMIENTO.

8.20.1. OBJETIVO:

Describir el sistema para asegurar que el personal que realiza actividades que afectan a la calidad tiene la formación necesaria.

8.20.2. ALCANCE:

Aplica al personal que realiza actividades que afectan a la calidad del producto, en sus distintas fases.

El Director de Obra de COVEIN SAS y el Residente de obra tienen la responsabilidad de evaluar las necesidades de formación y proporcionar el adiestramiento adecuado a todos los niveles.

La formación del personal puede ser interna o externa, bien sea efectuada por personal de la empresa por Entidades ajenas a éste.

8.20.3. FORMACIÓN INTERNA.

El Director de Obra, aprobará un Plan de Formación La formación debe dirigirse al personal directivo, personal técnico, obreros. En especial se atenderá a la selección y adiestramiento del personal de nueva incorporación y al que se transfiera a nuevos cometidos.

8.20.3.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Las actividades de formación se enfocarán en función de la categoría del personal y, de manera general, podrán comprender los siguientes temas:

- Fundamento del sistema de calidad.
- Análisis de productos no conformes.
- Acciones correctivas.
- Calibración de equipos.
- Formación en el puesto de trabajo.

- Cumplimentación de registros.

8.20.4. FORMACIÓN EXTERNA.

El Profesional de Calidad informará a Dirección sobre los Cursos Externos, relacionados con la Calidad.

La Dirección procederá a su análisis y decidirá sobre la conveniencia de asistir a ellos.

8.20.5. REGISTROS DE FORMACIÓN.

El Profesional de Calidad será el responsable de que el registro de Formación sea cumplimentado y firmado por los asistentes a los Cursos de Formación Interna. El Profesional de Calidad archivará copia de todos los Registros de Formación, tanto internos como externos.

8.21. SERVICIO ASOCIADO.

8.21.1. OBJETIVO:

Describir el sistema para asegurar que el Servicio de Asistencia Técnica, que se presta al cliente después de la entrega de los productos, se realiza de acuerdo a los requisitos especificados

8.21.2. ALCANCE:

Aplica a los productos desarrollados y/o Construidos por COVEIN SAS y que contractualmente se especifique la responsabilidad de Asistencia Técnica.

8.21.3. DESARROLLO:

El Residente de obra, en base al proyecto básico, desarrollará un Producto Técnico por cada producto o familia de productos en donde se especifique:

- Instrucciones de uso y mantenimiento del producto.
- Derechos y responsabilidades del constructor y usuarios.

Todas las Reclamaciones del Cliente recogidas a través de oficios serán gestionadas por el Técnico tal y como se indica.

9. OPERACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE CALIDAD.

9.1. REVISION Y ACEPTACION DEL PLAN DE CALIDAD.

De manera interna el plan será elaborado y revisado según lo establecido en el control de documentos al igual que lo correspondiente al cierre de documentos.

Una vez revisado y aprobado el plan de calidad será enviado a la interventoría del proyecto para su revisión y análisis.

En caso de resultar observaciones y solicitudes estas serán acogidas por la empresa para lo que se harán las respectivas modificaciones siguiendo lo establecido en este procedimiento

9.2. IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD.

El Profesional de calidad será responsable de que todos los documentos del Sistema de Calidad sean distribuidos a todo el personal de COVEIN SAS.

El original de estos formatos, una vez cumplimentados, así como el original de los documentos será archivado por el Profesional de Calidad.

El profesional de calidad será el encargado de mantener la versión vigente y eliminar las versiones obsoletas

El director de obra y profesional de calidad son responsables del seguimiento de la conformidad del plan de calidad, lo que puede incluir:

1) la supervisión operativa de los acuerdos planificados;
2) las revisiones de los hitos;
3) las auditorías.

9.3. REVISION DEL PLAN DE CALIDAD.

La EMPRESA revisara el plan de la calidad para reflejar cualquier cambio en las entradas del plan de la calidad o los riesgos, incluyendo: riesgos, incluyendo:

1) el caso específico para el cual se establece el plan o para el cual se establece el plan de la calidad;

2) Cambios en los procesos de producción y/o la prestación de servicios

3) Cambios en la organización de la empresa.

4) Cambios en el marco legal y/o contractual

9.4. RETROALIMENTACION Y MEJORA.

Se pueden tener en cuenta los resultados de las auditorías que son producto del Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad, el desempeño de los procesos y conformidad del servicio, la retroalimentación del cliente, proveedores, comunidad y partes interesadas, el estado de las acciones correctivas y preventivas que se tramitan de acuerdo con lo especificado en los procedimientos Acciones Correctivas y Acciones Preventivas respectivamente, los cambios sugeridos por los miembros del Comité de Calidad que puedan afectar al Sistema de Gestión de la Calidad, acciones de seguimiento de revisiones por la gerencia y las recomendaciones para la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de COVEIN SAS.

Cuando se realicen cambios derivados de la retroalimentación o mejora se seguirá lo establecido en el control de documentos

9.5. MATRIZ DE RIESGOS.

Una matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación y ejecución del proyecto. Una vez que se haya evaluado la probabilidad y la gravedad de cada riesgo, se puede ubicarlos en la matriz para calcular la calificación del impacto de cada riesgo. Estas calificaciones ayudarán a determinar que prioridad asignar a los riesgos del proyecto y a gestionarlos de manera efectiva. La matriz de riesgos del proyecto se encuentra adjunta a este documento.

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
24/04/2024	001	Creación del documento

CONTROL DE APROBACIÓN.

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 24/04/2024	Nombre: GUILLERMO DE JESUS CUELLO LASCANO Cargo: Representante Legal Fecha: 24/04/2024

ANEXOS

ANEXO 1
LISTA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

COVEIN CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA	LISTA DE CONTROL DE DOCUMENTOS			EDITADO: 24-04-2024
CÓDIGO	**NOMBRE DEL REGISTRO**	**VERSIÓN**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**

2385

ANEXO 2
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

COVEIN
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

EDITADO: 24-04-2024

RESPONSABLE _____

FECHA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	REVISADO	FIRMADO	DIVULGADO	ENTREGADO A	FIRMA

2386

ANEXO 3
LISTA DE PROVEEDORES

COVEIN CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA	REGISTRO DE PROVEEDORES	EDITADO: 24-04-2024

FECHA INGRESO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CELULAR	E-MAIL	APROBADO/RECHAZADO	OBSERVACIONES

2387

ANEXO 4
LISTA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

COVEIN CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA	Plan de Aseguramiento de la Calidad	EDITADO: 24-04-2024

COVEIN CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA	REGISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	EDITADO: 24-04-2024

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No. SERIE/MODELO	FECHA DE CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN	
											MUNICIPIO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA			FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecucion del contrato conforme a la oferta tecnica y economica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los items de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Economico	**Salida del mercado de Insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Economico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume el MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Economico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos del la zona de influencia invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, del MUNICIPIO, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

2389

MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista:** Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos:** Actividad requerida para la correcta ajecucion y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones	3	2	5	Riesgo Medio		X	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoria permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente Justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. el MUNICIPIO asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual
12	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.** Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual
13	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo de la Naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica.** El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cualespueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Monitoreo por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del municipio, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

2390

MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. El municipio asumirá los costos que corrrespondan de acuerdo con lo establecido en el Capitulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la interventoria. Seguimiento a informes ambientales por parte e la supervisió ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social:** Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior	semanal mientras se resuelve la consulta previa
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable.** Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del municipio	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

2391

MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

20	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, [el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con EL MUNICIPIO el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
22	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
23	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia del personal asistencial y/o técnico de operación ofrecido.**	Impacto negativo en el proyecto por la probabilidad de mala atencion del servicio	3	2	5	Riesgo Medio		X	EL contratista deberá velar porque el personal ofrecido cumpla con eficiencia las labores encomendadas. Así mismo deberá contar con una nómina alterna para suplir una eventual falta	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Desde el inicio del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Sustituir de forma inmediata el personal faltante	Cuando se presente el evento
24	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Eventual daño mecánico en los vehículos destinados a la operación de la obra que impida su movilidad y atencion segura al usuario durante la prestacion del servicio.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes y/o problemas mecánicos de los vehículos de los usuarios	2	3	5	Riesgo Medio		X	El contratista debe contar con vehículos de soporte destinados a la operación de la vía , para suplir la falla o daño temporal o definitivo de los ofrecidos en su propuesta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Desde el inicio del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Cuando se presente el evento

2392

1.01 CORTES DE PAVIMENTOS RIGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
REQUISITOS DEL CORTE							
Profundidad del corte Uniformidad del corte Limpieza del area transversal cortada, correspondiente a las losas que no son objeto de demolición	Especificaciones tecnicas del proyecto	1 por cada dimensión del corte para demolición de pavimento rigido	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Especificación tecnica-Item 1.01	1. Solicitar al residente de obra realizar el corte a la profundidad de la especificación. 2. Solicitar al residente de obra corregir los imperfectos en la uniformidad del corte. 3. Solicitar al residente de obra limpiar totalmente	Ingeniero residente de obra

1.02 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Manejo , transporte y disposición final de los escombros	Resolución 472 del 2017, en relación a la gestión integral de los RCD y las indicaciones dadas por el Municipio con respecto a la disposición de RCD.	1 por cada intervención de losas de pavimento rigido.	Bitacora de obra Certificado de disposición de escombros	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento de la norma y disposiciones por parte del Municipio	1. Solicitar al residente de obra la disposición de los materiales acorde a las especificaciones tecnicas de ejecución y a la normativa vigente relacionada al manejo de RCD.	Ingeniero residente de obra

1.03 EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PARA REPARACION DE LOSAS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Procedimiento de ejecución							
Estado y funcionamiento del equipo para la ejecución de los trabajos	-	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento integral de las funcionalidades de la maquinaria y equipos, y de los mantenimientos preventivos y correctivos.	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Eficiencia y seguridad de los procedimientos de ejecución de los trabajos	PGIO	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento integral de la seguridad para la ejecución de los trabajos, conforme al PGIO y los procedimientos establecidos.	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Cumplimiento de los programas de trabajo	-	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento de los procedimiento establecitos en los programas de trabajo	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Alineamiento, perfil y sección de las areas excavadas	Manual de mantenimiento de carreteras 2016-INVIAS	1 al finalizar la excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Verificación de la uniformidad y profundidad de la excavaciones, conforme a los requisitos de reemplazo de material de subbase y subrasante conforme a los procedimientos estgablecidos para la intervención de losas de pavimento rigido. (Verificación hasta encontrar una capa densa).	1. Solicitar al residente de obra interrumpir la ejecución de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación. 2. Solicitar al residente de obra que se realicen las excavaciones a las profundidades y secciones pactadas para el mejoramiento de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
				Ingeniero residente de obra	La cota de cualquier punto de la subrasante conformada y terminada no debe variar en más de tres centímetros (3 cm) con respecto a la cota proyectada, medida verticalmente hacia abajo y, en ningún caso, la cota de subrasante puede superar la cota del proyecto	1. Solicitar al residente de obra interrumpir la ejecución de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación. 2. Solicitar al residente de obra que se realicen las excavaciones a las profundidades y secciones pactadas para el mejoramiento de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
Limpieza de la superficie de la subrasante	-	1 al finalizar la excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Superficie libre de materia organica y de materiales que impidan la adecuada compactación de la subrasante	1. Solicitar al residente de obra que retire la materia organica y cualquier otro material que afecte la compactación de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
Compactación de la subrasante							
Elección del sitio para la determinación de la densidad seca de la	INV E-730	1 prueba por hectómetro (En este caso, las intervenciones que son menores a los 100 metros, se debe hacer una sola prueba)	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	-	-	Ingeniero residente de obra
Grado de compactación de la subrsatante	INV E-161, E-162 y E-164-INV E-141 (ensayo normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación). y corregido por sobretamaños, según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.		Informe de laboratorio	Laboratorio	• Material sin sobretamaños: $GC_i = \frac{\gamma_{di}}{\gamma_{d,max}} * 100$ [210.1] >95% • Material con sobretamaños: $GC_i = \frac{\gamma_{di}}{C\gamma_{d,max}} * 100$ [210.2] >95%	Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación se deben escarificar, homogenizar, llevar al contenido de agua adecuado y compactar nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.	Ingeniero residente de obra

1.04 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (35 Kg/cm2)

ENSAYO/VERIFICACIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
REQUISITOS CEMENTO HIDRAULICO							
Finura, superfice especie m^2/kg (Ensayo por medio de permeabilidad al	NTC 121	1 por despacho	Certificados de calidad del cemento entregados por el proveedor	Proveedor de concreto premezclado	280 min.	Devolución del material	Ingeniero residente de obra
Estabilidad (Expansión en auto clave)					0.8% máx.		
Tiempo de fraguado (Ensayo de agujas de vicat)					Tiempo inicial 45 minutos mín. Tiempo final 8 horas máx.		
Resistencia a la Compresión (MPa) 3 días					8 MPa mín.		
Resistencia a la Compresión (MPa) 7 días					15 MPa mín.		
Resistencia a la Compresión (MPa) 28 días					24 MPa mín.		
Oxido de Magnesio					7% máx.		
Trióxido de Azufre					3.5% máx.		
REQUISITOS AGREGADOS FINO							
GRANULOMETRÍA							
Análisis granulométrico de los agregados finos	INV E-213	1 por jornada (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rigido, la frecuencia será definida por el numero de días que se demore tel vaciado de concreto en obra)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	Tabla 630 – 2, Granulometría del agregado fino para concreto estructural	Los resultados de todas estas pruebas deben satisfacer las exigencias de los numerales anteriormente citados. Los agregados que no las cumplan no pueden ser utilizados en la elaboración de la mezcla de concreto, a no ser que se realicen pruebas o ensayos adicionales que demuestren que, la mezcla de concreto cumple las caracteristicas establecidas para cada proyecto y sean aprobadas por el interventor.	Ingeniero residente de obra
Material que pasa tamiz de 0,075 mm (nro.200)	INV E-214						
Módulo de finura (Nota 1)	INV E-213				2,3 – 3,1		
DURABILIDAD							
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota 2):	INV E-220	1 por mes (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rigido, la frecuencia será definida por la cantidad de intervenciones que se realicen mes a mes.)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	-	Los resultados de todas estas pruebas deben satisfacer las exigencias de los numerales anteriormente citados. Los agregados que no las cumplan no pueden ser utilizados en la elaboración de la mezcla de concreto, a no ser que se realicen pruebas o ensayos adicionales que demuestren que, la mezcla de concreto cumple las caracteristicas establecidas para cada proyecto y sean aprobadas por el interventor.	Ingeniero residente de obra
Sulfato de sodio					10		
Sulfato de magnesio					15		
LIMPIEZA							

2393

5.01 CORTES DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%). (Nota 3)	INV E-211	1 por semana (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rígido, la frecuencia será definida por la cantidad de intervenciones que se realicen mes a mes.)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	3	Los resultados de todas estas pruebas deben satisfacer las exigencias de los numerales anteriormente citados. Los agregados que no las cumplan no pueden ser utilizados en la elaboración de la mezcla de concreto, a no ser que se realicen pruebas o ensayos adicionales que demuestren que, la mezcla de concreto cumple las características establecidas para cada proyecto y sean aprobadas por el interventor.	Ingeniero residente de obra
Partículas livianas	INV E-221	1 al inicio del proyecto, 1 cada cambio de fuente y 1 cada 2,5 meses (El proveedor debe informar cuando se cambia la fuente y remitir el respectivo ensayo)			-		
Cuando la apariencia superficial del concreto sea de importancia, máximo					0,5		
Todos los demás concretos, máximo (%)					1		
CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA							
Color más oscuro permisible	INV E-212	1 por mes	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	Igual al color de referencia o de la placa orgánica nro. 3	Los resultados de todas estas pruebas deben satisfacer las exigencias de los numerales anteriormente citados. Los agregados que no las cumplan no pueden ser utilizados en la elaboración de la mezcla de concreto, a no ser que se realicen pruebas o ensayos adicionales que demuestren que, la mezcla de concreto cumple las características establecidas para cada proyecto y sean aprobadas por el interventor.	Ingeniero residente de obra
CARACTERISTICAS QUIMICAS							
Contenido de sulfatos, expresado como SO4=, máximo (%)	INV E-233	1 por mes	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	1,2	Los resultados de todas estas pruebas deben satisfacer las exigencias de los numerales anteriormente citados. Los agregados que no las cumplan no pueden ser utilizados en la elaboración de la mezcla de concreto, a no ser que se realicen pruebas o ensayos adicionales que demuestren que, la mezcla de concreto cumple las características establecidas para cada proyecto y sean aprobadas por el interventor.	Ingeniero residente de obra

Nota 1: adicional a esta especificación, es necesario probar el comportamiento competente del material en obras ya construidas. Durante el período de construcción no se permiten variaciones mayores de dos décimas (0,2) en el módulo de finura, con respecto al valor correspondiente a la curva adoptada para la fórmula de trabajo. Cuando se presenten variaciones superiores del módulo de finura, se debe revisar que no haya modificaciones a la curva adoptada de trabajo y se deben chequear afectaciones en los diseños. Si hay variaciones, se debe ajustar una nueva curva de trabajo y se debe corregir el diseño en caso de que haya lugar.
Nota 2: el ensayo se puede realizar con sulfato de sodio o sulfato de magnesio.
Nota 3: el porcentaje de terrones de arcilla y partículas deleznables puede ser hasta de un tres por ciento (3 %) siempre y cuando no afecte la durabilidad y la resistencia del concreto.
Nota 4: se entiende como jornada, un día (1 d) de producción de agregados.
Nota 5: el ensayo se puede realizar con sulfato de sodio o sulfato de magnesio.

REQUISITOS AGREGADOS GRUESO							
GRANULOMETRÍA							
Granulometría Tamaño máximo nominal	INV E-213 y INV E-500-22	1 por jornada (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	Tabla 500-1, INV E-500-22	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es	Ingeniero residente de obra
DUREZA							
Desgaste en la máquina de Los Ángeles, máximo (%):		1 por mes (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rígido, la frecuencia será definida por la cantidad de intervenciones que se realicen mes a mes.)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	-	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es rechazada y las losas vaciadas con el concreto cuestionado deben ser demolidas y construidas nuevamente, a expensas del constructor, y hasta contar con la aprobación del interventor.	Ingeniero residente de obra
- 500 revoluciones	INV E-218				40		
- 100 revoluciones					8		
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%).	INV E-238				30		
Resistencia mecánica por el método del 10 % de finos:	E-224				-		
Valor en seco, mínimo (kN)					90		
Relación húmedo/seco, mínimo (%)					75		
DURABILIDAD							
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%):		1 por mes (Esta es la frecuencia con la que el			-	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos	
Sulfato de sodio	INV E-220	proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	12	establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es	Ingeniero residente de obra
Sulfato de magnesio					18		
LIMPIEZA							
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	INV E-211	1 por semana (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rígido, la frecuencia será definida por la cantidad de intervenciones que se realicen mes a mes.)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	3% max	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es rechazada y las losas vaciadas con el concreto cuestionado deben ser demolidas y construidas nuevamente, a expensas del constructor, y hasta contar con la aprobación del interventor.	Ingeniero residente de obra
Partículas livianas, máximo (%).	INV E-221	1 al inicio del proyecto, 1 cada cambio de fuente y 1 cada 2,5 meses (El proveedor debe informar cuando se cambia la fuente y remitir el respectivo ensayo)			0,5% max		
GEOMETRIA DE LAS PARTICULAS							
Partículas fracturadas mecánicamente (una cara), mínimo (%).	INV E-227	1 por semana (Esta es la frecuencia con la que el			60% min	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos	
Índice de alargamiento, máximo (%).	INV E-230	proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	25% max	establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es	Ingeniero residente de obra
Índice de aplanamiento, máximo (%).	INV E-230				25% max		
CARACTERISTICAS QUIMICAS							
Proporción de sulfatos del material combinado, expresado como SO4 =, máximo (%).	INV E-233	1 por semana (Esta es la frecuencia con la que el proveedor debe realizar los ensayos de los agegados de la mezcla de concreto, pero en obra, estos ensayos serán remitidos por cada punto de intervención de pavimento rígido, la frecuencia será definida por la cantidad de intervenciones que se realicen mes a mes.)	Informe de laboratorio por parte del proveedor del concreto premezclado	Proveedor de concreto premezclado	1% max	Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente artículo y lo definido en la fórmula de trabajo. En caso contrario, la mezcla elaborada con los agregados defectuosos es rechazada y las losas vaciadas con el concreto cuestionado deben ser demolidas y construidas nuevamente, a expensas del constructor, y hasta contar con la aprobación del interventor.	Ingeniero residente de obra
REQUISITOS DEL AGUA DE MEZCLADO							

2394

1.01 CORTE S DE PAVIMENTOS RIGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME			RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN		ACCIÓN	
pH, mínimo	NTC 3651 (ASTM D1293)	1 por año	Informe de ensayos de laboratorio del proveedor o certificado de calidad del agua	Proveedor de concreto premezclado	6,5		Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en la tabla 630-5 y 630-6. El agua usada en la mezcla y el curado debe cumplir los límites establecidos en estas y solo se acepta si se cumplen dichos límites.	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la compresión en cubos de mortero, porcentaje (%) mínimo en control a siete días (7 d)	NTC 220 (ASTM C109)	1 por año			90			
Tiempo de fraguado, desviación respecto del tiempo de control (horas:minutos)	NTC 118 (ASTM C403)	1 por año			de 1:00 inicial a 1:30 final			
LIMITES QUIMICOS PARA EL AGUA DE MEZCLADO								
Ion Cloro (Cl-)	ASTM C114	1 por año	Informe de ensayos de laboratorio del proveedor o certificado de calidad del agua	Proveedor de concreto premezclado	500 o 1 000		Los resultados de los ensayos deben satisfacer todos los requisitos establecidos en la tabla 630-5 y 630-6. El agua usada en la mezcla y el curado debe cumplir los límites establecidos en estas y solo se acepta si se cumplen dichos límites.	Ingeniero residente de obra
Sulfatos (SO4=)	ASTM C114	1 por año			3 000			
Álcalis como (Na2O + 0,658 K2O). (Nota 4)	ASTM C114	1 por año			600			
Sólidos totales	ASTM C1603	1 por año			50 000			
Nota 1: ppm corresponde a partes por millón.								
ACERO LISO (DOVELAS O BARRAS DE TRANSFERENCIA)					**AH 22**	**AH 24**	**AH 28**	
PROPIEDADES MECÁNICAS								
Límite de Fluencia	NTC 161	1 por lote/despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor de acero	22-55 kgf/mm^2	24-55 kgf/mm^2	28-55 kgf/mm^2	Devolución del material	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la Tensión					34 kgf/mm^2 mín.	37 kgf/mm^2 mín.	49 kgf/mm^2 mín.	
Elongación					20% mín.	18% mín.	11% mín.	
PROPIEDADES QUIMICAS								
Carbono - C (%)	NTC 161	1 por lote/despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor de acero	0.3 máx.			Devolución del material	Ingeniero residente de obra
Manganeso - Mn (%)					1.5 máx.			
Fosforo - P (%)					0.05 máx.			
Azufre - S (%)					0.06 máx.			
ACERO CORRUGADO (BARRAS DE ANCLAJE)								
PROPIEDADES MECÁNICAS								
Límite de Fluencia	NTC 2289	1 por lote/despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor de acero	42 - 55 kgf/mm^2 (411.88 -539.37 Mpa)			Devolución del material	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la Tensión					56 kgf/mm^2 mín. (549.17 Mpa)			
Elongación					N.º 2 a 10 12% - 14% 6 a 12 mm 14% mín.			
PROPIEDADES QUIMICAS								
Carbono - C (%)	NTC 2289	1 por lote/despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor de acero	0.3 máx.			Devolución del material	Ingeniero residente de obra
Manganeso - Mn (%)					1.5 máx.			
Fosforo - P (%)					0.035 máx.			
Azufre - S (%)					0.045 máx.			
Silicio - Si (%)					0.5 máx.			
Cero - CE (%)					0.55 máx.			
PRODUCTOS PARA JUNTAS								
SELLOS DE POLIJUTERANO								
Contenido de solidos	-	1 por despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor	98% mín.		Si no cumple los requisitos, se debe solicitar reposición de material al proveedor	Ingeniero residente de obra
Gravedad específica	-				1,3 mín.			
Dureza (Escala durometro A)	ASTM C661				40 ± 5			
Formación de piel Skin Time	ASTM C679				2 máx.			
Adherencia al concreto	ASTM C794				5,4 kN/m mín.			
Resistencia a la tensión	ASTM D412				1720 kPa mín.			
Elongación	ASTM D412				600% mín.			
Inclinación permitida de aplicación	-				5% máx			
Resistencia al rasgado	ASTM D412				240 kPa mín.			
Capacidad de movimiento	ASTM C719				± 35 % mín			
TIRILLA O CORDÓN DE RESPALDO								
Densidad (kg/m3)	ASTM D1622	1 por despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor	20-32		Si no cumple los requisitos, se debe solicitar reposición de material al proveedor	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la tracción (psi (kgf/cm2))	ASTM D1623				50 (3.51)			
Resistencia a la compresión al 25%psi (kgf/cm2))	ASTM D5249				4.35 (0.30)			
Recuperación de compresión (%)	ASTM D5249				97			
Absorción de agua por inmersión (g/cm3)	ASTM C1016				< 0.03			
Rango de temperatura (°C)	-				-19--60			
CONTROL DE CALIDAD DE LA MEZCLA								
Asentamiento	INV E-404/NTC 396	1 por cada carro de carga	Bitacora de obra	Residente de obra	La consistencia esta definida en el diseño de la mezcla		El resultado obtenido se debe ajustar al establecido al definir la fórmula de trabajo, con las tolerancias que muestra la Tabla 500 — 11. Si el asentamiento se encuentra por fuera de los límites de tolerancia o por fuera del rango aceptado en el numeral 500.4.3, se debe tomar una segunda muestra del mismo camión y se debe repetir el ensayo. Si este último se encuentra dentro de los límites y las tolerancias especificados, se debe aceptar el viaje. En caso contrario, se debe rechazar.	Ingeniero residente de obra 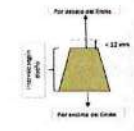

2395

1.01 CORTES DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Resistencia a la Compresión (En caso de que se haya construido una correlación entre la resistencia a la compresión y a la flexión)	INV E-410/INTC 673	Seis (6) cilindros, para ensayos de compresión (INV E-410/INTC 673), de los cuales se fallan dos (2) probetas a siete días (7 d), dos (2) a veintiocho días (28 d) y dos (2) destinadas como testigos (o las edades definidas para control, resistencia de diseño y verificación de resistencia residual), luego de ser sometidos al curado normalizado. Por jornada de trabajo.	Informe del laboratorio	Laboratorio	De acuerdo al diseño	El diseño de mezcla de concreto para la capa de rodadura se considera adecuado cuando el promedio de tres (3) resultados consecutivos de resistencia a la compresión es igual o excede la resistencia especificada f'c. Así mismo, si el promedio de cinco (5) resultados consecutivos de resistencia a la flexión es igual o excede la resistencia especificada f'r. • Ningún resultado individual de resistencia puede estar por debajo de la resistencia especificada en: - 3,5 MPa para f'c cuando f'c sea ≤ 35 MPa, - 0,10*f'c cuando f'c sea > 35 MPa, o - 0,5 MPa para f'r. La mezcla debe ser rediseñada en caso de que la resistencia a la compresión o a la flexión no cumpla con estos criterios. Si se confirma la posibilidad de que el concreto es de baja resistencia, se deben tomar tres núcleos, como lo indica la norma INV E-418/ NTC 3658, por cada resultado del ensayo de resistencia que sea menor que los valores señalados. Los núcleos no deben ser ensayados antes de cuarenta y ocho horas (48 h) y no más tarde de siete días (7 d) de su extracción. El concreto representado por la zona de los núcleos se considera estructuralmente adecuado si el promedio de los tres núcleos es mayor al ochenta y cinco por ciento (85 %) de la resistencia especificada a la compresión y ningún núcleo individual presenta una resistencia menor del setenta y cinco por ciento (75 %) de la resistencia especificada a la compresión. Cuando los núcleos den valores erráticos, se deben extraer núcleos adicionales de la misma zona.	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la flexión (Módulo de rotura)	INV E-414/INTC 2871	Seis (6) vigas prismáticas para ensayos de resistencia a flexión (INV E-414/INTC 2871), de las cuales se fallan dos (2) vigas a siete días (7 d), dos (2) a veintiocho días (28 d) y dos (2) destinadas como testigos (o las edades definidas para control, resistencia de diseño y verificación de resistencia residual), luego de ser sometidas al curado normalizado. Por jornada de trabajo	Informe del laboratorio	Laboratorio	De acuerdo al diseño		Ingeniero residente de obra

1.05 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL DE RECEBO Y MATERIAL PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO PARA REPARACIÓN DE LOSAS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
REQUISITOS DE SUELOS SELECCIONADOS							
Tamaño Máximo	INV-E-123	Una (1) vez por jornada (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)	Informe del laboratorio	Laboratorio	100 mm	1. Solicitar al contratista que para próximas entregas debe eliminar sobre tamaños. 2. Para la próxima entrega se le solicitara al contratista enviar el resultado de este ensayo previo a la llegada del material con el fin de asegurar que este cumple los parámetros solicitados. 3. Si persisten los sobre tamaños en las próximas entregas se devolverá el material	Ingeniero residente de obra
% Pasa tamiz — N.° 40					≤15%	1. Solicitar al contratista que para próximas entregas debe ajustar su gradación al criterio solicitado. 2. Para la próxima entrega se le solicitara al contratista enviar el resultado de este ensayo previo a la llegada del material con el fin de asegurar que este cumple los parámetros solicitados. 3. Si persisten la gradación fuera de los parámetros en las próximas entregas se devolverá el material	
% Pasa tamiz — En caso de que no se cumpla lo anterior, aplica lo siguiente					-		
% Pasa tamiz — N.° 200					≤ 25% en peso		
% Pasa tamiz — N.° 40					≤ 75% en peso		
% Pasa tamiz — N.° 10					≤ 80% en peso		
CBR de laboratorio	INV-E-148	Una (1) vez por semana (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)			≥ 10%	1. Se analizan los resultados del material, se compara con el parámetro que fue considerado en el diseño del pavimento y se toma la decisión de reclasificarlo o rechazarlo.	
Expansión en prueba de CBR					0%		
Contenido de materia orgánica	INV-E-121	Una (1) vez por semana (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)			< 0.2%	1. Para la próxima entrega se le solicitara al contratista enviar el resultado de estos ensayos previo a la llegada del material con el fin de asegurar que este cumple los parámetros solicitados. 2. Se solicita al contratista asegurar que en las próximas entregas cumplan todos los parámetros del material entregado con los criterios solicitados.	
Límite Líquido	INV-E-125	Una (1) vez por jornada (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)			< 30		
Índice Plástico	INV-E-126				< 10		
Índice de Colapso*	INV-E-157	Una (1) vez por mes (Siempre y cuando se estén ejecutando intervenciones cada mes)			≤ 2%		
Contenido de sales solubles*	INV-E-158	Una (1) vez por semana (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)			< 0.2%		
Nota: * Cuando sea requerido por el diseñador como exigencia adicional de la calidad del material.							
CAPACIDAD DE SOPORTE							
Proctor modificado (método D)	INV E-142	Una (1) vez por semana (En este caso, se propone actualizar los ensayos cada vez que se vayan a utilizar los materiales en una intervención, ya que la frecuencia estimada es de una intervención por mes)	Informe del laboratorio	Laboratorio	Reportar humedad óptima y densidad seca máxima.	N/A	N/A
CALIDAD PRODUCTO TERMINADO							

2396

1.01 CORTES DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Grado de compactación de la subrsatante	INV E-161, E-162 y E-164-INV E-141 (ensayo normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación). y corregido por sobretamaños, según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.	1 prueba por hectómetro (En este caso, las intervenciones que son menores a los 100 metros, se debe hacer una sola prueba)	Informe de laboratorio	Laboratorio	• Material sin sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{d,i}}{Y_{d,max}} * 100$ [210.1] >95% • Material con sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{d,i}}{CY_{d,max}} * 100$ [210.2] >95%	Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación se deben escarificar, homogenizar, llevar al contenido de agua adecuado y compactar nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.	Ingeniero residente de obra
Niveles	Cotas	Recibo final de la capa en bitacora	Niveles topograficos existentes del pavimento	Topógrafo	≤ 30 mm de la cota proyectada	1. Escarificar. 2. Añadir material 3. Recompactar. **Nota:** Dejar registro de la liberación de la capa una vez se cumpla con los criterios de aceptación.	Ingeniero residente de obra
Compactación del fondo de la excavación							
Elección del sitio para la determinación de la densidad seca de la	INV E-730	1 prueba por hectómetro	Bitacora de obra	Residente de obra	-	-	Ingeniero residente de obra
Grado de compactación	INV E-161, E-162 y E-164-INV E-141 (ensayo normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación). y corregido por sobretamaños, según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.	1 prueba por hectómetro	Informe de laboratorio	Laboratorio	• Material sin sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{d,i}}{Y_{d,max}} * 100$ [210.1] >95% • Material con sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{d,i}}{CY_{d,max}} * 100$ [210.2] >95%	Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación se deben escarificar, homogenizar, llevar al contenido de agua adecuado y compactar nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.	Ingeniero residente de obra
Material de demolición							
Tamaño	Art 201 INVIAS	1 prueba por intervención	Bitacora de obra	Residente de obra	< 2/3 del espesor de la capa en la cual se va a colocar	1. En caso de que se incumpla el parametro, se debe demoler el material hasta disminuir su tamaño.	Ingeniero residente de obra

1.05 GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (T 2100)

ENSAYO	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
PROPIEDADES MECÁNICAS							
Elongación (%)	ASTM D4632	1 por despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor	< 50%	No se debe aceptar el empleo de suministros de geotextil que no se encuentren respaldados por la certificación del fabricante.	Ingeniero residente de obra
Resistencia a la tensión Grab, valor mínimo (N)	ASTM D4632	1 por despacho			1 100 N mín.		
Resistencia de la costura a la tensión Grab, valor mínimo (N)	ASTM D4632	1 por despacho			990 N mín.		
Resistencia a la penetración con pistón de cincuenta milímetros (50 mm) de diámetro, valor mínimo (N)	ASTM D6241	1 por despacho			2200 N mín.		
Resistencia al rasgado trapezoidal, valor mínimo (N). (Nota)	ASTM D4533	1 por despacho			400 N mín.		
Nota: el VMPR para la resistencia al rasgado trapezoidal de los geotextiles tejidos monofilamento debe ser de doscientos cincuenta newtons (250 N).							
PROPIEDADES HIDRÁULICAS							
Permitividad, valor mínimo (s-1). (Nota 1)	ASTM D4491	1 por despacho	Certificados de calidad del proveedor	Proveedor	0,02	No se debe aceptar el empleo de suministros de geotextil que no se encuentren respaldados por la certificación del fabricante.	Ingeniero residente de obra
Tamaño de abertura aparente (TAA), valor máximo (mm). (Nota 2)	ASTM D4751	1 por despacho			0,60		
Estabilidad ultravioleta después de quinientas horas (500 h) de exposición, valor mínimo (%)	ASTM D4355	1 por despacho			50		
Nota 1: la permitividad del geotextil debe ser mayor que la permitividad del suelo ($\psi_g > \psi_s$). Nota 2: el valor del tamaño de abertura aparente (TAA) representa el valor máximo promedio por rollo.							

4.02 SUBBASE GRANULAR CLASE B PARA REPARACIÓN DE LOSAS

REQUISITOS AGREGADOS							
COMPOSICIÓN							
Granulometría		Una (1) vez por jornada (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 — 4, siempre que considere que los				No se debe permitir el empleo de materiales que no cumplan con los requisitos de calidad indicados en el numeral 320.2.2. En la eventualidad de que el resultado de alguna prueba no sea	

2397

1.01 CORTES DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN		NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME				
						CRITERIOS DE ACEPTACIÓN			ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Tamaño máximo nominal		INV E-213	materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	Ver Tabla 320-5, INV-E-320-22			satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización de este material.	Ingeniero residente de obra
DUREZA										
Desgaste en la máquina de los Ángeles.	En seco, 500 revoluciones	INV E-218	Una (1) vez por semana (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	50% máx.			No se debe permitir el empleo de materiales que no cumplan con los requisitos de calidad indicados en el numeral 320.2.2. En la eventualidad de que el resultado de alguna prueba no sea satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización de este material.	Ingeniero residente de obra
Degradacion por abrasión en el equipo Micro-Deval		INV E-238	Una (1) vez por semana (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	30% máx.	35% máx.	-		
DURABILIDAD										
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos	Sulfato de Sodio	INV E-220	Una (1) vez por semana (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	12% máx.			No se debe permitir el empleo de materiales que no cumplan con los requisitos de calidad indicados en el numeral 320.2.2. En la eventualidad de que el resultado de alguna prueba no sea satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización de este material.	Ingeniero residente de obra
	Sulfato de Magnesio					18% máx				
LIMPIEZA										
Límite líquido, máximo (%).		INV E-125	Una (1) vez por jornada (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	25% máx.			No se debe permitir el empleo de materiales que no cumplan con los requisitos de calidad indicados en el numeral 320.2.2. En la eventualidad de que el resultado de alguna prueba no sea satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización de este material.	Ingeniero residente de obra
Índice de Plasticidad, máximo (%).		INV E-125 y E-126				6% máx.				
Equivalente de arena, mínimo (%).		INV E-133				25% min				
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).		INV E-211	Una (1) vez por jornada (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio	2% máx				
RESISTENCIA DEL MATERIAL										
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días (4 d) de inmersión, mínimo.		INV E-148	Una (1) vez por semana (El interventor puede reducir la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en la Tabla 320 – 4, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos, o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos).	Informe de laboratorio	Laboratorio Contratista	40	30		No se debe permitir el empleo de materiales que no cumplan con los requisitos de calidad indicados en el numeral 320.2.2. En la eventualidad de que el resultado de alguna prueba no sea satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización de este material.	Ingeniero residente de obra
CALIDAD PRODUCTO TERMINADO										

3.01 CORTES DE PAVIMENTOS RIGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Grado de compactación	INV E-161, E-162 y E-164-INV E-141 (ensayo normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación), y corregido por sobretamaños, según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.	1 prueba por hectómetro	Informe de laboratorio	Laboratorio	• Material sin sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{di}}{Y_{d,max}} * 100$ [210.1] >95% • Material con sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{di}}{CY_{d,max}} * 100$ [210.2] >95%	Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación se deben escarificar, homogenizar, llevar al contenido de agua adecuado y compactar nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.	Ingeniero residente de obra
Espesor	Diferencia de niveles entre capas	Sobre los mismos sitios para control de compactación ó por diferencia de niveles.	Carteras de topografía	Topógrafo	Sobre la base de los sitios escogidos para el control de la compactación, el interventor debe determina el espesor medio de la capa compactada (em), el cual no puede ser inferior al espesor de diseño (ed). em ≥ ed [320.5] Además, el espesor obtenido en cada determinación individual (ei) debe ser, cuando menos, igual al noventa por ciento (90 %) del espesor de diseño (ed). Se admite solo un (1) valor por debajo de dicho límite, siempre y cuando este valor sea igual o mayor al ochenta y cinco por ciento (85 %) del espesor de diseño. ei ≥ 0,90 * ed [320.6]	Si uno o más de estos requisitos se incumplen, el constructor debe escarificar la capa en un espesor mínimo de cien milímetros (100 mm), añadir el material necesario de las mismas características, compactar nuevamente y terminar la capa conforme lo exige el presente artículo.	
Planicidad (Regla de 3m)	INV E-793	A criterio del interventor			Variaciones deben ser menores a veinte milímetros para cualquier punto que no esté afectado por un cambio de pendiente.	Cualquier área donde se detecten irregularidades que excedan esta tolerancia, debe ser delimitada por el interventor, y el constructor debe corregirla con reducción o adición de material en capas de poco espesor, en cuyo caso, para asegurar buena adherencia, es obligatorio escarificar la capa existente y compactar nuevamente la zona afectada, hasta alcanzar los niveles de compactación exigidos en el presente artículo.	

3.01 EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES

ENSAYO/INSPECCIÓN	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
Procedimiento de ejecución							
Estado y funcionamiento del equipo para la ejecución de los trabajos	-	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento integral de las funcionalidades de la maquinaria y equipos, y de los mantenimientos preventivos y correctivos.	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Eficiencia y seguridad de los procedimientos de ejecución de los trabajos	PGIO	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento integral de la seguridad para la ejecución de los trabajos, conforme al PGIO y los procedimientos establecidos.	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Cumplimiento de los programas de trabajo	-	1 por cada jornada de excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Cumplimiento de los procedimiento establecitos en los programas de trabajo	1. Solicitar al residente de obra interrumpir el inicio de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación	Ingeniero residente de obra
Alineamiento, perfil y sección de las areas excavadas	Manual de mantenimiento de carrerleras 2016-INVIAS	1 al finalizar la excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Verificación de la uniformidad y profundidad de la excavaciones, conforme a los requisitos de reemplazo de material de subbase y subrasante conforme a los procedimientos estgablecidos para la intervención de losas de pavimento rígido. (Verificación hasta encontrar una capa densa).	1. Solicitar al residente de obra interrumpir la ejecución de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación. 2. Solicitar al residente de obra que se realicen las excavaciones a las profundidades y secciones pactadas para el mejoramiento de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
				Ingeniero residente de obra	La cota de cualquier punto de la subrasante conformada y terminada no debe variar en más de tres centímetros (3 cm) con respecto a la cota proyectada, medida verticalmente hacia abajo y, en ningún caso, la cota de subrasante puede superar la cota del proyecto.	1. Solicitar al residente de obra interrumpir la ejecución de la actividad hasta tanto no se cumplan los criterios de aceptación. 2. Solicitar al residente de obra que se realicen las excavaciones a las profundidades y secciones pactadas para el mejoramiento de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
Limpieza de la superficie de la subrasante	-	1 al finalizar la excavación	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	Superficie libre de materia organica y de materiales que impidan la adecuada compactación de la subrasante	1. Solicitar al residente de obra que retire la materia organica y cualquier otro material que afecte la compactación de la subrasante.	Ingeniero residente de obra
Compactación de la subrasante							
Elección del sitio para la determinación de la densidad seca de la subrasante	INV E-730	1 prueba por hectómetro (En este caso, las intervenciones que son menores a los 100 metros, se debe hacer una sola prueba)	Bitacora de obra	Ingeniero residente de obra	-	-	Ingeniero residente de obra
Grado de compactación de la subrsatante	INV E-161, E-162 y E-164-INV E-141 (ensayo normal de compactación) o INV E-142 (ensayo modificado de compactación), y corregido por sobretamaños, según la norma de ensayo INV E-143, numeral 3.1, de manera que corresponda a la muestra total.		Informe de laboratorio	Laboratorio	• Material sin sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{di}}{Y_{d,max}} * 100$ [210.1] >95% • Material con sobretamaños: $GC_i = \frac{Y_{di}}{CY_{d,max}} * 100$ [210.2] >95%	Los lotes que no alcancen las condiciones mínimas de compactación se deben escarificar, homogenizar, llevar al contenido de agua adecuado y compactar nuevamente hasta obtener el valor de la densidad seca especificada.	Ingeniero residente de obra

3.02 RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0

ENSAYO	NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
					CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
REQUISITOS MATERIALES BITUMINOSOS (EMULSIÓN CRL-57)							
CONTROL							
Destilación:	INV E-762	una (1) vez cada mes y como mínimo de tres (3) veces durante la ejecución de la obra. Para proyectos con duración inferior a un (1) mes, basta con la realización de una (1) sola comprobación.	Informe del laboratorio o Certificado de calidad del proveedor	Laboratorio/proveedor	-	No se debe admitir ninguna tolerancia en relación con los límites que se establecen en la Tabla 411 — 1 o en la especificación particular del proyecto,	Ingeniero residente de obra
Contenido de asfalto residual (%)					57 mín		
Contenido de agua (%)	INV E-761				43 máx.		
Viscosidad	INV E-763				20 mín. 200 máx.		
Estabilidad durante el almacenamiento:	INV E-764				- 1 máx.		
Estabilidad durante el almacenamiento:	INV E-764				- 5 máx.		
Tamizado Retenido tamiz de 0,850 mm (nro. 20) (%)	INV E-765				0,1 máx.		
Carga eléctrica de la partícula	INV E-767				Positiva		

2399

3.01 CORTES DE PAVIMENTOS RÍGIDOS

ENSAYO/INSPECCIÓN		NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME		
						CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
pH		INV E-768	una (1) vez cada mes y como mínimo de tres (3) veces durante la ejecución de la obra. Para proyectos con duración inferior a un (1) mes, basta con la realización de una (1) sola comprobación.	Informe del laboratorio o Certificado de calidad del proveedor	Laboratorio/proveedor	5 máx.	No se debe admitir ninguna tolerancia en relación con los límites que se establecen en la Tabla 411 — 1 o en la especificación particular del proyecto,	Ingeniero residente de obra
ENSAYOS SOBRE EL RESIDUO DE DESTILACIÓN								
Penetración (25 °C, 100 g, 5 s) (0,1 mm)	Asfalto residual duro (ARD)	INV E-706				60 min. 100 máx.		
	Asfalto residual blando (ARB)					100 min. 250 máx.		
Ductilidad (25 °C, 5 cm/min) (cm)		INV E-702				40 min		
Solubilidad en tricloroetileno (%)		INV E-713				97,5 min.		

3.03 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19

ENSAYO		NORMA	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE ENSAYO/INSPECCIÓN	TRATAMIENTO DE PRODUCTO NO CONFORME				
						CRITERIOS DE ACEPTACIÓN			ACCIÓN	RESPONSABLE PRODUCTO NO CONFORME
						NT1	NT2	NT3		
REQUISITOS GENERALES DE LOS AGREGADOS-REQUISITOS AGREGADO GRUESO (Porción del agregado retenida en el tamiz de 4,75 mm (nro. 4))-REQUISITOS AGREGADO FINO (Porción del agregado comprendida entre los tamices de 4,75 mm (nro. 4) y 0,075 mm (nro. 200))										
Dureza, agregado grueso (O)										
Desgaste en la máquina de Los Ángeles, máximo (%). (Nota 1):	Capa de: rodadura/intermedia/base, 500 revoluciones	INV E-218	1 por mes (El interventor puede autorizar la reducción de la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en las tablas 450-11 y 450-12, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos, en todo caso, las intervenciones de mezcla densa en caliente serán periodicas, por lo cual, si las frecuencias dictadas por la especificacion, son menores a la frecuencia de estas intervenciones, debe regir la ultima)	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	25/35-	25/35/35	25/35/35	En ningún caso se debe permitir el empleo de agregados minerales que no satisfagan los requisitos pertinentes del numeral 450.2.1. En la eventualidad de que alguna prueba dé lugar a un resultado no satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos de comprobación deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización del material al cual representen dichos ensayos. (Solicitar al proveedor que reponga el material defectuoso y que remita nuevamente los ensayos con el cumplimiento de los requisitos)	Ingeniero residente de obra
	Capa de: rodadura/intermedia/base, 100 revoluciones					5/7/-	5/7/7	5/7/7		
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%):	Capa de: rodadura/intermedia/base	INV E-238				-	25/30/30	20/25/25		
Resistencia mecánica por el método del 10% de finos, capa de: rodadura/intermedia/base	Valor en seco, mínimo (kN)	INV E-224				-	-	110/90/75		
	Relación húmedo/seco, mínima (%)					-	-	75/75/75		
Coeficiente de pulimiento acelerado para rodadura, mínimo.		INV E-232	Cuando cambie la procedencia de los agregados	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	45	45	45		Ingeniero residente de obra
Durabilidad (O)										
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio, agregados fino y grueso, máximo (%).		INV E-220	1 por mes (El interventor puede autorizar la reducción de la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en las tablas 450-11 y 450-12, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos, en todo caso, las intervenciones de mezcla densa en caliente serán periodicas, por lo cual, si las frecuencias dictadas por la especificacion, son menores a la frecuencia de estas intervenciones, debe regir la ultima)	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	18			En ningún caso se debe permitir el empleo de agregados minerales que no satisfagan los requisitos pertinentes del numeral 450.2.1. En la eventualidad de que alguna prueba dé lugar a un resultado no satisfactorio, se deben tomar dos (2) muestras adicionales del material y se debe repetir la prueba. Los resultados de ambos ensayos de comprobación deben ser satisfactorios o, de lo contrario, el interventor no debe autorizar la utilización del material al cual representen dichos ensayos. (Solicitar al proveedor que reponga el material defectuoso y que remita nuevamente los ensayos con el cumplimiento de los requisitos)	Ingeniero residente de obra
Análisis petrográfico										
Cuantifica los porcentajes relativos de los diferentes minerales y las tipologías de rocas que componen el agregado (Nota 2).		ASTM C-295	1 por año	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	-	-	Reportar	N/A	N/A
Limpieza, agregado grueso (F)										
Impurezas en agregado grueso, máximo (%).		INV E-237	1 por semana (El interventor puede autorizar la reducción de la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en las tablas 450-11 y 450-12, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos, en todo caso, las intervenciones de mezcla densa en caliente serán periodicas, por lo cual, si las frecuencias dictadas por la especificacion, son menores a la frecuencia de estas intervenciones, debe regir la ultima)	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	0,5% máx.	0,5% máx.	0,5% máx.		Ingeniero residente de obra
Limpieza, gradación combinada (F)										
Índice de Plasticidad, máximo (%).		INV E-125 e INV E-126	1 por jornada (El interventor puede autorizar la reducción de la frecuencia de los ensayos a la mitad de lo indicado en las tablas 450-11 y 450-12, siempre que considere que los materiales son suficientemente homogéneos o si en el control de recibo de la obra terminada hubiese aceptado sin objeción diez (10) lotes consecutivos, en todo caso, las intervenciones de mezcla densa en caliente serán periodicas, por lo cual, si las frecuencias dictadas por la especificacion, son menores a la frecuencia de estas intervenciones, debe regir la ultima)	Informe del laboratorio del proveedor de mezcla densa en caliente	Proveedor de mezcla densa en caliente	NP	NP	NP		Ingeniero residente de obra
Equivalente de arena, mínimo (%).		INV E-133				50% min.	50% min.	50% min.		Ingeniero residente de obra
Valor de azul de metileno, máximo.		INV E-235				10 máx.	10 máx.	10 máx.		Ingeniero residente de obra

2408